



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 847

Bogotá, D. C., viernes, 23 de julio de 2021

EDICIÓN DE 62 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 25 DE 2020

(octubre 27)

Sesión Ordinaria Virtual

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:17 horas del día martes 27 de octubre de 2020, se reunieron en el Salón Virtual plataforma G-Suite, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los Honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo el Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez.

El Presidente:

Muy buenos días para todos los honorables representantes de la Comisión Séptima Constitucional de Cámara de Representantes. Saludamos en la presencialidad al Representante Jairo Humberto Cristo, por supuesto al Secretario, al Subsecretario, a los funcionarios de la Comisión y al Alcalde del municipio de La Estrella que nos acompaña hoy, y un saludo cordial a todos los colombianos que a esta hora están con esta conectados por las diferentes redes sociales y medios de comunicación. Señor Secretario, para dar inicio a la sesión del 27 de octubre del 2020, favor llamar a lista y verificar el quórum.

El Secretario:

Sí, Presidente; siendo las 10:17 minutos del 27 de octubre del 2020 vamos a llamar a lista para verificar el quórum.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suarez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando
Cristancho Tarache Jairo Giovany
Cristo Correa Jairo Humberto
Díaz Plata Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Gómez Gallego Jorge Alberto
Hurtado Sánchez Norma
Muñoz Cerón Faber Alberto
Murillo Benítez Jhon Arley
Reinales Agudelo Juan Carlos
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Sánchez Leal Ángela Patricia
Soto de Gómez María Cristina
Toro Orjuela Mauricio Andrés

Presidente, la secretaría le certifica que hay quórum decisorio para iniciar la sesión del 27 de octubre del 2020, sesión de la Comisión Séptima de la Cámara.

El Presidente:

Señor Secretario, dado el quórum favor leer el Orden del Día para someterlo a consideración.

El Secretario:

Sí, Presidente.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2020-2021

Del 20 de julio de 2020 al 20 de junio de 2021

(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio de 2020 al 16 de diciembre de 2020)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Fecha: octubre 27 de 2020

Hora: 10:17 horas

Lugar: Salón Virtual plataforma G-Suite, para lo cual se enviará invitación de conexión al correo institucional de cada Representante a la Cámara.

De acuerdo con el artículo 215 de la Constitución Política y teniendo en cuenta el Decreto 417 del 2020, por el cual se declara un estado de emergencia económica, social y ecológica. Que mediante las Resoluciones números 0777 y 1125 de 2020, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes resolvió que mientras subsista la declaración de una emergencia sanitaria que signifique grave riesgo para la salud o la vida y por tanto, impiden la participación física de los Representantes a la Cámara para el desempeño de sus labores, se permite que todas y cada una de las funciones que le corresponden a los Representantes a la Cámara, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia y la Ley 5ª de 1992, así como la de sus funcionarios y trabajadores, puedan realizarse a través de medios virtuales, digitales o de cualquier otro medio tecnológico. Por lo anterior, se procede en la siguiente forma teniendo en cuenta la presunción de legalidad:

I.

Llamado a lista y verificación del quórum

II.

Aprobación de actas

Acta número 39 de mayo 18 de 2020 a 95 folios

Acta número 40 de mayo 19 de 2020 a 60 folios

III.

Discusión y votación de proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 347 de 2020 Cámara, por medio del cual se provee una protección inmediata en el marco de la emergencia sanitaria a la lista de priorización del Programa Colombia Mayor.

Autores: Honorables Representantes *Jairo Reinaldo Cala Suárez, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Fabián Díaz Plata, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Jorge Alberto Gómez Gallego, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Alberto Carreño Marín, David Ricardo Racero Mayorca, Abel David Jaramillo Largo, César Augusto Pachón Achury, César Augusto Ortiz Zorro, Juanita María Goebertus Estrada* y los Honorables Senadores *Griselda Lobo Silva, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Julián Gallo Cubillos, Israel Alberto Zúñiga Iriarte, Victoria Sandino Simanca Herrera, Aída Yolanda Avella Esquivel, Jesús Alberto Castilla Salazar, Juan Luis Castro Córdoba, Iván Marulanda Gómez.*

Radicado: agosto 13 de 2020.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 824 de 2020.

Radicado en Comisión: septiembre 16 de 2020.

Ponentes Primer Debate: *Jairo Reinaldo Cala Suárez* (Coordinador Ponente), *Ángela Patricia Sánchez Leal*. Designados el 17 de septiembre de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número --- de 2020.

Último anuncio: octubre 22 de 2020.

IV.

Anuncio de proyectos de ley

V.

Lo que propongan los honorables Representantes

Presidente: Ha sido leído el Orden del Día; puede colocarlo usted a consideración de la Comisión.

El Presidente:

Señor Secretario: Antes de someterlo a consideración, esta Mesa Directiva excusa a la doctora María Cristina Soto quien, por el término de 2 horas, tendrá que estar ausente de la plataforma para cumplir con una diligencia médica. En consideración el Orden del Día leído, se abre su discusión, continúa abierta, anuncio que voy a cerrar la discusión, se cierra la discusión. Señor Secretario, favor informar el sentido del voto llamar a lista y recoger la intención de los Honorables Representantes.

El Secretario:

Sí, Presidente; para aprobar el Orden del Día.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanny

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el **SÍ**, votaron

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jénifer Kristín Arias Falla

Jorge Enrique Benedetti Martelo

Jairo Reinaldo Cala Suárez
 José Luis Correa López
 Henry Fernando Correal Herrera
 Jairo Humberto Cristo Correa
 Fabián Díaz Plata
 Juan Diego Echavarría Sánchez
 Jorge Alberto Gómez Gallego
 Faber Alberto Muñoz Cerón
 Juan Carlos Reinales Agudelo
 Ómar de Jesús Restrepo Correa
 Ángela Patricia Sánchez Leal
 María Cristina Soto de Gómez

Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de dieciséis (16) votos por el SÍ.

Por el **NO**, votaron.

Cero (0) votos por el **NO**.

Presidente: Ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre el registro señor Secretario y anuncie el resultado.

El Secretario:

Sí, Presidente han aprobado el Orden del Día por 16 votos por el SÍ; en consecuencia, ha sido aprobado el Orden del Día.

El Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día Secretario.

El Secretario:

II punto del Orden del Día, aprobación de actas, Acta número 39 de mayo 18 de 2020, Acta número 40 de mayo 19 de 2020. Puede colocar en consideración de los honorables miembros de la Comisión Séptima de la Cámara la aprobación de estas 2 actas.

El Presidente:

En consideración las Actas 39 y 40 del 2020 pues ya todos conocen y reposan en sus correos, se abre la discusión, continúa abierta, anuncio que voy a cerrar la discusión, se cierra. Señor Secretario, informar el sentido del voto, llamar a lista y recoger la intención de los honorables representantes.

El Secretario:

Sí, Presidente; para aprobación de las Actas números 39 y 40 del 2020. Votando SÍ, se aprueban; votando NO, no se aprueban:

Acosta Lozano Carlos Eduardo
 Arias Falla Jénifer Kristín
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovany
 Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés
 Por el **SÍ**, votaron
 Carlos Eduardo Acosta Lozano
 Jorge Enrique Benedetti Martelo
 Jairo Reinaldo Cala Suárez
 José Luis Correa López
 Henry Fernando Correal Herrera
 Jairo Giovany Cristancho Tarache
 Jairo Humberto Cristo Correa
 Fabián Díaz Plata
 Juan Diego Echavarría Sánchez
 Jorge Alberto Gómez Gallego
 Faber Alberto Muñoz Cerón
 Juan Carlos Reinales Agudelo
 Ómar de Jesús Restrepo Correa
 Ángela Patricia Sánchez Leal
 Mauricio Andrés Toro Orjuela,
 para un total de quince (15) votos por el SÍ.

Por el **NO**, votaron.

Cero (0) votos por el **NO**.

Señor Presidente: Ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre el registro señor Secretario y anuncie el resultado.

El Secretario:

Sí, Presidente; las Actas números 39 y 40 del 2020 han sido aprobadas por 15 honorables representantes, votos suficientes y necesarios para aprobarlas.

El Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día Secretario.

El Secretario:

Siguiente punto del Orden del Día Presidente, III punto: Discusión y votación de Proyectos de ley, primer **Proyecto de ley número 347 de 2020 Cámara**, por medio del cual se provee una protección inmediata en el marco de la emergencia sanitaria a la lista de priorización del Programa Colombia Mayor. Autores: Honorables Representantes Jairo Reinaldo Cala Suárez, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Fabián Díaz Plata,

Jorge Enrique Benedetti Martelo, Jorge Alberto Gómez Gallego, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Alberto Carreño Marín, David Ricardo Racero Mayorca, Abel David Jaramillo Largo, César Augusto Pachón Achury, César Augusto Ortiz Zorro, Juanita María Goebertus Estrada y los Honorables Senadores Griselda Lobo Silva, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Julián Gallo Cubillos, Israel Alberto Zúñiga Iriarte, Victoria Sandino Simanca Herrera, Aída Yolanda Avella Esquivel, Jesús Alberto Castilla Salazar, Juan Luis Castro Córdoba, Iván Marulanda Gómez. Radicado: agosto 13 de 2020 Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 824 de 2020. Radicado en Comisión: septiembre 16 de 2020 Ponentes Primer Debate: *Jairo Reinaldo Cala Suárez* (Coordinador Ponente), *Ángela Patricia Sánchez Leal*. Designados el 17 de septiembre de 2020. Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número --- de 2020. Último anuncio: octubre 22 de 2020. Han sido leídas las consideraciones del proyecto, Presidente; hay un impedimento.

El Presidente:

Señor Secretario, recuérdeme por favor los ponentes coordinador y ponentes.

El Secretario:

Los ponentes son el coordinador ponente el doctor Jairo Reinaldo Cala Suárez y el otro ponente es Ángela Patricia Sánchez Leal; hay un impedimento.

El Presidente:

Dele lectura al impedimento Secretario por favor.

El Secretario:

Sí, Presidente. *De conformidad con lo previsto en los artículos 182 de la Constitución Política 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y 62 de la Ley 1828 del 2017 Código de Ética Disciplinario del Congresista y recientemente Ley 2003 del 2019, por su intermedio comedidamente me permito poner en consideración de la honorable Comisión Séptima mi impedimento para votar y hacer parte de la discusión del Proyecto de ley número 347 del 2020 Cámara, “por medio del cual se provee una protección inmediata en el marco de la emergencia sanitaria a la lista de priorización del Programa Colombia Mayor”, lo anterior debido a que recientemente en el marco de mi proceso de reincorporación y reintegración familiar se me ha informado de que tengo familiares dentro del primer grado de consanguinidad y primero de afinidad o primero civil beneficiarios del Programa Colombia Mayor, que se podrían ver beneficiados o perjudicados con dicha disposición de ser aprobada o negada.*

Cordialmente Ómar de Jesús Restrepo Correa.

El Presidente:

En consideración el impedimento del Representante Ómar Restrepo, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Señor Secretario, anuncie el sentido del voto, llame a lista y recoja la intención y antes de ello también excusamos al

Representante Jhon Arley Murillo quien está en plataforma, pero está presentando dificultades de conectividad.

El Secretario:

Sí, Presidente. Quiero certificar que el doctor Ómar de Jesús Restrepo Correa salió de la plataforma, vamos a votar su impedimento. Para votar el impedimento del doctor Ómar de Jesús Restrepo:

Acosta Lozano Carlos Eduardo
Arias Falla Jénifer Kristín
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Cala Suárez Jairo Reinaldo
Correa López José Luis
Correal Herrera Henry Fernando
Cristancho Tarache Jairo Giovanni
Cristo Correa Jairo Humberto
Díaz Plata Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Gómez Gallego Jorge Alberto
Hurtado Sánchez Norma
Muñoz Cerón Faber Alberto
Murillo Benítez Jhon Arley
Reinales Agudelo Juan Carlos
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Sánchez Leal Ángela Patricia
Soto de Gómez María Cristina
Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron

Carlos Eduardo Acosta Lozano
Jénifer Kristín Arias Falla
Jairo Reinaldo Cala Suárez
José Luis Correa López
Henry Fernando Correal Herrera
Fabián Díaz Plata
Mauricio Andrés Toro Orjuela,
para un total de siete (7) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron.

Jorge Enrique Benedetti Martelo
Jairo Giovany Cristancho Tarache
Jairo Humberto Cristo Correa
Juan Diego Echavarría Sánchez
Jorge Alberto Gómez Gallego
Faber Alberto Muñoz Cerón
Jhon Arley Murillo Benítez
Juan Carlos Reinales Agudelo
Ángela Patricia Sánchez Leal,
para un total de nueve (9) votos por el NO.
Presidente, ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre el registro Secretario y anuncie el resultado.

El Secretario:

Sí, Presidente; la Secretaría le certifica que el impedimento del doctor Ómar de Jesús Restrepo a este Proyecto de ley número 347 del 2020 Cámara, ha sido negado 9 votos por el NO y 7 votos por el SÍ; en consecuencia, ha sido negado el impedimento.

El Presidente:

Negado el impedimento señor Secretario lea por favor el informe con que termina la ponencia.

El Secretario:

Sí, Presidente; *Proposición con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 347 del 2020 Cámara, bajo las consideraciones expuestas los ponentes designados rendimos ponencia positiva al Proyecto de ley número 347 del 2020 Cámara, “por medio del cual se provee una protección inmediata en el marco de la emergencia sanitaria a la lista de priorización del Programa Colombia Mayor”, y solicitamos respetuosamente a la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes dar debate al texto propuesto.*

Atentamente *Jairo Reinaldo Cala Suárez*, coordinador ponente, Partido FARC, Representante a la Cámara por Santander, *Ángela Patricia Sánchez Leal*, ponente, Partido Cambio Radical, Representante a la Cámara por Cundinamarca. Ha sido leída la proposición con que termina la ponencia.

El Presidente:

En consideración el informe con que termina la ponencia, se abre su discusión y vamos a concederle el uso de la palabra al coordinador ponente y si lo desea a la ponente también *Ángela Sánchez*. Tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos el Representante *Jairo Cala*.

Honorable Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez:

Muy buenos días para todos los compañeros y compañeras. Muchas gracias, señor Presidente. Yo quiero compartirles la pantalla en una pequeña presentación que traemos para la sustentación de esta ponencia positiva bueno el Proyecto de ley número 347. Les decía que el Proyecto de ley número 347 de 2020, *por medio del cual se prevé una protección inmediata a los adultos mayores en el marco de la emergencia sanitaria a la lista de priorización del Programa Colombia Mayor*, es realmente un proyecto muy sencillo. Es un proyecto que tiene un objetivo muy claro que es el de proveer una protección económica inmediata en el marco de la emergencia sanitaria y hasta por un año luego de terminada la pandemia a aquellas personas adultas mayores que no reciben a la fecha un ingreso equiparable al subsidio otorgado por el Programa Colombia Mayor, prolongando con ello y extendiendo en el tiempo el beneficio ya reconocido

en su momento por el Decreto Legislativo 553 del 2020 y a la lista de priorizados del programa previamente señalado.

Estamos hablando de la necesidad y los problemas objetivos que se presentan hoy y que presenta este núcleo poblacional y por el cual consideramos que este proyecto de ley es muy oportuno. Como decimos, de acuerdo con el último censo nacional en Colombia hay más de 6 millones de personas adultas mayores y que de ese universo de población poco más de 2 millones han accedido al derecho a la pensión y más de 1.698.000 personas adultas mayores son beneficiarios de Colombia Mayor y hay una lista de priorizados en Colombia Mayor que no reciben subsidio; esta lista asciende a 500 mil personas adultas mayores que se encuentran en un alto grado de vulnerabilidad acentuado por su aislamiento obligatorio que les ha impedido salir en busca del sustento.

El contexto general en el que se han presentado estas condiciones de este sector de la población está enmarcado en que el pasado 12 de marzo del año en curso el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 de 2020 declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus covid-19. Esta medida en razón a la propagación del virus se ha venido prorrogando desde la fecha a través de múltiples resoluciones y la actual emergencia sanitaria se extiende hasta el 30 de noviembre y con motivo de una nueva ola de contagio se prevé sea nuevamente prorrogada. Estas medidas en conjunto con otras tales como el aislamiento preventivo obligatorio de mayores de 70 años, el cierre parcial de los Centros Vida y Centros Día han acentuado la vulnerabilidad de las personas adultas mayores que no tienen acceso al derecho a la pensión ni se ven beneficiados. Decía que en esos aspectos y los aspectos jurídicos y de política pública que sustentan la necesidad de poner en marcha este proyecto de ley están sustentados en el marco de la emergencia económica social y ecológica decretada por el Gobierno nacional el pasado 6 de mayo del 2020 en donde se expidió el Decreto Legislativo 553 de 2020 el cual reconoció por un periodo de 3 meses un giro de \$80 mil pesos a la lista de priorizados del Programa Colombia Mayor con cargo a los recursos del FOME distribuidos por el Ministerio del Trabajo y con motivo del control automático de la constitucionalidad. En sentencia 195 de 2020 el honorable Magistrado Antonio José Lizarazo lo encontró ajustado a la Constitución reconociendo que este grupo poblacional en razón al aislamiento preventivo obligatorio vio comprometida la satisfacción de sus necesidades básicas.

A modo de conclusión, nosotros estamos diciendo que, con el fin de mitigar los impactos negativos que la pandemia está teniendo sobre el empleo en Colombia y sobre todo con esta población que difícilmente puede acceder al mismo y teniendo en cuenta los bajos niveles de acceso al derecho a la pensión y, con base en la disponibilidad de recursos en el FOME, se hace necesario adoptar una medida

que le dé continuidad y refuerce los beneficios establecidos en el Decreto Legislativo 553 de 2020, buscando con ello proteger el derecho al mínimo vital de las personas adultas mayores en la lista de priorización del Programa Colombia Mayor.

En esa misma dirección, entonces queremos informarles que el pasado viernes, junto con la doctora Ángela Sánchez, nosotros realizamos una audiencia pública en donde asistieron asociaciones, fundaciones, que se dedican a estudiar el tema de la vejez y el envejecimiento de esta población y que tiene cifras en donde se demuestra que los niveles de vulneración de los derechos de esta población han sido los más afectados en el marco de esta, de esta pandemia y, por lo tanto, pues nos lograron acotar... la Fundación Saldarriaga Concha nos logró demostrar cómo las afectaciones han sido notorias y progresivas y que se hace necesario de una norma que le permita a esta población poder acceder de manera pronta y oportuna a estos subsidios que ayuden a mitigar los efectos de la pandemia y los efectos de las medidas que como población vulnerable tienen que tomar para impedir ser objeto del contagio.

Entonces esa es la esencia del proyecto de ley; es un proyecto de ley de 3 artículos y 3 párrafos, muy sencillo, y el objetivo central es ese. Nosotros creemos que ante la posibilidad de que esta emergencia se prolongue y de que esta pandemia se prolongue creemos y llamamos la atención a todos los compañeros y compañeras de esta comisión para que le demos ese alivio a este sector de la población, al adulto mayor, aprobando este proyecto de ley y brindándoles una herramienta que les permita paliar de alguna manera el problema que se viene padeciendo. Y bueno por lo demás decirles que este es un proyecto muy sencillo y que no tiene ninguna medida estructural ni va a afectar el presupuesto, es una medida realmente paliativa a la problemática que este sector de la población tiene, yo dejaría por ahí, a todos los compañeros invitarlos nuevamente a que nos acompañen en la aprobación de este proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted, Representante Cala. La Representante Ángela Sánchez va a hacer uso de la palabra.

Honorable Representante Ángela Patricia Sánchez Leal:

Sí, 2 minutos, señor Presidente, solamente. Gracias, señor Presidente. Bueno, ya el Representante Cala ha expuesto el proyecto de ley; es un proyecto muy sencillo que busca extender por 12 meses una vez terminada la emergencia sanitaria ese subsidio de \$80 mil a esos 500 mil adultos mayores que se encuentran en lista de priorización del Programa Adulto Mayor. Algo muy importante que pudimos evidenciar en la audiencia que tuvimos el día viernes es todos los efectos negativos que han tenido que sufrir durante la pandemia nuestros adultos mayores en temas de salud mental, en calidad de vida, pero también en ingresos. Y es que el hecho

de que estén aislados, de que sean una población con alta posibilidad de contagio pues no solamente ha traído miedo a sus vidas, sino que ha restringido su movilidad y, por lo tanto, el salir a rebuscarse lo que conocemos diariamente como el diario vivir. Además, como lo decía el Representante Cala, de nuestros adultos mayores solamente el 30% en nuestro país se encuentran con una pensión; el 70% tienen que acudir a que un hijo o un familiar los mantenga o, en el otro caso, salir a rebuscarse su alimento diariamente. Entonces por eso, por todas estas situaciones además, yo evidencié el día de la audiencia una cifra que me llamó mucho la atención y es que, dentro del registro de personas con discapacidad a nivel de la nación, el 45% de personas en situación de discapacidad son adultos mayores, lo cual está agravando la situación de ellos. Entonces por todas estas cifras que ya se han compartido por el panorama que hemos expuesto ya que el covid no se ha acabado todavía está el riesgo de contagio, la situación persiste, pienso que son motivos suficientes para aprobar este proyecto de ley que es muy sencillo. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias, Representante Ángela Sánchez. Tiene el uso de la palabra el Representante Jairo Giovanni Cristancho.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Gracias, señor Presidente. No sé si me escuchan claramente, sí con los buenos días, compañeros, un gran saludo a la Mesa Directiva, un cordial saludo a los compañeros de la Comisión Séptima, al doctor Cala por su exposición y a los autores de este proyecto de ley; también a la ponente doctora Ángela Patricia Sánchez. De verdad que es un proyecto de ley muy loable, muy interesante, que busca que esas personas mayores de 65 años tengan una oportunidad. La justificación es que en la pandemia quienes más han sido afectados han sido esos adultos mayores, esas personas que desafortunadamente no han podido llegar a una pensión y que sus ingresos no les permiten en estos momentos ni siquiera tener para la canasta mínima básica. Es un proyecto por eso muy loable recordar que estos programas de familias en acción, adulto mayor, fueron programas que iniciaron hace 14, 15 años y han tenido un gran impacto a nivel nacional; tanto es así que los beneficiarios han sido más de 1.700.000 en este momento en nuestro país decir que de los 49 millones de los colombianos tenemos en este momento 4.7 millones casi el 10% mayor de 65 años y de estas personas que necesitan subsidio Sísbén I y II o que desafortunadamente la vida no les ha permitido tener la posibilidad del autosostenimiento casi son 2.200.000, 2.500.000 personas si hacemos las cuentas que le está llegando subsidio a un 1.700.000, estamos hablando de que de 500 mil a 800 mil personas adultos mayores no les está llegando subsidio en este momento.

Pero me hago varias preguntas y una de las preguntas que me hago es la siguiente: En el momento de la pandemia se hicieron muchos subsidios, generalmente subsidios a las empresas, subsidios por medio de las cajas de compensación para el cesante, subsidios a diferentes gremios, incluyendo los adultos mayores que no estaban inicialmente aun recibiendo esa ayuda, entonces no sé, y la pregunta es para los ponentes de esos 500 mil, 600 mil adultos mayores que ustedes contemplan que iría a llegar esta ayuda, a cuántos de ellos en esta emergencia como tal de verdad no les ha llegado algún subsidio, porque el Gobierno en sus diferentes líneas ha ayudado a más de 30 millones de colombianos. Entonces me gustaría si ustedes tienen esos datos en el sentido de saber a cuántos de ellos de verdad no les ha llegado una ayuda.

Lo otro en el tema de las ayudas todos sabemos al adulto mayor que el Gobierno hizo un esfuerzo bastante grande económicamente, un esfuerzo grande en el sentido de que adelantó el subsidio del adulto mayor, se acuerdan de que llegó una mesada de \$160.000 inicialmente y posteriormente va a desembolsar no sé, de pronto si usted tiene los datos de a cuántos de estos adultos mayores se les adelantó esa mesada. Dios permita que haya sido a todos porque de verdad es una población que lo amerita y yo apoyaría este proyecto de ley, pero desafortunadamente aprobamos hace unos pocos días Presidente en la plenaria de la Cámara el Proyecto de ley número 061 que pasó por esta Comisión, que incluso es más amplio y tiene un impacto fiscal bastante grande, pero pasó en comisión y pasó en plenaria que el objetivo de este proyecto de ley que se aprobó el 061 del 2019 en Cámara que ya está en plenaria y va para Senado que el doctor Cristo fue el coordinador ponente el objetivo es establecer el programa de solidaridad en el adulto mayor Colombia Mayor como una de las formas para garantizar la calidad de vida y el goce efectivo de derechos de los adultos mayores en Colombia y busca un subsidio económico en su artículo 2 al adulto mayor denominado como Programa de Colombia Mayor que consistirá en una prestación monetaria no retributiva de carácter mensual que se abonará al adulto mayor, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos por el Gobierno nacional. Y la asignación de este subsidio económico aumentará anualmente de conformidad con el aumento del IPC tendrá una cobertura de todo el territorio nacional para todos y cada una de las personas adultas mayores registradas en los niveles I y II del Sísben. Incluso hablan de que los requisitos del subsidio económico serán fijados por el Gobierno nacional junto con los integrantes del Consejo Nacional del Adulto mayor.

Entonces mi pregunta es ¿no estamos legislando sobre lo mismo? Yo sé que busca, esto, que sea por el tema de la pandemia que son los adultos mayores los más afectados, pero si tenemos un proyecto de ley que va para tercer debate, que el objetivo no es únicamente a un año después de la pandemia sino

a perpetuidad y es muy loable, entonces no sé si es necesario continuar con este proyecto de ley querido Presidente y queridos ponentes y autores.; entonces esa es mi duda. Y lo otro que me gustaría es ojalá saber ¿cuánto es el impacto fiscal de este proyecto de ley? Gracias, señor Presidente y Dios quiera que tengamos las luces para definir nuestro sentido del voto.

El Presidente:

Gracias, Representante Cristancho. Tiene el uso de la palabra la Representante Ángela Sánchez.

Honorable Representante Ángela Patricia Sánchez Leal:

Gracias, señor Presidente. Bueno para responderle algunas preguntas al Representante Cristancho. Primero que todo, es diferente este proyecto al que él acaba de exponer, ya que este va dirigido específicamente a aquellos adultos mayores que están en lista de priorización; es decir, esos 500 mil que normalmente no habían tenido el subsidio del adulto mayor que se hizo con el Decreto 553 que durante 3 meses recibieron los \$80 mil. Ese Decreto fue emitido en el mes de abril es decir que duraría hasta junio - julio que esos 500 mil recibieron los \$80 mil. Pero lo que queremos con este proyecto de ley es que ese subsidio de los \$ 80 mil se extienda por 12 meses pero está dirigido es a los que están en lista de priorización. Nosotros, para aclarar también de pronto a mis colegas de la comisión se han solicitado los conceptos al Ministerio de Hacienda, al DPS; los conceptos no han llegado. El DPS estuvo en la audiencia del día viernes; también estuvo el Ministerio de Salud exponiendo obviamente todas las estrategias todos los programas todo el trabajo que han hecho por los adultos mayores de nuestro país que es un trabajo loable y es un trabajo que de verdad reconocemos. Un concepto escrito como tal no ha llegado, pero también el impacto que se tiene más o menos calculado es de unos, en total el programa o el subsidio en los 12 meses sería de unos \$480 mil millones de pesos que se está proponiendo que sea del FOME que salgan los recursos mensualmente, más o menos \$40 mil millones de pesos. Esas serían las respuestas para el doctor Cristancho, no sé el doctor Cala si iba a responder algo más.

El Presidente:

Gracias, Representante Ángela. Tiene el uso de la palabra el Representante Reinales.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Muchas gracias, Presidente. Bueno, yo quiero expresar mi aprobación frente a esta iniciativa; hay varias razones: La primera pues es histórica, la segunda es coyuntural. La histórica es que tenemos en nuestro país hoy cerca de 6.5 millones de adultos mayores y de esos 6.5 millones 3.5 están en condiciones de vulnerabilidad y cumplirían los requisitos para acceder al beneficio de Colombia mayor, pero de esos 3.5 solamente 1.5 millones tienen el beneficio de ese programa del subsidio del adulto mayor mal llamado la media pensión

como se le dice en el territorio solamente hasta ahorita con la pandemia. Y aquí viene la segunda parte que llamo yo coyuntural (la histórica es la que acabo de mencionar), esta coyuntural obedece pues al momento en que estamos atravesando por esta crítica situación con motivo de esta pandemia, pues el Presidente de la República me parece una buena decisión determinó que los mayores de 70 años adultos mayores de 70 años ahí ya hay un filtro tuviesen acceso al beneficio del Programa Colombia Mayor, pero miren ustedes fue una buena decisión claro que sí y la verdad es que se priorizó este tipo de población. Pero qué pasa con los que son menores de 70 años que están en condiciones de vulnerabilidad y que llevan años haciendo las filas en las Secretarías de Desarrollo Social y Económico de nuestros municipios, con los documentos allí inscritos, esperando su turno a que fallezca alguno o a que el Programa Colombia Mayor entregue nuevos cupos, los cuales cada año son pocos y lo entendemos debido a temas presupuestales.

Entonces, esta iniciativa lo que yo veo es que tiene las siguientes bondades: Número uno no riñe con lo que ya ha sido determinado por la Presidencia que repito me parece bueno; fue uno de los decretos que yo saludé con beneplácito, porque atendió a una población muy vulnerable en momentos de mucha crisis como en los que estamos. No riñe con ello, porque repito no se ocupa de esos mayores de 70 años que ya están cubiertos por este beneficio en buena hora. Segundo, no tiene que ver con que sea una ley de la República; es decir el proyecto anterior que también fue muy bueno eleva a ley de la República un programa. Lo que quiere decir es que se vuelve una política de Estado, no de Gobierno; podrá llegar cualquier Presidente con otras ideas, pero ya es ley y no podrá cambiarse este beneficio al adulto mayor. Tercero el adulto mayor es una población creciente. La pirámide nuestra, ya lo hemos dicho hasta el cansancio, es una pirámide que se invirtió; la esperanza de vida al nacer ha aumentado y esta población es creciente cada vez más. Es decir, nos estamos volviendo un país de viejos eso es innegable. Luego entonces hay que establecer políticas de beneficio para esta población vulnerable y que repito la tendencia es a crecer. Cuarto se ocupa de una franja poblacional específica y son aquellos que menores de 70 años pero que en el caso de las mujeres son mayores de 57 en el caso de los hombres mayores de 62, pero además cumplen las condiciones de vulnerabilidad que los hacen aptos para acceder al beneficio sobre esta población. Hoy no hay ningún beneficio ninguno ninguno propiamente dicho de pronto les llegará el ingreso solidario pero por otra vía pero no como un beneficio puntual del adulto mayor.

Por esa razón, me parece que es pertinente y me parece que es necesario. ¿Hay fuente de financiación? Sí; el ponente también la considera o sea aquí no les estamos endilgando digamos una responsabilidad ni a los territorios ni al presupuesto general de la Nación. Se dice claramente en el proyecto de ley

que es con los recursos del Fondo de Emergencias es decir del FOME luego entonces que sea esta fuente de financiación está garantizando unos recursos repito, que no está inflando ni afectando ni el PGN ni el de los territorios municipales. Por estas razones me parece a mí que es un Proyecto necesario, pertinente y dirigido a una población vulnerable que requiere el apoyo del Estado y el nuestro. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias, Representante Reinales. Tiene el uso de la palabra el Representante Jairo Cala.

Honorable Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que la doctora Ángela y el doctor Reinales hicieron una clara exposición. Solamente contarles una cosa: En la audiencia que realizamos, el Departamento para la Prosperidad Social nos decía que precisamente uno de los objetivos en los próximos días es poderle hacer llegar a la población adulta mayor que supera los 70 años el subsidio, pero ese subsidio solamente les va a llegar a 29 mil personas, 29 mil adultos mayores que sobrepasan los 70 años y nos estaría quedando esta población de 70 hasta 57 en el caso de las mujeres y 62 en el caso de los hombres. Entonces creo que los argumentos presentados por el doctor Reinales y la doctora Ángela resuelven las inquietudes que presentaba el otro Representante anteriormente. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias, Representante Cala. Tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Acosta.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Presidente, gracias y un saludo especial de nuevo para todos los compañeros, definitivamente cuando vemos proyectos así pues es lógico que entendemos la buena intención del proyecto lo que se busca finalmente. Sin embargo pues yo creo que, a pesar de que el compromiso es permanente de esta comisión con la población de adultos mayores así lo demostró la aprobación del proyecto 061 (que ya mencionó el doctor Cristancho), pues yo sí tengo muchas dudas sobre el impacto real que genera este tipo de subsidios de \$80 mil pesos mensuales, y creo yo que más bien tenemos que trabajar en una política de gestión integral precisamente de esa población que está en estado de vulnerabilidad y que representa pues una cantidad grande de la población de adultos mayores en Colombia. Y finalmente pues me quedan muchas preguntas; ya el Gobierno viene trabajando con el tema del piso de seguridad social, se vienen ampliando los programas del Departamento de Prosperidad Social y ya se han aumentado también digamos recursos para atender la emergencia y proteger el empleo en la pandemia. Entonces veo que cuando se ligan este tipo de programas que lógicamente tienen un impacto fiscal grande que solamente es un programa por un año y después pues no sabemos qué pueda

pasar y lo atamos además a los recursos del FOME que son unos recursos limitados para atender la emergencia pues no le veo en el mediano plazo cuál sea el impacto real o el beneficio de la inversión de estos recursos. Entonces digamos que ahí me quedan muchas dudas y especialmente en cuanto al cálculo del impacto fiscal de estos recursos y a la digamos a la manera de selección o de priorización de esta población entonces sí me quedan muchas dudas. No sé si los ponentes me pudieran aclarar un poquito esos temas. Gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias, Representante Acosta. Certificamos la presencia en el recinto de la Comisión Séptima de la doctora Norma Hurtado, del Vicepresidente Faber Muñoz, del Representante Jairo Giovanny Cristancho y del Representante Henry Fernando Correal, continúa abierta la discusión, ya habíamos certificado también la presencia del Representante Jairo Humberto Cristo, continúa abierta la discusión, anuncio que voy a cerrar la discusión, se cierra la misma. Señor Secretario, favor informar el sentido del voto para aprobar o improbar la ponencia, llamar a lista y recoger la intención de los Honorables Representantes.

El Secretario:

Sí, Presidente; vamos a aprobar la proposición con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 347 del 2020. Votando SÍ, se aprueba la proposición con que termina la ponencia; votando NO, no se aprueba.

Acosta Lozano Carlos Eduardo
 Arias Falla Jénifer Kristín
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovanny
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés
 Por el **SÍ**, votaron
 Jorge Enrique Benedetti Martelo
 Jairo Reinaldo Cala Suárez
 Fabián Díaz Plata

Jorge Alberto Gómez Gallego
 Juan Carlos Reinales Agudelo
 Ómar de Jesús Restrepo Correa
 Ángela Patricia Sánchez Leal
 Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de ocho (8) votos por el SÍ.

Por el **NO**, votaron

Carlos Eduardo Acosta Lozano
 Jénifer Kristín Arias Falla
 Henry Fernando Correal Herrera
 Jairo Giovanny Cristancho Tarache
 Jairo Humberto Cristo Correa
 Juan Diego Echavarría Sánchez
 Norma Hurtado Sánchez

Faber Alberto Muñoz Cerón, para un total de ocho (8) votos por el NO.

Presidente: Ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre el registro Secretario y anuncie el resultado.

El Secretario:

La votación de la proposición con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 347 de 2020. Presidente: La Secretaría le certifica que hay un empate, 8 votos por el SÍ y 8 votos por el NO; en consecuencia, como dicen la Ley 5ª y la Constitución, debemos repetir la votación.

El Presidente:

Señor Secretario: Atendiendo a que la Ley 5ª el Estatuto del Congreso de la República ordena repetir la votación en caso de empate, entonces favor anunciar el sentido del voto, llamar a lista y recoger la intención de los Representantes.

El Secretario:

Sí, Presidente. Vamos a repetir la votación para aprobar la proposición con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 347 de 2020. Votando SÍ, se aprueba la proposición con que termina la ponencia; votando NO, no se aprueba:

Acosta Lozano Carlos Eduardo
 Arias Falla Jénifer Kristín
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovanny
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley
Reinales Agudelo Juan Carlos
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Sánchez Leal Ángela Patricia
Soto de Gómez María Cristina
Toro Orjuela Mauricio Andrés
Por el **SÍ**, votaron

Jairo Reinaldo Cala Suárez
José Luis Correa López
Fabián Díaz Plata

Jorge Alberto Gómez Gallego
Juan Carlos Reinales Agudelo
Ómar de Jesús Restrepo Correa
Ángela Patricia Sánchez Leal

Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de ocho (8) votos por el **SÍ**.

Por el **NO**, votaron

Carlos Eduardo Acosta Lozano
Jéniffer Kristín Arias Falla
Henry Fernando Correal Herrera
Jairo Giovany Cristancho Tarache
Jairo Humberto Cristo Correa
Juan Diego Echavarría Sánchez
Norma Hurtado Sánchez

Faber Alberto Muñoz Cerón

Jhon Arley Murillo Benítez, para un total de nueve (9) votos por el **NO**.

Ya hay decisión, Presidente.

El Presidente:

Cierre el registro Secretario y anuncie el resultado.

El Secretario:

Sí, Presidente; al repetir la votación por empate para aprobar la proposición con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 347 del 2020, la secretaría le certifica que esta proposición ha sido negada 9 votos por el **NO** y 8 votos por el **SÍ**; en consecuencia, ha sido negada la proposición con que termina la ponencia.

El Presidente:

Negada la proposición, Secretario, y no existiendo más proyectos de ley, siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario:

Sí, Presidente; siguiente punto del Orden del Día, IV punto, anuncio de proyectos de ley.

El Presidente:

Anuncie proyectos, señor Secretario.

El Secretario:

Vamos a anunciar los proyectos de ley para la próxima sesión donde se discutan y se aprueben

proyectos de ley, anunciamos el **Proyecto de ley número 150 del 2020 Cámara**, por medio del cual se modifica el Literal C del Artículo 1° de la Ley 1822 del 2017 estableciendo el fuero materno para contratistas del sector público, y el otro proyecto de ley para anuncio es el Proyecto de ley número 181 del 2020 Cámara. Han sido anunciados los proyectos para la próxima sesión donde se discutan y se aprueben proyectos de ley, Presidente.

El Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día, Secretario.

El Secretario:

Sí, Presidente; siguiente punto del Orden del Día, V punto del Orden del Día, Lo que propongan los honorables Representantes. Tengo en la Secretaría una proposición de audiencia pública y un oficio de excusa para el debate de control político.

El Presidente:

Lea la proposición de audiencia pública, señor Secretario.

El Secretario:

Sí, Presidente; Proposición: De conformidad con lo consagrado en el Numeral 3 del Artículo 164 de la Ley 5ª de 1992 solicito a la Honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes se apruebe la realización de una audiencia pública, “Regreso de tercera división del fútbol profesional con ascensos”, con el fin de escuchar a los diferentes actores del fútbol colombiano sobre la creación de la tercera división con ascensos, su funcionamiento en los demás países del top 10 de la FIFA y su viabilidad con una herramienta de reactivación económica y de oportunidades sociales”. Así las cosas, solicito sean invitados a la audiencia pública los siguientes entidades y personas y organizaciones: Ministerio del Deporte, Javier Marín, miembro del Comité Ejecutivo de la Selección de Fútbol de Argentina en representación de la Tercera División, Federación Colombiana de Fútbol, División Mayor del Fútbol Colombiano Dimayor, División Aficionada del Fútbol Colombiano Difútbol, Asociación Colombiana de Clubes de Fútbol Aficionado Representante Andrés Guapacha, Fútbol Aficionado de Antioquia Jesús “Chucho” Ramírez, grupo de académicos encabezado por Daniel Pabón Martín, Asociación Colombiana de Futbolistas Profesionales Acolfutpro, Representante Carlos González Puche, Asociación de Futbolistas Colombianos, Asociación de Ex Futbolistas Profesionales Colombianos Aexpro, Fundación Color de Colombia por Regiones de Población Afro Interesadas, Asociación Colombiana de Periodistas Deportivos ACORD, Asociación Colombiana de Árbitros de Fútbol Escolar FUT, Asociación Colombiana de Entrenadores de Fútbol Ascenfútbol, Comité Olímpico colombiano, representante Baltazar Medina, gerentes de institutos del deporte departamentales y municipales.

Cordialmente, *Jhon Arley Murillo Benítez* Representante a la Cámara.

El Presidente:

En consideración la proposición de audiencia pública presentada por el Honorable Representante Jhon Arley Murillo, se abre su discusión. Tiene el uso de la palabra el Representante Jairo Giovanny Cristancho.

Honorable Representante Jairo Giovanny Cristancho Tarache:

Gracias, señor Presidente. No; es para pedirle a Jhon Arley, a ver si me puedo unir a esa proposición. Yo le he manifestado en varias sugerencias con el Ministerio del Deporte con la Viceministra aquí, que es necesario esa Primera C, que es necesario darle oportunidad en las regiones dispersas que haya fútbol profesional partiendo de la Primera C que es una obligación que la ha impartido la FIFA. Entonces con todo respeto es a ver si Jhon Arley me permite unirme a esa importante proposición de audiencia pública, gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted, Representante Cristancho. Tiene el uso de la palabra la Representante Norma Hurtado.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Gracias, Presidente, con los muy buenos días. señor Presidente en el mismo sentido pedirle al doctor Jhon Arley Murillo me permita acompañar y coadyuvar esta proposición para la audiencia pública y que ojalá se agende lo más rápido posible.

El Presidente:

Representante Jhon Arley Murillo: Hay una petición del Representante Cristancho y de la Representante Norma Hurtado de adherirse a la proposición de audiencia pública si usted les permite acceder a esta pretensión Representante Murillo. El Representante Murillo tiene dificultades de conexión, entonces quedaremos atentos a su voluntad que creo que no va a ser otra que incorporarlos a la proposición y así será. Entonces, señor Secretario, continúa abierta la discusión, anuncio que voy a cerrar la discusión, se cierra la misma. Señor Secretario, favor.

Honorable Representante Jénifer Kristín Arias Falla:

Presidente: Qué pena; es que me está fallando aquí la conexión. Quería solicitarle también que me sea incluida en esta proposición que es muy importante para quienes queremos tanto el deporte y sobre todo el fútbol y somos futbolistas.

El Presidente:

Representante Jennifer, certificamos su presencia aquí en el recinto de la Comisión Séptima y ojalá nos invite para verla jugar fútbol que es su actividad principal. Quedan entonces pendientes 3 solicitudes para el Representante Jhon Arley Murillo la de la Representante Arias, la de la Representante Norma y el Representante Cristancho para incorporarlos a la proposición, señor Secretario. Anuncio que se va a cerrar la discusión, se cierra la misma. Favor

informar el sentido del voto, llamar a lista y recoger la intención de los honorables representantes.

El Secretario:

Sí, Presidente, para votar la proposición de audiencia pública del doctor Jhon Arley Murillo donde también piden que se tenga en cuenta al doctor Cristancho, a la doctora Norma y a la doctora Arias. Votando SÍ, se aprueba la proposición; votando NO, no se aprueba:

Acosta Lozano Carlos Eduardo
Arias Falla Jénifer Kristín
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Cala Suárez Jairo Reinaldo
Correa López José Luis
Correal Herrera Henry Fernando
Cristancho Tarache Jairo Giovany
Cristo Correa Jairo Humberto
Díaz Plata Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Gómez Gallego Jorge Alberto
Hurtado Sánchez Norma
Muñoz Cerón Faber Alberto
Murillo Benítez Jhon Arley
Reinales Agudelo Juan Carlos
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Sánchez Leal Ángela Patricia
Soto de Gómez María Cristina
Toro Orjuela Mauricio Andrés
Por el **SÍ**, votaron

Carlos Eduardo Acosta Lozano
Jénifer Kristín Arias Falla
Jairo Reinaldo Cala Suárez
José Luis Correa López
Henry Fernando Correal Herrera
Jairo Giovany Cristancho Tarache
Jairo Humberto Cristo Correa
Fabián Díaz Plata
Juan Diego Echavarría Sánchez
Jorge Alberto Gómez Gallego
Norma Hurtado Sánchez
Juan Carlos Reinales Agudelo
Ómar de Jesús Restrepo Correa
Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de catorce (14) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron.

Cero (0) votos por el NO.

Presidente: Ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre el registro señor Secretario y anuncie el resultado.

El Secretario:

Sí, Presidente; la proposición de audiencia pública del doctor Jhon Arley Murillo y demás acompañantes en esta proposición el doctor Cristancho, Norma Hurtado y la doctora Arias, ha sido aprobada por 14 votos esta audiencia pública; en consecuencia, ha sido aprobada esta proposición de audiencia pública.

El Presidente:

Aprobada la audiencia señor Secretario, no existen más proposiciones sobre la mesa, pero usted me informa de una constancia.

El Secretario:

Sí, Presidente; ha llegado una excusa del señor Procurador General de la Nación de no poder asistir al debate de control político del 29 de octubre en el tema de control político a Medimás EPS S. A. y, en consecuencia, lo asistirá o lo representará el doctor Elmer Rodríguez, Procurador Delegado para la Salud.

El Presidente:

Representante Jorge Gómez tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Sí, señor Presidente. No acaba de aprobarse una proposición de una audiencia en la que el doctor Jhon Arley Murillo fue el de la iniciativa, pero hubo otros 2 Representantes que se adherieron y yo menciono eso, porque desafortunadamente hubo una proposición del doctor Cristancho para hacer unas audiencias sobre el Proyecto de ley número 010 y los que nos adherimos a estas alturas no tenemos información ni hemos sido consultados sobre a quién invitar o a quién no invitar. Yo sí pido el favor de que, si nos adherimos a una proposición y nos aceptan, pues no sea como convidados de piedra, porque pues para eso uno vota sí una proposición y listo y no se mete en nada en la preparación de la audiencia. Pero yo me siento maltratado y lo digo con tranquilidad y en tono menor, porque si estamos preparando una audiencia y ni siquiera sabemos quién va a haber, a quiénes van a invitar, a mí no me han preguntado si yo tengo interés en invitar a alguien o no tengo interés en invitar a nadie, qué fecha realmente están realmente programando. Yo pido el favor de que esto sí sea una cosa donde estemos todos. O ¿con 10 miembros puede funcionar la comisión porque tienen quórum y pueden tomar las decisiones que quieran y los demás sobramos, compañeros?

El Presidente:

Gracias, Representante Gómez. Representante Cristancho: está pidiendo el uso de la palabra. Bien pueda.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Sí, señor; incluso antes del doctor Gómez había pedido la palabra exactamente para lo mismo mi

doctor Juan Diego para el cronograma de audiencias en cuanto al Proyecto de ley número 010 de la reforma a la salud mire yo creo que esta es una democracia y compañeros todos hacen parte del proceso. Yo lo único que he hecho es organizar y enviarle en 2 ocasiones a la Mesa Directiva las posibles fechas y los invitados en cada una de esas fechas. Incluso voy a tener el atrevimiento de una forma somera querido Presidente y demás compañeros como está estipulado y si ustedes quieren adherir en el sentido de que quieren invitar bienvenidos a todos los que quieran invitar en las diferentes audiencias que se van a hacer; está dividido en 4 audiencias. Incluso ya le había pasado una señor Presidente que usted me había dicho que esta semana únicamente hiciéramos 1 que era que el 29 de octubre se tuviera órganos de control, Ministerio de Salud, Supersalud, Procuraduría, Contraloría, Fiscalía, Asociación de Pacientes y universidades, compañeros, los 19 compañeros y todos los que esto ya está en la Mesa Directiva y todos quienes quieran de los invitados de Asociación de Pacientes o universidades ahí pueden invitar a esas universidades o asociación de pacientes. No le veo ningún problema. De eso se trata trabajar en equipo.

La segunda audiencia está para noviembre 4; eso depende de ustedes señor Presidente y Mesa Directiva, de acuerdo con las fechas que ustedes nos digan que sí o no se van a realizar en noviembre 4 Ministerio de Salud que es para los órganos administrativos, ADRES, secretarías de salud. Aquí toca ponernos de acuerdo, a ver qué secretarías de salud vamos a invitar y bienvenidas la de Antioquia y la del Valle, o sea que sea algo representativo ojalá por regiones, asociaciones y representantes de las entidades promotoras, aseguradoras y prestadoras de servicios de salud. Aquí toca, señor Presidente, colocarnos de acuerdo de los diferentes compañeros ojalá por regiones que vayan una EPS de cada región, algunas IPS unas públicas y otras privadas. Entonces bienvenidos las diferentes ustedes a quiénes van a invitar y están Asociación de Pacientes también y el Instituto de Gobernanza Latinoamericano. La tercera está para noviembre 5. Como lo digo esas son las fechas que yo pasé a la Junta Directiva y a la Mesa Directiva, pero no está aún aprobado. Usted me dirá señor Presidente si sí o si no noviembre 5 audiencia a órganos prestadores de servicios, Ministerio de Salud, asociación y Representantes de las empresas sociales del Estado, asociación y Representantes de las IPS y asociación de pacientes. Y la última audiencia noviembre 6 o noviembre 12, ya ustedes lo determinarán, señor Presidente y Mesa Directiva, igual Ministerio de Salud que deber estar en todas Ministerio de Trabajo, asociaciones y representantes del talento humano en salud, asociación y Representantes de la comunidad científica.

Yo les pido a los compañeros que una vez que el Presidente y la Mesa Directiva nos digan qué fechas, lo siguiente sería es que ustedes nos hagan allegar

cada uno de los compañeros, por regiones ojalá, de acuerdo con la lista que acabé de leer que si quieren colocar otras asociaciones las coloquemos y si no y además, perdón que nos quiénes van a intervenir en esas y que se pongan en esas audiencias en sus respectivos días y que se pongan de acuerdo con nuestras UTL. Erika Rotavista que es la persona que está encargada de organizar está a la expectativa de que muchos de ustedes manifiesten su interés de qué asociaciones, de qué entidades van a participar. Entonces aquí la invitación está abierta no hemos empezado está todo por construir; hay que hacer unas muy buenas audiencias y ojalá que todos quedemos satisfechos, querido Presidente. Gracias.

El Presidente:

Gracias a usted, Representante Cristancho. Tiene el uso de la palabra el Representante Jairo Humberto Cristo.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Presidente, muchas gracias. Supe que el día de ayer hubo una manifestación frente al tema de este proyecto de ley. A mí me parece muy importante la propuesta del Representante Jairo Cristancho en cuanto al tema de las audiencias porque quiero expresar lo siguiente Presidente y colombianos: Cuando tenemos un proyecto de ley es un proyecto de ley. ¿Yo cómo veo un proyecto de ley? Yo lo veo como un lienzo en blanco donde podemos construir una buena obra de arte; no podemos negar que los colombianos y todos los 50 millones de colombianos inclusive los que participamos en el Congreso de la República sabemos que el sistema de salud colombiano viene presentando problemas y no podemos perder la oportunidad de una reforma al sistema que construyamos entre todos. Yo sí quisiera que este proyecto de ley estuviese afuera de aquellos que quieren mercadear con la salud, porque es que con la salud de los colombianos no se juega colombianos, Congreso con la salud de los colombianos tenemos que es construirla.

La pandemia que azota al mundo nos ha permitido tomar conciencia. Entonces aquí no vamos a legislar ni para unas EPS ni para los que quieren seguir viviendo del sistema de salud a nivel financiero. Queremos legislar para los colombianos y por eso son muy importantes esas audiencias para poder construir. Considero yo que este proyecto de ley es la puesta en marcha de una reforma. Este no es un proyecto terminado; el proyecto terminado va a ser aquí, va a estar aquí en discusión en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes en la Comisión Séptima del Senado de la República y luego en las 2 plenarias de las 2 Cámaras y la gente, los colombianos, los diferentes gremios, como los agrupó el doctor Jairo Cristancho me parece muy bien entonces participemos. No nos digan que el proyecto hay que hundirlo no, veamos esto como una oportunidad, y vuelvo y repito este proyecto es un lienzo para que construyamos la salud que

los colombianos necesitan. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted, Representante Jairo Cristo. Para tranquilidad de todos, ya el proponente de la audiencia el principal presentó un cronograma. Recuerden que las audiencias si bien es cierto las autorizamos por proposición en la Comisión, también es cierto que su agenda la organiza el mismo proponente, pero aquí es de interés de toda la Comisión y en ese orden de ideas la próxima semana iniciaremos las audiencias públicas. Vamos a hacer 4 audiencias públicas y están determinados por sectores y ya entregaremos la información, tal cual como la está presentando el Representante Jairo Giovanni Cristancho. Señor Secretario, ¿existen más proposiciones?

El Secretario:

Presidente, no existen en este momento más proposiciones.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Jairo Giovanni Cristancho.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Gracias, querido Presidente. No; debido a que este proyecto de ley la reforma a la salud es tan importante yo le había solicitado a mi UTL que les hiciera llegar a todas las UTL de la comisión el cronograma inicialmente enviado a usted, querido Presidente, y me contestan el doctor Jorge y demás compañeros que el miércoles pasado se envió ese cronograma para que ustedes hicieran modificaciones, proposiciones y nos ayudaran a construir y que la única persona no le estoy echando el agua a nadie sí que de alguna forma hizo una sugerencia fue la doctora Tina Soto. Entonces compañeros desde el miércoles pasado a sus UTL se les hizo llegar la información y entonces por favor es para que ustedes en esos días miramos si estamos de acuerdo o no si estamos de acuerdo con las personas invitadas y organicemos entre nosotros con las UTL para que todo el mundo se sienta incluido y todo el mundo participe ojalá como lo digo sea por regiones y sea amplia la posibilidad de que cada uno de ustedes manifieste sus apreciaciones sobre este importante proyecto de ley.

El Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día Secretario.

El Secretario:

Presidente, se ha agotado el Orden del Día.

El Presidente:

Agotado el Orden del Día, se levanta la sesión y se cita para mañana 28 de octubre a las 8:00 de la mañana.

El Secretario:

Presidente, se levanta la sesión siendo las 11:42 horas y se convoca para mañana a las 08:00 horas.

Comisión VII Constitucional Permanente
Llamado a Lista
Periodo Constitucional 2018-2022

Fecha: Día 27 Mes 10 Año 2020
Hora Inicio: 10:17
Asunto: Llamado a Lista
Acta No.:
Hora Terminación: 11:42

Honorable Representantes		Llamado a lista		
Apellidos y Nombres		Asistió	Si hizo Presente en transcurso de la sesión	No Asistió
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/		
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/		
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/		
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/		
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/		
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/		
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	10:31	
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/		
9	DIAZ PLATA FABIAN	/		
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/		
11	GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/		
12	HURTADO SANCHEZ NORMA	/	10:48	
13	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/		
14	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	10:35	
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/		
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/		
17	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/		
18	SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/		
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/		

OBSERVACIONES GENERALES:
16

Secretaría de Comisión
Elabora:

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Periodo Constitucional 2018-2022
Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 27 Mes 10 Año 2020
Hora Inicio:
Asunto: Orden del día
Acta No.:
Hora Terminación:

Honorable Representantes		Votación	
Apellidos y Nombres		Si	No
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9	DIAZ PLATA FABIAN	/	
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11	GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12	HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18	SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES:
16

Secretaría de Comisión
Elabora:

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Periodo Constitucional 2018-2022
Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 27 Mes 10 Año 2020
Hora Inicio:
Asunto: *Apuntes de Actas 39 y 40/20*
Acta No.:
Hora Terminación:

Honorable Representantes		Votación	
Apellidos y Nombres		Si	No
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9	DIAZ PLATA FABIAN	/	
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11	GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12	HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18	SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES:
15

Secretaría de Comisión
Elabora:

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Periodo Constitucional 2018-2022
Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 27 Mes 10 Año 2020
Hora Inicio:
Asunto: *Impugnante Omar de Jesus Restrepo PL 347/20*
Acta No.:
Hora Terminación:

Honorable Representantes		Votación	
Apellidos y Nombres		Si	No
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9	DIAZ PLATA FABIAN	/	
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11	GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12	HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18	SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES:
7 9

Secretaría de Comisión
Elabora:

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 27 Mes 10 Año 2020
 Hora Inicio: _____
 Asunto: Proposición con que termina la PL 347 de 2020
 Hora Terminación: _____
 Acta No: _____

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		/
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		/
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS		
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		/
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY		/
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		/
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		/
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA		/
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO		/
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY		
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA		
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	
OBSERVACIONES GENERALES:	8	8

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 27 Mes 10 Año 2020
 Hora Inicio: _____
 Asunto: Repetir la votación por sufragio de la Proposición PL 347/20
 Hora Terminación: _____
 Acta No: _____

Repetir

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		/
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		/
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		/
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO		/
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS		/
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		/
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY		/
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		/
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		/
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA		/
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO		/
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY		/
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA		
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	
OBSERVACIONES GENERALES:	8	9

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2018-2022

Fecha: Día 27 Mes 10 Año 2020
 Hora Inicio: _____
 Asunto: Proposición de Auditorio Público
 Hora Terminación: _____
 Acta No: _____
 - Jhon Arley Murillo
 - Norma Hurtado
 - Arias.

Aprobada

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	
TOTALES	14	

OBSERVACIONES GENERALES: _____

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____


JUAN DIEGO ECHAVARRIA SANCHEZ
 Presidente


FABER ALBERTO MUÑOZ CERON
 Vicepresidente


ORLANDO ANIBAL GUERRA DE LA ROSA
 Secretario

Nota: El registro de las votaciones y las actas de las sesiones correspondientes se encuentran en el expediente de la Comisión respectiva.

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 26 DE 2020

(octubre 28)

Sesión Ordinaria Virtual

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 8:29 horas del día miércoles 28 de octubre de 2020, se reunieron en el Salón Virtual plataforma G-Suite, la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorables representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable representante Juan Diego Echavarría Sánchez.

El Presidente:

Buenos días para todos hoy 28 de octubre de 2020, damos un saludo cordial y especial a todos los honorables representantes a la Cámara miembros de la Comisión Séptima Constitucional, saludamos aquí en la presencialidad al Secretario, al Subsecretario y a los demás funcionarios de esta Comisión y por supuesto un abrazo caluroso a todos los colombianos que a esta hora están conectados con las diferentes redes y medios del Congreso de la República, señor Secretario, por favor, llamar a lista y verificar el *quorum*.

El Secretario:

Sí Presidente, siendo las 8:29 horas iniciamos la sesión del 28 de octubre de 2020 de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, vamos a llamar a lista para verificar el *quorum*.

Acosta Lozano Carlos Eduardo
Arias Falla Jénifer Kristín
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Cala Suárez Jairo Reinaldo
Correa López José Luis
Correal Herrera Henry Fernando
Cristancho Tarache Jairo Giovanni
Cristo Correa Jairo Humberto
Díaz Plata Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Gómez Gallego Jorge Alberto
Hurtado Sánchez Norma
Muñoz Cerón Faber Alberto
Murillo Benítez Jhon Arley
Reinales Agudelo Juan Carlos
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Sánchez Leal Ángela Patricia
Soto de Gómez María Cristina
Toro Orjuela Mauricio Andrés

Presidente la Secretaría le informa que hay *quorum* decisorio, 16 honorables representantes.

El Presidente:

Dado el *quorum* decisorio, señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día para someterlo a consideración.

El Secretario:

Sí Presidente.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2020-2021

Del 20 de julio de 2020 al 20 de junio de 2021

(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio de 2020 al 16 de diciembre de 2020)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Fecha: octubre 28 de 2020

Hora: 8:29 horas

Lugar: Salón virtual plataforma G-Suite, para lo cual se enviará invitación de conexión al correo institucional de cada representante a la Cámara.

De acuerdo con el artículo 215 de la Constitución Política y teniendo en cuenta el Decreto 417 del 2020, por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. Que mediante las Resoluciones números 0777 y 1125 de 2020, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes resolvió que mientras subsista la declaración de una emergencia sanitaria que signifique grave riesgo para la salud o la vida y por tanto, impiden la participación física de los representantes a la Cámara para el desempeño de sus labores, se permite que todas y cada una de las funciones que le corresponden a los representantes a la Cámara, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia y la Ley 5ª de 1992, así como la de sus funcionarios y trabajadores, puedan realizarse a través de medios virtuales, digitales o de cualquier otro medio tecnológico. Por lo anterior, se procede en la siguiente forma teniendo en cuenta la presunción de legalidad:

I.

Llamado a lista y verificación del *quorum*

II.

Discusión y votación de proyectos de ley

1. **Proyecto de ley número 150 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica el literal c del artículo 1º de la Ley 1822 de 2017, estableciendo el fuero materno para contratistas del sector público.

Autor: honorable representante Edward David Rodríguez Rodríguez.

Radicado: julio 20 de 2020.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 677 de 2020.

Radicado en Comisión: agosto 25 de 2020.

Ponentes primer debate: Jairo Giovanni Cristancho Tarache (Coordinador ponente), María Cristina Soto de Gómez, Jairo Reinaldo Cala Suárez. Designados el 27 de agosto de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1156 de 2020.

Último anuncio: octubre 27 de 2020.

2. **Proyecto de ley número 181 de 2020 Cámara, por medio de la cual se regula la venta de suplementos dietarios en gimnasios, centros de acondicionamiento físico y/o establecimientos de comercio donde se practique actividad deportiva.**

Autores: honorables representantes: *Jhon Arley Murillo Benítez, Faber Alberto Muñoz Cerón, José Luis Correa López, Juan Diego Echavarría Sánchez, Ángela Patricia Sánchez Leal, Jairo Humberto Cristo Correa, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón.*

Radicado: julio 20 de 2020.

Publicación Proyecto de Ley: *Gaceta del Congreso* número 684 de 2020.

Radicado en Comisión: agosto 31 de 2020.

Ponentes primer debate: *Faber Alberto Muñoz Cerón* (Coordinador ponente), *Jhon Arley Murillo Benítez, Ómar de Jesús Restrepo Correa*. Designados el 8 de octubre de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1158 de 2020.

Último anuncio: octubre 27 de 2020

III.

Anuncio de proyectos de ley

IV.

Lo que propongan los honorables representantes

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.

El Presidente:

En consideración el Orden del Día leído, se abre su discusión, continúa abierta su discusión, anuncio que voy a cerrar, se cierra la misma, señor Secretario, informe el sentido del voto, llame a lista y recoja la intención de los honorables representantes.

El Secretario:

Sí, señor Presidente, para aprobar el Orden del Día, votando **Sí**, se aprueba el Orden del Día leído, votando **No**, no se aprueba:

Acosta Lozano Carlos Eduardo
Arias Falla Jénifer Kristín
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Cala Suárez Jairo Reinaldo
Correa López Jose Luis
Correal Herrera Henry Fernando
Cristancho Tarache Jairo Giovanny
Cristo Correa Jairo Humberto
Díaz Plata Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Gómez Gallego Jorge Alberto
Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el **Sí** votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jénifer Kristín Arias Falla

Jorge Enrique Benedetti Martelo

Jairo Reinaldo Cala Suárez

José Luis Correa López

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Giovanny Cristancho Tarache

Jairo Humberto Cristo Correa

Fabián Díaz Plata

Juan Diego Echavarría Sánchez

Jorge Alberto Gómez Gallego

Norma Hurtado Sánchez

Jhon Arley Murillo Benítez

Juan Carlos Reinales Agudelo

Ómar de Jesús Restrepo Correa

Ángela Patricia Sánchez Leal

María Cristina Soto de Gómez, para un total de diecisiete (17) votos por el **Sí**.

Por el **No** votaron:

Cero (0) votos por el **No**.

Señor Presidente, ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre el registro, señor Secretario y anuncie el resultado.

El secretario:

Presidente el Orden del Día ha sido aprobado por 17 honorables representantes miembros de la Comisión Séptima, votos suficientes y necesarios para aprobar el Orden del Día.

El Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario:

Sí, señor Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es discusión y votación, segundo punto: Discusión y votación de proyectos de ley, primer Presidente dentro de la virtualidad a pesar de que ya fue aprobado el Orden del Día aquí nos ha llegado una proposición modificativa donde nos piden aplazar el **Proyecto de ley número 181 del 2020 Cámara, por medio de la cual se regula la venta de suplementos**. Es el segundo proyecto que tenemos en discusión.

El Presidente:

El Orden del Día ya está leído vamos a entrar a discusión del primer proyecto de ley y cuando entremos a la discusión del segundo proyecto de ley someteremos a consideración el aplazamiento del mismo.

El Secretario:

Correcto, señor Presidente, entonces el segundo punto del Orden del Día es la discusión y aprobación de proyectos de ley, el primer **Proyecto de ley es el número 150 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica el literal c del artículo 1° de la Ley 1822 de 2017, estableciendo el fuero materno para contratistas del sector público.**

Autor: honorable representante *Edward David Rodríguez Rodríguez*. Radicado: julio 20 de 2020. Publicación Proyecto de Ley: *Gaceta del Congreso* número 677 de 2020. Radicado en Comisión: agosto 25 de 2020. Ponentes primer debate: *Jairo Giovanni Cristancho Tarache* (Coordinador ponente), *María Cristina Soto de Gómez*, *Jairo Reinaldo Cala Suárez*. Designados el 27 de agosto de 2020. Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1156 de 2020. Último anuncio: octubre 27 de 2020, Presidente.

El Presidente:

Recuérdeme, señor Secretario los ponentes, por favor.

El Secretario:

Los ponentes, señor Presidente, son Jairo Giovanni Cristancho Tarache, coordinador ponente y los otros ponentes son la doctora María Cristina Soto de Gómez y el doctor Jairo Reinaldo Cala Suárez.

El Presidente:

Favor leer la proposición del informe con qué termina la ponencia.

El Secretario:

Sí, señor Presidente, proposición con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 150 de 2020 Cámara.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, solicitamos a los honorables representantes de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes debatir y aprobar en primer debate el **Proyecto de ley número 150 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica el literal c del artículo 1° de la Ley 1822 de 2017, estableciendo el fuero materno para contratistas del sector público** con base en el texto adjunto”, de los honorables representantes *Jairo Cristancho Tarache* coordinador ponente, *María Cristina Soto de Gómez* ponente, *Jairo Reinaldo Cala Suárez* ponente, ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

El Presidente:

En consideración el informe con que termina la ponencia, se abre su discusión y vamos a concederle el uso de la palabra al coordinador ponente hasta por diez minutos representante Jairo Giovanni Cristancho tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Presidente buenos días, un cordial saludo a usted y a todos los compañeros, señor Presidente, si es tan amable es que estoy aquí en el parqueadero del Congreso me regalas **5** minutos porque tengo mala conectividad y ya en cualquier momento se me va si me regalas cinco minutos para hacer mi presentación; tengo una presentación que Augusto la puede ir colocando si quiere, señor Presidente, junto con los demás ponentes le pedimos ese favor **5** minuticos, señor Presidente.

El Presidente:

Representante Cristancho, yo les pregunto a la representante María Cristina y al representante Cala ¿Si van a intervenir?

Honorable Representante María Cristina Soto de Gómez:

Presidente buenos días, bueno nosotros hablamos con el doctor Cristancho y él quedó en que iba a hacer la exposición y yo estoy aquí presente, pero quiero decirle, señor Presidente que, de verdad, pues, no me siento bien aquí para que me vean cómo estoy, no me siento muy bien de salud, pero voy a estar presente aquí en la Comisión apoyando, pero es el doctor Cristancho, no sé doctor Cala, si va hacer su intervención, pero es el doctor Cristancho quien quedó a cargo de la presentación entonces.

El Presidente:

Perfecto representante María Cristina Soto, usted sabe el aprecio y el cariño y que toda esta Comisión desea que se recupere pronto de sus dificultades de salud, ¿Representante Cala usted va a hacer uso de la palabra?

Honorable Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez:

Gracias, señor Presidente, si el tema es que nosotros habíamos acordado que el doctor Cristancho haría la presentación principal, entonces no sé si una sugerencia que podamos empezar en la discusión del próximo proyecto y dejemos este en segundo lugar.

El Presidente:

No, entonces vamos a hacer lo siguiente representante Cristancho ¿Usted en cinco minutos está llegando?

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Sí, no, ya estoy acá en el parqueadero, ya estoy subiéndolo, señor Presidente, regalame **5** minutos es que la mala conectividad.

El Presidente:

Damos un receso de cinco minutos y en cinco minutos volvemos a iniciar.

El Presidente:

Señor Secretario, levante el receso, por favor, para que ya con la presencia del representante Jairo Giovanni Cristancho haga la exposición del

informe con que termina la ponencia y antes de ello certificamos la presencia en el recinto, por supuesto, del representante Cristancho y del representante Mauricio Toro.

El Secretario:

Y el doctor Faber Muñoz también ya está en la plataforma, sí, señor Presidente, entonces estamos en la discusión de la proposición con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 150 del 2020.

El Presidente:

Representante Correal, moción de orden.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Gracias, señor Presidente, no Presidente, es que como se hizo un receso para volver a reanudar la Ley 5ª dice que se debe verificar el *quorum*, o sea, hay que llamar a lista, entonces para que se proceda y no tengamos después problemas, señor Presidente.

El Presidente:

Pero, señor Secretario, en la plataforma está la certificación, pero dado que el representante Henry Fernando Correal está pidiendo verificación del *quorum* hay que hacer verificación del *quorum*, entonces podríamos haber iniciado simplemente con el registro de la plataforma, pero hay una solicitud directa de verificación del *quorum*, entonces, señor Secretario, por favor, llame a lista y verifique el *quorum*.

El Secretario:

Sí, señor Presidente, siendo las 8:55 vamos a verificar el *quorum* por petición del doctor Henry Fernando Correal, doctor Correal porque sí, como dice usted en la plataforma está claro que hay el *quorum* suficiente:

Acosta Lozano Carlos Eduardo
 Arias Falla Jénifer Kristín
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López Jose Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovanni
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés

Presidente le quiero certificar que hay 18 honorables representantes que han contestado el llamado a lista, siendo las 8:58, señor Presidente.

El Presidente:

Con el llamado a lista se verifica que hay *quorum* decisorio a petición del representante Henry Fernando Correal, señor Secretario, estamos en el punto del Orden del Día votación de proyectos y en este ya entramos y leímos el informe de ponencia del Proyecto de ley número 150 del año 2020 referente al fuero materno; se abre la discusión de la proposición ya leída con que termina la ponencia y para ello le damos el uso de la palabra, como lo han pedido los otros ponentes, al coordinador ponente Jairo Cristancho hasta por 10 minutos para que rinda su argumentación, representante Jairo Giovanni Cristancho tiene el uso de la palabra. Le vamos a pedir a las personas que se encuentran en el recinto que le bajen el volumen que se está sintiendo mucho eco, representante Cristancho. Augusto usted nos certifica si efectivamente alguno de los compañeros en el recinto nos certifica si están escuchando a Cristancho, por favor, le pedimos al representante que haga la presentación desde aquí desde la Secretaría de la Comisión.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Compañeros buenos días, no sé si me están escuchando bien, si es así seguimos en la presentación, bueno, quiero agradecerle a los compañeros ponentes, a la doctora Tina Soto que todos le deseamos pronta recuperación y al doctor Jairo Cala, quienes fuimos ponentes de este proyecto de ley, un saludo al autor que me dijo que ya está presente, el doctor Edward Rodríguez, quien no sé si está en la plataforma, creo que tiene otra reunión, pero quien ha sido el autor de este proyecto de ley, esta iniciativa tan importante que daremos discusión el día de hoy, querido Presidente y compañeros, este proyecto el número 150 de 2020 Cámara como dice su título “*Por medio del cual se modifica el literal C del artículo 1º de la Ley 1822 del 2017, estableciendo el fuero materno para contratistas del sector público*” y si nos vamos a la Ley 1822 que es la que trata de modificar este Proyecto de ley número 150 la Ley 1822 que es del 2017 que fue como tal ya ley a partir de 4 de enero, la cual establece que incentiva la adecuada atención y cuidado a la primera infancia y se modifican los artículos 236 y 239 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones, es importante señor Presidente decir que, a partir del 2011, pasaron la licencia de maternidad de 12 a 14 semanas y posteriormente, en la Ley Estatutaria, se aumentan a 18 semanas la famosa licencia de maternidad, esto es muy importante por esa relación madre – hijo y yo creo que ha sido una gran batalla que han ganado nuestras mujeres, nuestras maternas y que ha sido iniciativa del Congreso de la República, este artículo 1º en su literal C de la Ley 1822 en el cual modifica el Artículo 236 del Código del Trabajo, el artículo 236 dice exactamente: “licencia en la época de parto e

incentivos para la adecuada atención y cuidados del recién nacido”, y ahí específica de las 18 semanas en época de parto remunerado con el salario que devenga al momento de iniciar su licencia, habla del literal B que se tratará de un salario que no se ha fijado como el caso del trabajo o por debajo del salario mínimo se tomará en cuenta el salario promedio devengado por las trabajadoras en el último año del servicio o en todo el tiempo si fuera menor.

Y el literal C que es el que trata este proyecto de ley de ese artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo que es el que pretendemos modificar el día de hoy busca para los efectos de la licencia que trata este artículo la trabajadora debe presentar al empleador un certificado médico en el cual debe constar los requerimientos mínimos para esa licencia de maternidad entonces lo que aquí busca es, queridos compañeros, es darle un fuero materno para contratistas del sector público, ese es el objeto como tal del proyecto establecer ese fuero materno para esos contratistas del sector público inicialmente y la justificación que da nuestro autor, el doctor Edward Rodríguez, es la siguiente: “La mujer en estado de gestación goza de protección especial, está desarrollada vía jurisprudencia, para extender las garantías de estabilidad laboral a las mujeres embarazadas que están vinculadas por medio de contratos civiles” llámense OPS, la Corte Constitucional en Sentencias 070 y 071 de 2013 precisó que la estabilidad laboral reforzada se predica para todos los contratos sin importar su naturaleza, ni si el empleador o contratante es el sector público o privado, la Corte llega a esta conclusión teniendo en cuenta que en los contratos de prestación de servicios no se genera una relación laboral de subordinación pero sí se producen dichos efectos indirectamente y hablando exactamente de licencia de maternidad como lo dije inicialmente, querido Presidente y compañeros, esa es una prestación mixta que se otorga a la mujer que ha dado a luz o en el momento de su parto y que consiste actualmente en un descanso de 18 semanas remunerados con base en el último salario por el cual haya cotizado la trabajadora dependiente o independiente y tendrá derecho en tiempo y pago en dinero a la licencia de maternidad por parte de las entidades prestadoras de beneficios administradoras de beneficios, o sea, las EPS.

Qué factores podemos tener en cuenta durante este, o sea, por qué es tan importante garantizar esas 18 semanas y como lo dije inicialmente partíamos de 12 semanas, posteriormente en 2011 lo subimos a 14 y posteriormente a 18 semanas, incluso en deber pretérmino ellos aumentan de acuerdo a la fecha esperada de parto esas semanas a veces por eso suben hasta 20 o 21 semanas de acuerdo a la prematuridad de ese bebé, además la ley como está, obliga a que se tomen dos semanas antes de la fecha probable de parto, normalmente la fecha probable de parto son 40 semanas pero la señora gestante a partir de la semana 38 debe tomarse esas dos semanas porque es cuando la persona debe estar en controles

permanentes, ya hay mucha incomodidad, la presión abdominal le genera mucho cansancio y por eso se considera que la persona de esas 18 semanas debería tomar dos semanas antes, pero mínimo como tal una semana antes de esa licencia de maternidad.

Cuál es la justificación, la licencia de maternidad está dada porque durante este periodo que el organismo de la mujer recupera la situación previa a la gestación, me explico, nosotros en términos de posparto llamado puerperio también hablamos de posparto temprano y tardío, el temprano es la primera semana y el tardío hasta la sexta semana, 42 días.

Qué pasa en estos días, la mujer como tal viene de un estado gestacional donde hay unos cambios fisiológicos muy importantes así a groso modo el 40% del volumen sanguíneo aumenta, generalmente hay una retención hídrica, hay riesgos como preeclampsia, diabetes gestacional, bajan las defensas de la paciente, entonces es una paciente inmunosuprimida, entonces por lo cual esta paciente necesita una recuperación, una dieta sana y un descanso apropiado para tener esa recuperación y qué más decir del hecho de estar en este tiempo de posparto que es tan importante la herencia madre - recién nacido para un adecuado desarrollo neurológico y un adecuado desarrollo psicosocial de este bebé a futuro y es un tiempo también para el cuidado de la salud mental de la madre, aquí es importante decir que la presencia de depresión puerperal es algo muy frecuente, es tanto así que se considera que el 30% de las madres después del parto tiene una depresión posparto y esto se da por los cambios fisiológicos, cambios hormonales y una mujer en esta edad gestacional por lo cual, perdón, en este puerperio, en estos tiempos de posparto pues debe tener tiempo para tener también el tema de garantizar una adecuada salud mental, el articulado es muy sencillo, querido Presidente y compañeros.

Son solamente 4 artículos, el primer artículo es el objeto como tal del proyecto de ley que, como lo dije anteriormente, establece el fuero materno para contratistas del sector público, protegiendo el derecho a la estabilidad laboral reforzada de las mujeres gestantes, su protección constitucional y los derechos de quien está por nacer, de ese recién nacido que está por nacer; el artículo 2° que es como la esencia del proyecto de ley que va a modificar el literal C de esa Ley 1822 del 2017, el artículo 1° de la Ley 1822 del 2017, esa es la esencia de este proyecto de ley, este artículo 2° nos habla en el parágrafo 1° que para los efectos de la licencia de que trata este artículo la trabajadora debe presentar al empleador un certificado médico en el cual debe constar o constatar lo siguiente: el estado de embarazo de la trabajadora, la indicación del día probable de parto porque es muy importante para saber desde cuándo empieza esa licencia de maternidad, C la indicación del día desde el cual debe empezar la licencia teniendo en cuenta que por lo menos ha de iniciarse 2 semanas antes del parto como la explicación

previa que he manifestado; los beneficios incluidos en este artículo y en el artículo 239 de la presente ley no excluyen aquí está algo muy importante compañeros, los beneficios incluidos en este artículo y el artículo 239 de la presente ley no excluyen a las trabajadoras ni contratistas del sector público, esa palabra de “contratistas” es la que como tal hace la diferencia de este proyecto de ley, o sea, está incluyendo en cierta forma como para manifestarlo de otra manera a las personas que trabajan en el sector público por OPS.

El artículo 3° como tal es un artículo que durante la ponencia con los compañeros se trabajó y se decidió dejarlo dentro de esta ponencia que presentamos el día de hoy y ese artículo 3° dice: “los contratos de prestación de servicio quedarán suspendidos por el tiempo igual a la licencia de maternidad” y entonces aquí doy la explicación del por qué lo dejamos así, muchas mujeres, querido Presidente, muchas mujeres como tal tienen un trabajo por OPS, llega el momento del parto, usted sabe que la licencia de maternidad la paga la EPS y muchas mujeres indirectamente en algunas empresas las obligan a ir a trabajar a las seis, ocho semanas después del parto sabiendo que la licencia son 18 semanas o les exigen que vayan a, entonces este artículo lo quisimos colocar aquí porque dice: “los contratos de prestación de servicios quedarán suspendidos por el tiempo igual a la licencia de maternidad” que cuando cumplan las 18 semanas la señora se acerque donde su empleador y manifieste que el contrato de ella fue suspendido, si era por un año y llevaba 6 meses y que a partir de ahí debe empezar nuevamente esos 6 meses, esto para que no haya de pronto presiones hacia esa mujer gestante que, por lo que expliqué inicialmente, necesita recuperarse, esa mujer gestante que necesita estar con su hijo para ese vínculo afectivo, me parece muy importante y como ponente lo colocamos el día de hoy a consideración de ustedes.

Y el artículo 4°, señor Presidente, es la vigencia; que la presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las normas que le sean contrarias, esto es la presentación, querido Presidente, dimos una ponencia positiva esperamos enfrentemos la discusión, sabemos que tiene un impacto fiscal, sabemos que el Ministerio de Hacienda envió un comunicado al señor Secretario y a usted, querido Presidente, manifestando que no era conveniente este proyecto de ley por una razón sencilla; uno, que ya está legislado en la Constitución; dos, que ya generalmente como tal por la jurisprudencia y todo haya respaldo y protección a estas mujeres en estado puerperal, estado posparto; y tres, por el impacto fiscal eso usted, querido Secretario, nos hizo llegar esa apreciación del Ministerio de Hacienda pero aquí estamos en la Comisión Séptima para revisar este proyecto de ley y tomar la mejor decisión en pro del beneficio de estas mujeres gestantes y en pro de la estabilidad laboral, muchas gracias, querido Presidente, muy amables por la oportunidad.

El Presidente:

Gracias representante Cristancho, continúa abierta la discusión, quiero solicitarle el favor el Vicepresidente Faber Alberto Muñoz tiene algunas dificultades de conectividad, entonces si ya de pronto pudo restablecer y si no para que el representante Carlos Acosta me ayude para hacer una intervención, representante Acosta.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Presidente, acá estoy.

El Presidente:

¿Usted me ayuda, por favor, asumiendo la Presidencia para hacer una intervención?

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Por supuesto, señor Presidente, me acomodo mejor porque estoy acá con un tema, listo, entonces tiene la palabra el representante Juan Diego Echavarría para hacer su intervención.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Muchas gracias Presidente, es que quería hacerle un par de preguntas al representante Cristancho que espero que me les dé respuesta, pienso que es una muy buena iniciativa, que es loable, que tiene una muy buena intención, pero que me deja algunas dudas, la primera duda, representante Cristancho, inicio leyendo el artículo 1° objeto: “la presente ley tiene por objeto establecer el fuero materno para contratistas del sector público, protegiendo el derecho a la estabilidad laboral reforzada de las mujeres embarazadas”, y la pregunta va encaminada es, contratistas no solo hay en el sector público, hay contratistas en el sector público y en el sector privado, y me imagino porque es que cuando se habla de contratistas me imagino que el autor y ustedes como ponentes están hablando de contratos de prestación de servicio, entonces yo sí necesitaría que determinaran qué clase de contrato son, porque hay contratos de obra, porque hay contratos de suministro, entonces yo cuando hablo de un contratista del sector público puede ser un contrato de suministro ¿Entonces ese contrato de suministro tiene derecho a estabilidad laboral reforzada? ¿O a qué clase de contratos se están refiriendo? Entonces yo creo que lo primero que tendrían que hacer es identificar y pienso que está orientado es a contratos de prestación de servicios y, reitero, hay contratos en lo público y en lo privado y si lo dejamos simplemente para el sector público ya estaríamos violentando el principio de igualdad ¿Por qué razón vamos a darle una estabilidad laboral reforzada a una contratista de prestación de servicios personales o profesionales del sector público y no del privado? Si las condiciones y las características son las mismas ¿Y cuáles son las características del contratista? Lo sabemos que no exista prestación personal del servicio, es decir, jornada laboral, que no haya subordinación ni dependencia y que no le

paguen un salario sino unos honorarios, entonces ahí me dejan esa inquietud, violentan el principio de igualdad y no determinan qué clase de contratista es a los cuales se refiere el objeto del presente proyecto.

Sigo y me voy al artículo 2° y en ese artículo 2° la redacción quedaría así: *“Para los efectos de la licencia de que trata este artículo la trabajadora debe presentar al empleador un certificado médico”*, cuando estamos hablando de un contratista en ningún momento, representante Cristancho, se habla ni de trabajador ni de empleador, cuando estamos hablando de contratista es contratista y contratante entonces ahí hay unos términos que se confunden en el respectivo proyecto de ley; usted no puede tratar a un contratista de la misma forma que a un trabajador entonces técnicamente el proyecto no estará bien redactado, sigue diciendo: literal A *“el estado de embarazo de la trabajadora”* ¿De cuál trabajadora si no estamos hablando de una relación laboral? Estamos hablando de una relación contractual y en la relación contractual entonces tendría que ser el estado de embarazo de la contratante o de la contratista, perdón, porque el contratante vendría a ser el Estado, sigue el segundo, el segundo no en la misma redacción habla de empleador y habla de trabajador ya después dice que: *“Los contratos de prestación de servicios quedarán suspendidos por el tiempo igual a la licencia de maternidad”* bueno eso no tiene ninguna dificultad y queda claro que la estabilidad laboral reforzada ya está contemplada por la Corte, por las altas cortes en diferentes posiciones jurisprudenciales, que es muy bueno, que sería muy bueno no solo ratificarlo allá en las posiciones jurisprudenciales sino elevarlo a ley de la República pero la ley de la República tiene que ser clara, le reitero las inquietudes, primero: Habla de contratistas y contratistas hay muchos contratos en el sector público; lo otro ¿Por qué el sector público y porque no el sector privado?, y lo tercero: ¿Por qué están hablando de unos beneficios para una trabajadora por parte de un empleador cuando estamos hablando que los beneficios son para la contratista por parte del contratante? Serían esas inquietudes, representante Cristancho, si me las aclara para poder votar el informe de ponencia, muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, doctor Echavarría, tiene la palabra el doctor Juan Carlos Reinales.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Muchas gracias, señor Presidente, bueno además de lo expresado por el representante Echavarría, yo también le solicité a los señores ponentes, a los representantes que tiene a cargo hoy esta sustentación, del Proyecto de ley número 150, algo específico y es que veo una contradicción entre el artículo 2° y el artículo 3°, en el sentido que el artículo 2° extiende los beneficios de los que habla el artículo 276 del Código Sustantivo del Trabajo, extiende los beneficios a los contratistas sin entrar ya

en la particularidad que mencionó el representante Echavarría, la contradicción que veo es que ahí le extiende los beneficios digamos a los contratistas de prestación de servicios que hacen parte de esa generalidad de los contratistas a los que se refiere el artículo, pero el artículo 3° dice que los contratos de prestación de servicios serán suspendidos por el tiempo de la licencia de maternidad, pregunta, durante esas suspensión técnicamente cuando una OPS se suspende no hay ningún tipo de remuneración, se suspenden las actividades, el tiempo del contrato se prolonga una vez termine la suspensión por el tiempo que dure la suspensión, pero cesan todos los efectos de remuneración y de obligaciones del contratista eso es lo que ocurre con una suspensión, entonces la contradicción que yo veo es que, por un lado, le otorga los beneficios pero, por otro lado, hay una suspensión y en esa suspensión como dije lo único que opera es que el contratista cesa sus funciones y le cesa el tiempo de su contrato el cual es adicionado posteriormente, entonces veo que aquí quedaría sin esos beneficios de los que habla el artículo 2° sería entonces mi inquietud, doctor Cristancho y los otros representantes ponentes de este proyecto, que me regalen como esa explicación en cuanto al artículo 2° y al artículo 3° que por un lado otorga beneficios y por el otro lado no se los da, gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias doctor Reinales, señor Secretario, me confirma si algún otro representante está pidiendo el uso de la palabra que no tengo acceso al chat aquí, por favor, señor Secretario.

El Secretario:

Qué pena es que estaba aquí el doctor Juan Carlos Reinales ya habló, el doctor Henry Fernando Correal está pidiendo la palabra.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Henry Fernando Correal.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Gracias, señor Presidente, no, era en el mismo sentido de lo que acaba de mencionar el doctor Reinales de si es una, si el proyecto pretende ampliar los beneficios del fuero reforzado materno a los contratistas por OPS y se suspende esa OPS pues ahí creo que no tendría ninguna razón de ser este beneficio porque de todos modos dejarían de percibir ingresos y lo único que se haría es tener un compromiso y una obligación sin que se subsane hasta que no pase el periodo de maternidad, entonces sí considero de que hay que revisar en la redacción, también los alcances de esta iniciativa puesto que primero ya hemos aprobado en esta legislatura una iniciativa parecida, ya en plenaria de la Cámara de Representantes ya va para tercer debate; y lo segundo es que considero de que hay que revisar si de pronto esta iniciativa era muy oportuna antes de la pandemia, pero ahora con esta transformación laboral que hemos vivido a raíz de esta situación y donde

se ha implementado el trabajo en casa, el trabajo virtual, pues sí considero de que ya las limitantes de estos períodos de licencia de maternidad para los contratistas ya se podrían sobrellevar, entonces era en ese sentido, señor Presidente, gracias.

El Presidente:

Perfecto, doctor Henry Fernando, señor Secretario, me confirma si hay algún otro representante solicitando el uso de la palabra.

El Secretario:

Presidente estamos verificando en la virtualidad, no hay más pidiendo la palabra.

El Presidente:

Perfecto, entonces vamos a darle la palabra al doctor Jairo Cristancho, para que responda las inquietudes de los representantes, doctor Cristancho tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

No, el doctor Juan Diego hace unas preguntas muy pertinentes y de eso se trata traer al debate las diferentes dudas que nos aquejan.

Trataré de contestarle uno a uno a los compañeros y no sé si el doctor Edward, autor del proyecto esté en plataforma, para que de pronto él también nos ayude a responder algunas de las inquietudes de ustedes, queridos compañeros, en cuanto al objeto del fuero materno, contratistas del sector público, sí incluso eso lo discutimos, eso lo discutimos con los ponentes, queridos compañeros, que por qué debíamos hacer una diferenciación del sector público y privado, que en aras de la igualdad debía incluirse incluso hay unas proposiciones por ahí que me dijeron que iban a radicar buscando la igualdad en el sector privado, pero no lo hicimos por varias razones, una razón importante es este tema, como lo dijo el doctor Correal, en época de pandemia, incluido el sector privado, es una dificultad que están llevando todas las empresas, todas las micro y pequeñas y medianas empresas del país, nos genera cierto temor para no llevar a colapsar a estas pequeñas empresas que de por sí el Gobierno está haciendo esfuerzos importantes.

Acabamos de aprobar la Ley del PAEF, el Programa de Apoyo al Empleo Formal, entonces es importante tener en cuenta que podría haber una afectación, en estos momentos, a pesar de que sí estoy de acuerdo que no podríamos, en cierta forma, dejarlo únicamente para el sector público por esto se abrirá el debate, en cuanto a que el contrato de prestación de servicios yo tengo entendido que los contratos de suministro no son de personas naturales y aquí estamos hablando de personas naturales y eso es muy importante porque, o sea, no estamos incluyendo esos contratos de diferente a que sean la famosa OPS directa que muchas veces se utiliza tanto frecuentemente en el sector público y privado y en el artículo 2° del certificado médico de la forma en cómo se refiere a trabajadores yo considero que esto es un término que utiliza, un término que utiliza

el Código Sustantivo del Trabajo, doctor Juan Diego, el artículo 236 nosotros no estamos modificando nada de lo que está escrito en el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo, únicamente estamos incluyendo la palabra de trabajadores del sector público entonces por eso no podemos modificar un artículo que está dentro del Código Sustantivo del Trabajo que habla de trabajadoras, o sea, por eso no, o si no nos tocaría ir a modificar el Código Sustantivo del Trabajo como tal.

En cuanto al doctor Reinales que como tal hace unas preguntas del artículo 3°, o sea, el artículo 3°, como lo digo, fue algo que los ponentes quisimos colocarlo buscando protección de esas señoras en posparto, en puerperio y es que lo dice muy claro: “Los contratos de prestación de servicios quedarán suspendidos por el tiempo igual a la licencia de maternidad”, aquí hay que aclarar lo siguiente, las EPS son las que pagan la licencia de maternidad, las EPS, y generalmente en ese tiempo cuando hay una OPS el empleador sigue pagando todos los requisitos de ley, de salud, pensión, ARL, a las diferentes entidades del Estado que manejan estos sistemas de aseguramiento social, entonces de por sí cuando hay un contrato la señora le da incapacidad el empleador no está pagando como tal el sueldo de esa paciente, de ese trabajador, de esa trabajadora, lo asume la EPS y lo que queremos hacer con este artículo 3° es blindar, escúchese bien, blindar que se le respeten las 18 semanas, las 18 semanas porque muchas veces a las 6, 7 semanas, 8 semanas ya el empleador que tiene un contrato oficial le dice a la señora, señora necesito sus servicios, véngase si puede, y muchas veces la señora por no perder su trabajo accede y está yendo a la empresa a prestar un servicio, entonces aquí es como para blindar y que se le protege esas 18 semanas y que si llevaba 6 meses de ese contrato de 10 meses una vez cumpla los 18 meses, las 18 semanas, perdón, ahí sí tiene que vincularse nuevamente y continuar esos 4 meses que le quedarían para cumplir su OPS o contrato de prestación de servicios, entonces yo creo que, doctor Reinales, con este artículo los ponentes que de por sí hubo discusión incluso con el autor del proyecto de ley es en el tema de que consideramos que es importante más que todo buscando blindar a esa trabajadora, pero estamos en discusión y recibimos todas las aprobaciones de ustedes, el doctor Correal también se refirió al artículo 3° yo creo que la respuesta ya se ha manifestado.

Y en cuanto al impacto fiscal, el Ministerio de Hacienda, hace llegar un documento no sé compañeros si ustedes tuvieron la oportunidad de revisarlo pero allí como tal ellos hablan de que hay un impacto fiscal, pero no dan el cálculo fiscal exacto de cuánto sería el impacto fiscal de este proyecto de ley y ellos manifiestan que, en cierta forma, pone en riesgo las finanzas públicas y yo considero que pues este es un tema cualquier proyecto de ley que busque un beneficio a cierta comunidad a cierto sector sobre todo del tema laboral va a generar siempre un impacto fiscal entonces, querido Presidente, espero

que los compañeros pues si tienen alguna otra pregunta la hagan saber y estaremos atentos junto al doctor Cala y a la doctora Tina Soto.

El Presidente:

Muchas gracias, doctor Cristancho, me están pidiendo la palabra el doctor Juan Diego Echavarría y el doctor Reinales, entonces vamos a darles el uso de la palabra, doctor Juan Diego Echavarría.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias Presidente Acosta, es que yo le hice las preguntas a mi querido y estimado colega Jairo Giovanni Cristancho y me dejó más confundido con la respuesta que con la solución a la misma, cuando yo le hago la pregunta del objeto la respuesta que me da el representante Cristancho no es que mire es por reactivación económica, entonces nosotros valoramos si lo incluíamos en el sector privado y en el sector público y debido a la pandemia y por reestructuración económica lo vamos a dejar única y exclusivamente para el sector público porque se vería afectado el sector privado y con eso, representante Cristancho, antes le estamos haciendo un daño a las trabajadoras ¿Por qué les estaríamos haciendo el daño?, por una cosa simple y esencial ya hoy hay unos derechos logrados a través de las posiciones jurisprudenciales y hoy hay una estabilidad reforzada tanto en el sector público como en el sector privado, tanto así que en el sector público inclusive cuando se termina ni siquiera está en ejecución el contrato de prestación de servicios, cuando se termina el contrato de prestación de servicios la Corte ordena al empleador que tiene que suscribirle un nuevo contrato, suscribirle ni siquiera es en ejecución del mismo y cuando le terminan el contrato de prestación de servicios en licencia de maternidad se termina ¿Por qué? Por vencimiento del tiempo tiene la obligación el empleador de renovarle o de hacerle un nuevo contrato de prestación de servicios tanto en el sector público como en el sector privado y ustedes con esta norma lo que van es a confundir tanto a los empleadores como al Estado y a las decisiones jurisprudenciales.

¿Por qué lo van a confundir? Porque si ya está logrado o lograda esa estabilidad laboral por qué se la vamos a referir única y exclusivamente al sector público, y esto no tiene absolutamente nada que ver con reactivación, porque usted lo dijo claro, es que quien paga las licencias de maternidad es la EPS, eso no tiene nada que ver con el empleador ni empleador Estado ni empleador sector privado paga una licencia de maternidad, esas licencias las paga la EPS y todos los contratos de prestación de servicios todos se tendrán que suspender para que la EPS asuma esa responsabilidad, entonces eso con la crisis económica que está viviendo el país no tiene absolutamente nada que ver, es decir, es una respuesta que en nada se compadece con la realidad y, vuelvo y lo digo, generaría una violación al principio de igualdad y una confusión y antes afectaríamos los logros que se han tenido a través

de decisiones jurisprudenciales entonces ahí, mi querido amigo Cristancho, no veo nada que tenga que ver con esa reactivación económica y cuando le pregunté qué clase de contratistas eran los que iba a delimitar la norma usted me dijo: no es que un contratista cuando es un contrato de suministros tiene que ser una persona jurídica, quién le dijo a usted eso, un contratista puede ser una persona jurídica o una persona natural, cualquiera de las dos puede ser contratista.

Usted cuando contrata como Estado usted no dice que tiene que ser una persona jurídica yo conozco miles de contratos no de prestación de servicios que realiza el Estado y que realizan las entidades privadas tanto con personas jurídicas como personas naturales, recuerde que la única diferencia entre persona natural y jurídica es que la persona jurídica es un ente ficticio capaz de contraer derechos y obligaciones y la persona natural es un individuo de la especie humana capaz de contraer derechos y obligaciones, es decir, el resultado es el mismo de poder celebrar un contrato, lo que pasa es que aquí hay ficción en la persona jurídica y en el otro no hay una ficción, pero ambas tienen capacidad contractual y esa capacidad contractual no quiere decir que una persona natural no pueda celebrar un contrato de suministros, eso no existe, entonces por eso esa respuesta que usted me da en nada, absolutamente en nada, se compadece con la realidad; ahora bien, en el artículo 2° usted en ese artículo 2° menciona, no, Juan Diego resulta que es que yo no puedo cambiar unos términos porque el Código Sustantivo del Trabajo habla de trabajadores, precisamente por eso, mi querido amigo Cristancho, precisamente por eso es que el Código Sustantivo del Trabajo no regula relaciones contractuales, las relaciones contractuales y sobre todo a las que usted se quiere referir en el presente proyecto de ley están regidas por la Ley 80 de 1993 y por la Ley 1150 y sus decretos reglamentarios y ahí se establece la calidad de las partes, una es contratista y la otra es contratante y el Código Sustantivo del Trabajo habla de una relación laboral donde una es empleador y la otra es trabajadora y si usted va arreglar una situación contractual no me le puede decir a una contratista trabajadora, porque si no ya me generó un híbrido que es imposible jurídicamente que se preste o usted es trabajadora o usted es contratista, son dos términos completamente diferentes, dirá no es que es simplemente un término, no eso no es un término, eso es un término que indica si es una relación laboral o contractual y que genera unas consecuencias jurídicas como unos factores prestacionales y esos factores prestacionales se le conceden simplemente a una trabajadora, en este orden de ideas, veo que lo que se va a hacer con el presente proyecto de ley es perjudicar unos logros laborales que se han obtenido vía jurisprudencial que se está generando una confusión tanto en los empleadores como trabajadores y en los operadores jurídicos por eso no estoy convencido del presente proyecto de ley y votaré negativamente la ponencia

o el informe con que termina la ponencia, gracias Presidente.

El Presidente:

Doctor Juan Diego, muchas gracias, clara exposición, tiene la palabra el doctor Juan Carlos Reinales.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Muchas gracias Presidente, varios comentarios; el primero es que sin lugar a duda esta Comisión y en general el Congreso ha sido bastante, hemos sido bastante interesados en la protección de los contratistas de prestación de servicios, en el tema de las estampillas, en el tema de los descuentos que de una manera casi que indiscriminada y que hemos ido desmontando cada obligación del Estado en los entes territoriales, la creatividad recae siempre sobre el contratista, en varios proyectos de ley siempre hemos procurado o sacarlos cuando se trate de gravámenes o incluirlos cuando se trata de beneficios; segundo, en este mismo entendido hacia la protección precisamente de los contratistas; tercero, creo que la esencia va específicamente no a los contratistas de manera general como ya se explicó al comienzo en la primera intervención del representante Echavarría en el sentido de precisar cuáles eran los contratistas, que no son todos los contratistas, yo entiendo lo que la naturaleza del proyecto va orientada es a los contratistas de prestación de servicios, no al de obras, no al de compras, no al de suministros, no al de vigilancia, no prestación de servicios; cuarto, creo que siendo el espíritu bueno y que con el cual todos comulgamos me parece que aquí el proyecto tiene unas dificultades en su estructuración, en su estructuración por las contradicciones de las que hablamos y que, pues, no encontré como una respuesta satisfactoria por parte del doctor Cristancho en la contradicción que, a mi modo de ver, y que también la vio el representante Correal se presenta entre los artículos 2° y 3° en lo que tiene que ver con los beneficios que se le entregan en el artículo 2° y, por otro lado, la suspensión de las OPS en el artículo 3° donde no son compatibles las dos figuras.

Me parece entonces con estos comentarios, que es necesario, es necesario reestructurarlo para que el articulado vaya en sintonía con lo que quiere, es decir, con el fin y el espíritu del proyecto, finalizo diciendo que el tema de Hacienda, a mi modo de ver, no procede, yo no veo a que esto aquí impacte el fisco, no veo que esto aquí impacte digamos las finanzas del Estado toda vez que es una relación contractual entre empleador y empleado, en este caso entre entidad pública pero que tratándose de la figura de licencia de maternidad pues la asume como se decía ahora, las EPS, a mí sí me gustaría, doctor Cristancho, que usted nos diera una posición mucho más definida frente a lo que usted considera del proyecto de ley, me gustaría mucho escucharlo porque si bien es cierto uno como ponente asume la digamos la bandera de la defensa, pues, también

en el transcurso de los debates y de la elaboración misma de esa ponencia, pues, puede encontrar circunstancias que atenúen esta decisión que la mejoren o que, por otro lado, uno descubra que no procede, sería muy bueno escuchar entonces su postura definitiva de apoyo al proyecto o más bien de replantear o de solicitar quizás una pausa, reorganizarlo o hacer otro o definitivamente ustedes como ponentes insisten en la defensa y en la petición en esta Comisión de respaldo al proyecto, esos serán mis comentarios concreto comulgo con el apoyo a los contratistas, sin lugar a dudas y dos, sí considero que el proyecto no es compatible entre lo que persigue y la manera en que está redactado para poder conseguir lo que persigue, gracias Presidente.

El Presidente:

Gracias doctor Reinales, tiene el uso de la palabra la representante Jennifer Arias.

Honorable Representante Jéniffer Kristín Arias Falla:

Gracias Presidente, buenos días de nuevo para mis compañeros, varias cosas, la primera pues es un proyecto que busca un fin importante, loable y creo que es importante que busquemos, de alguna manera, las garantías para las mujeres embarazadas y yo como mujer, por supuesto, con más veras creo que es importante, sin embargo, yo tengo un par de inquietudes, cuando la lógica de los contratos de prestación de servicio a diferencia de los contratos de digamos laborales como tal se basa en que se contrata para una prestación de servicio temporal, para prestar un servicio cualquiera que sea de manera temporal durante un periodo de tiempo en el que se supone dicha entidad o empresa busca o en su defecto necesita que esa persona cumpla una labor o una prestación de un servicio, qué ocurre en el caso en que la persona queda embarazada y debe cumplir su licencia, pero cuando regresa ya ha terminado la labor o ya el servicio para el cual fue contratado no se necesita más, es decir, me contrataron para “x” función, tuve que pedir la licencia y cuando ya terminó mi licencia pues esa labor ya no la necesita la empresa porque ya se cumplió el servicio que se tenía que prestar, entonces esa es mi primera pregunta y mi inquietud respecto a cuál es el planteamiento del proyecto digamos para estos casos como tal, ¿Qué pasa si ya no hay función que desarrollar por parte del contratista o de la contratista?

Y segunda pregunta es un poco más digamos como a una lógica de empleabilidad ¿Cómo hacemos para que no rechacen a las mujeres embarazadas? entonces una mujer embarazada entra a trabajar o está buscando un empleo y está buscando un empleo y sabe el contratista que está embarazada y dice: no, es que después me va a dejar la labor sin terminar o se va a ir, entonces pues mejor no contrató a una mujer embarazada sino contrato a una persona que no esté embarazada o a un hombre, sí porque entonces está de pronto qué tal que salga embarazada y entonces yo termine perjudicado, a mí me parece que pueda ser un incentivo perverso

también en este sentido de obligatoriedad porque podemos terminar es generando en los empleadores o en los contratantes más bien el incentivo perverso de no contratar mujeres, entonces quisiera que me resolvieran esas dos inquietudes puesto que entiendo que es un proyecto loable, que es un proyecto importante porque, pues, hay muchas mujeres que son, digamos, se ven muy afectadas cuando quedan embarazadas y se quedan sin trabajo, pero también pueda ser un incentivo perverso, gracias Presidente.

El Presidente:

Gracias doctora Jennifer, tiene la palabra el doctor Juan Carlos Reinales que la solicitó por un minuto.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Sí, gracias señor Presidente, qué pena con los compañeros de la Comisión, de verdad, es un minuto y se me quedó algo que quería manifestar ahorita en mi intervención anterior y es el tema de la pareja de la mujer, en este caso recordemos que esta Comisión ya aprobó un proyecto de licencia parental compartida, algunos otros proyectos que han pasado en esta y en la Plenaria sobre aumento de la licencia de paternidad, ¿Qué pasa en este proyecto con la pareja? ¿Qué pasa con las adopciones? Que deben también estar en sintonía con lo que en otros proyectos de ley hemos incluido y hemos tenido en cuenta y en este caso pues, repito, a lo largo del articulado no se percibe lo que ocurre ni con la adopción ni con la pareja en términos de la Ley María, gracias señor Presidente.

El Presidente:

Buen aporte doctor Reinales muchas gracias, perdón, doctor Cristo es que no tengo, no veo acá el chat, entonces primero tiene la palabra el doctor Jairo Humberto Cristo.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Gracias, señor Presidente, mire considero que proyecto de ley pues no es malo en sí, sin embargo, hago un llamado a la Comisión Séptima para que revisemos el tema del abuso de las OPS que se da en Colombia y más por parte del Estado; vemos que en nuestro país de una u otra manera abusamos del contrato de OPS, vemos que hay un contrato realidad, hay contratos que cumplen con todo lo que establece el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo y ahí vamos a seguir legislando y creo que este tipo de legislaciones va a permitir es como un tema de una que en Colombia el contrato civil casi que se acabe porque le estamos equiparando a un contrato laboral y considero que es muy importante en un país como el nuestro que el contrato civil no pierda su esencia porque el contrato civil siempre va a hacer falta que es lo que es una OPS, lo que pasa es que sí tenemos que colocar la talanquera para que el mismo Estado no venga a violar los derechos de los trabajadores haciéndole OPS cuando realmente son contratos realidad cumplen todos los requisitos es establece el artículo 23 para definir lo que es

un contrato laboral, frente al tema de este fuero reforzado considero yo que el proyecto de ley que viene avanzando y que ya pasó el primer y el segundo debate del cual yo soy coautor y coordinador ponente de ese proyecto ya tiene en cuenta estos elementos de las OPS y recoge la jurisprudencia que ha dicho la Corte Constitucional frente a este tema, entonces yo sí considero que debemos es apuntarle a que en Colombia no se sigan violando los derechos de los trabajadores a través de estos contratos de tipo civil por OPS, esa es mi intervención, señor Presidente, muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias, doctor Cristo, entonces ahora sí démosle la palabra al ponente, al doctor Cristancho, para solucionar las inquietudes, doctor Cristancho tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Sí, gracias Presidente, voy a tratar de contestarle a los compañeros, yo sé que no hay proyecto malo, con respecto a los autores yo creo que no podemos hablar de proyectos malos o buenos, todo proyecto tiene un fin y yo considero que el fin de este proyecto es loable, teniendo sus inconvenientes y para eso se trae a la discusión a una Comisión para que todos ustedes den sus aportes.

Voy a tratar de dar las respectivas respuestas a algunos de los compañeros y en tono menor sin generar de pronto polémica creo que el proyecto de ley es muy claro en el sentido que busca es un beneficio a aquellas personas que prestan o tienen un contrato de prestación de servicios o profesionales o de apoyo a la gestión que llamamos nosotros, las famosas OPS; jamás, doctor Juan Diego Echavarría, estamos hablando aquí de contratistas de suministros porque los contratos de suministros son para suministros de bienes o servicios, entonces yo creo que ahí estamos un poquito errados partiendo del principio que es muy claro que nos estamos refiriendo es a contratos de prestación de servicios o profesionales de apoyo a la gestión, entonces yo considero que ahí no hay polémica, en eso no creo que se pueda generar una polémica en cuanto a la discusión del proyecto de ley, quiero manifestarle además muy claro lo dice el doctor Juan Diego, más adelante en el artículo 2° lo dice, y además, quiero aquí leer la jurisprudencia, en la sentencia, en un fallo reciente, o sea, en uno de los fallos de la Corte 070 del 2013, en la Sentencia T-350 del 2016, la Corte dispuso que las mujeres en gestación o en lactancia, que desarrollan sus labores bajo la modalidad de prestación de servicios no pueden ser despedidas, eso lo han manifestado tras el argumento de que el plazo llegó a su fin toda vez que el empleador debe demostrar que no subsiste el objeto para el cual se suscribió dicho contrato, o sea, generalmente cuando una empresa sobre todo del sector público hace una OPS es para cumplir unas metas, cumplir un objetivo de este contrato y que las causas que originaron la contratación desaparecieron, en todo caso la Sala considera que en el evento de que

el objeto de la prestación del servicio no desaparezca tiene derecho al pago de honorarios desde el momento mismo de la renovación de contratos o de la firma de otros distintos que cubran la continuidad del desarrollo del mismo, esto lo que le da es mayor seguridad y lo que el proyecto de ley como tal es llevarlo a ley de la República lo que ha dicho la Corte como tal, obvio tendremos de pronto muchas diferencias y algunos dirán que esto ya está legislado pero considero que aquí lo que pretende el autor como tal, que lamentablemente no nos acompaña, es llevar esos sentidos de esa jurisprudencia para darle una garantía a las mujeres en ese periodo de posparto, de puerperio, que lo necesita su recién nacido, que lo necesita ella para volver a su estado natural, a su estado fisiológico que se ha alterado durante la gestación.

Y en cuanto a la pregunta del doctor Reinales en cuanto a que por qué no se incluía el tema de la Ley María, este proyecto es muy concreto, únicamente estamos hablando de ese fuero para las gestante, la Ley María fue algo que ya está reglamentado que son ocho días, nosotros aquí no estamos fomentando más de 18 semanas, aquí no se trata de aumentar tiempo, estamos es garantizando que esta mujer como tal se le garanticen sus derechos laborales aquí no estamos diciendo que vamos a aumentar de 18 a 20 semanas como a veces lo pretendan otros proyectos de ley, ni que vamos a cambiar la Ley María, no, es muy concreto y es modificar el artículo 1° literal C de la Ley 1822 del 2017 en su artículo 236, entonces yo considero que, pues, gracias por la discusión, es un proyecto de ley que lo dice el doctor Cristo que hay uno muy parecido, muy similar a este, yo la verdad no lo recuerdo exactamente pero en ustedes está la democracia, consideramos someterlo a votación, querido Presidente, para que se tome la mejor decisión, muchas gracias.

El Presidente:

Gracias doctor Cristancho, entonces vamos a dar una moción de réplica al representante Juan Carlos Reinales y procedemos a votar, doctor Reinales.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Gracias Presidente, una réplica respetuosa y amable para mi compañero Cristancho, en dos sentidos; primero, el artículo 2° es amplio cuando habla de los que no excluye los contratistas y cuando se habla de contratistas aquí no está siendo específico está incluyendo a todos los contratistas por ello la precisión de la que hemos hablado y cuando decía yo también que el espíritu del proyecto es orientado hacia los contratistas de prestación de servicios, pero el artículo 2° es amplio y dice contratistas al decirlo de manera general incluye a todos, entonces lo primero; y lo segundo, en la exposición de motivos, doctor Cristancho, en la ponencia justifica unos de los argumentos en los que se justifica y se fundamenta este proyecto es aduciendo la protección al menor y la protección al menor no es solamente por parte de la madre, es también del padre, entonces el proyecto

de ley si bien es cierto no considera ampliación en términos de licencia de paternidad, sí debe tener que incluir la pareja allí porque si lo que se trata es de la protección del menor esta debe correr por cuenta de ambos padres y el tema de la adopción también, porque es precisamente en la protección del menor de manera que sí son aspectos que, a mi modo de ver, faltarían de incluirse para que el proyecto fuese, además de su puntualidad fuese también amplio en abarcar en su articulado lo que quiere, si quiere proteger al menor hable de la pareja, si quiere proteger al menor hable de la licencia de la Ley María, así no la amplíe y si quiere proteger a los contratistas de prestación de servicios hay que ser específicos y en el proyecto sí debe quedar claro que son contratistas de prestación de servicios, no tan amplio y genérico como hoy lo dice su artículo 2°, serían mis precisiones amables, señor Presidente, muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias, doctor Reinales, estando presente nuestro Vicepresidente, el doctor Faber Muñoz, entonces hago entrega de la Presidencia al doctor Faber, y compañeros muchas gracias.

El Vicepresidente:

Gracias doctor Acosta, como siempre usted tan oportuno y presto a colaborarle a esta Mesa Directiva y a la Comisión Séptima, seguimos señor Secretario, tiene la palabra el representante Cala.

Honorable Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez:

Muchas gracias, señor Presidente, no, yo creo que los compañeros todos han hecho dos exaltaciones, una a la loabilidad de la intención del proyecto y han venido haciendo una serie de recomendaciones frente a lo que puede estarle faltando para que sea un proyecto mucho más completo, yo lo que propondría es que no vayamos a hundir este proyecto si se considere que hay es susceptible de mejorar, yo propondría entonces que creemos el mecanismo, ya sea a través de una subcomisión o a través del mecanismo que la Mesa Directiva considere para que este proyecto pueda surtir la discusión y lograr con los objetivos que están planteados que no es otro que brindarle unas garantías específicas a las mujeres que tienen que laborar, que tienen que trabajar y que necesitan de unas garantías mínimas una vez que se encuentran en condición de embarazo y cuando están próximas al parto, entonces en esa dirección yo sí pediría que tratemos de reorientar el curso de la discusión para que esta iniciativa no se hunda, muchas gracias, señor Presidente.

El Vicepresidente:

A usted representante Cala, señor Secretario, ¿Hay alguna otra persona inscrita para el uso de la palabra?

El Secretario:

Presidente, en este momento no hay más personas inscritas, estamos en la discusión de la proposición con que termina la ponencia del proyecto de ley 150 de 2020 Cámara.

El Vicepresidente:

Tiene la palabra el doctor Cristancho, coordinador ponente del proyecto de ley.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Gracias, querido Presidente, compañeros yo sé que ha habido bastante discusión al proyecto de ley, todas son valederas, de eso se trata la democracia, de escuchar, de sugerir y de llegar a acuerdos pero también considero que muchas de las cosas que han manifestado tanto el doctor Reinales si se considera pertinente y en aras de que el proyecto de ley y ustedes aprueban la ponencia positiva que he dado, que hemos dado con el doctor Cala y con la doctora Tina apoyarlo, en el articulado alguna de estas se podrían incluir yo creo que no estamos aquí diciendo que esas sugerencias, proposiciones que ustedes han hecho no las vamos a tener en cuenta, es muy posible que las tengamos en cuenta previa discusión, querido Presidente, el doctor Edward Rodríguez autor de este proyecto de ley está ingresando en estos momentos a esta Comisión para que él dé sus apreciaciones entonces para que, querido Presidente, si usted lo permite, para que le dé, le demos la palabra al doctor Edward Rodríguez en estos momentos le estoy enviando el link para que pueda ingresar, si es así me gustaría, querido Presidente, que se le dé la oportunidad al autor de manifestar el objetivo como tal, como ya lo he expuesto de este proyecto de ley que es loable, pero que bueno que le demos la oportunidad al doctor Edward de manifestar el por qué este proyecto de ley es benéfico para las mujeres Colombianas, muchas gracias, señor Presidente, espere que Edward va a hablar.

El Vicepresidente:

En consideración la proposición con que termina la ponencia, anunció que va a cerrarse, Edward iba a hablar, entonces sí está en plataforma el doctor Edward, tiene usted la palabra.

Honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente muy buenos días, cómo van, pues primero quiero agradecer a la Comisión, a usted señor Presidente, por supuesto, a mi amigo Jairo Cristancho por la oportunidad, miren este proyecto de ley yo creo que nace del diálogo con una contratista del DPS y de otras entidades, unas madres que algún día llegan y me dicen: mire nosotros somos trabajadoras, cumplimos con los diferentes o bueno estamos dentro de los contratos de prestación de servicio, pero desafortunadamente hoy no tenemos esa posibilidad que se nos permita estar con nuestros hijos, que se nos permita tener o acceder a esa licencia de maternidad y por eso realmente nace este proyecto de ley, porque creo que es un mensaje a la mujer colombiana a equiparar derechos, a igualar derechos y a entender unas realidades que desafortunadamente hoy ocurren en Colombia y por las cuales la ley no los protege o no las protege, mejor, y por eso lo que queremos es que las contratistas de prestación de servicios que hoy

están en diferentes partes; que yo diría pues ustedes bien lo saben cómo una Comisión social que es, yo diría, que es una realidad del país pues bien estas mujeres hoy no tienen esa protección y no pueden acceder a esa licencia de maternidad, por eso pues yo les pediría que apoyaran este proyecto, que lo construyéramos y que miráramos si hay algo que modificarle en el camino vamos haciendo digamos o solucionando las diferentes preguntas que pues a bien ha traído esta honorable Comisión.

Colombia necesita mandar un mensaje claro y es, y el Congreso de la República hoy tiene una responsabilidad y es entender que las mujeres tienen derechos y esos derechos tienen que ser equiparados o iguales para todas, no puede ser que para unas sí y para otras no entendiendo desde las realidades yo les pediría que acompañaran este proyecto de ley que lo mejoráramos de ser necesario para Plenaria, pero que hoy enviemos un mensaje contundente al país y es que esas mujeres valen la pena, las protege la Comisión Séptima y el Congreso de la República ha enviado un mensaje claro y es que las contratistas tendrán derecho a esa protección de licencia de maternidad, Presidente Faber, era eso, muchísimas gracias a todos los compañeros, muchísimas gracias y pues les pediría el favor que acompañáramos este proyecto que, en serio, nace de esa necesidad que miles de contratistas hoy tienen y es que les concedan ese derecho a la licencia de maternidad.

El Vicepresidente:

Claro que sí, representante Edward, esta Comisión siempre tendrá puertas abiertas a la iniciativa y a la presencia y la participación de otros representantes de otras comisiones. Señor Secretario ¿Alguien ha pedido más la palabra?

El Secretario:

No, señor Presidente, el doctor Edward autor del proyecto fue el último que intervino vamos a, estamos en la discusión de la proposición con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 150 del 2020 Cámara.

El Vicepresidente:

Continúa en discusión la proposición con que termina la ponencia, anunció que va a cerrarse, se cierra, por favor, señor Secretario, llamar a lista y ver el sentido del voto de los representantes.

El Secretario:

Sí, señor Presidente, para aprobar lo proposición con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 150 del 2020, votando **Sí**, se aprueba la proposición con que termina la ponencia; votando **No**, no se aprueba:

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovanny
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el **Sí**, votaron:

Jairo Reinaldo Cala Suárez

Jairo Giovanny Cristancho Tarache

Fabián Díaz Plata

Jorge Alberto Gómez Gallego

Ómar de Jesús Restrepo Correa

Ángela Patricia Sánchez Leal

María Cristina Soto de Gómez, para un total de siete (7) votos por el **Sí**.

Por el **No** votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jorge Enrique Benedetti Martelo

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Humberto Cristo Correa

Juan Diego Echavarría Sánchez

Norma Hurtado Sánchez

Faber Alberto Muñoz Cerón

Jhon Arley Murillo Benítez

Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de nueve (9) votos por el **No**.

Presidente, ya hay decisión.

El Vicepresidente:

Por favor lea el resultado final.

El Secretario:

El certificado final es el siguiente, la proposición con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 150 del 2020, la proposición ha sido negada por 9 votos por el **No** y 7 votos por el **Sí**, en consecuencia, ha sido negada la proposición.

El Vicepresidente:

Señor Secretario, estando el resultado ya de la votación, por favor, procedamos con el Orden del Día.

El Secretario:

Sí, se vale el voto del doctor Gómez porque en la plataforma como Secretario certifico que él votó

Sí y así quedó el resultado, 9 a 7, Presidente en el Orden del Día sigue el **Proyecto de ley número 181 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se regula la venta de suplementos dietarios en gimnasios, centros de acondicionamiento físico y/o establecimientos de comercio donde se practique actividad deportiva.

Autores: honorables representantes *Jhon Arley Murillo Benítez, Faber Alberto Muñoz Cerón, José Luis Correa López, Juan Diego Echavarría Sánchez, Ángela Patricia Sánchez Leal, Jairo Humberto Cristo Correa, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón*. Radicado: julio 20 de 2020. Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 684 de 2020. Radicado en Comisión: agosto 31 de 2020. Ponentes primer debate: *Faber Alberto Muñoz Cerón* (Coordinador ponente), *Jhon Arley Murillo Benítez, Ómar de Jesús Restrepo Correa*. Designados el 8 de octubre de 2020. Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1158 de 2020. Último anuncio: octubre 27 de 2020.

Señor Presidente, en Secretaría existe una proposición de aplazamiento de este proyecto.

El Presidente:

Favor leer la proposición de aplazamiento para someterla en consideración de la honorable Comisión.

El Secretario:

Sí, señor Presidente, proposición para aplazar el **Proyecto de ley número 181 del 2020 Cámara**: por medio del cual se regula las ventas de suplementos dietarios en gimnasios, centros de acondicionamiento físico y/o establecimientos de comercio donde se practique actividad deportiva.

Cordialmente, *Henry Fernando Correal Herrera*.

El Presidente:

En consideración la proposición de aplazamiento del Proyecto de ley número 181 de 2020 presentada por el representante Henry Fernando Correal, se abre su discusión, continúa abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, representante Murillo le solicitamos que haga uso del chat para pedir la palabra, tiene el uso de la palabra, representante Murillo.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Qué pena, señor Presidente, como ya estaba cerrando entonces lo hice, no, es básicamente para en calidad de autor también de este proyecto para pedirle al doctor Correal que si nos puede indicar un poco cuál es el sustento del aplazamiento, este es un proyecto de ley muy importante que busca aportarle al sistema de salud, es conocido para todos y la cantidad de incidentes que se presentan, que cargan al sistema de salud por lesiones generalmente por prácticas inadecuadas o por mala práctica en los gimnasios y ese tipo de centros al no contar con profesionales expertos, todo lo que se ha venido generando con la automedicación de medicamentos dietarios y anabólicos que ha venido generando un muy importante de atenciones en el sistema de salud

que no deberían estar cargando y gastando los pocos recursos de un sistema que como todos sabemos está en crisis, ese es como el objetivo de este proyecto, pero no hay dificultad en poder revisar si se requiere más tiempo para ampliar la discusión, entonces como que pedirle un poco, al doctor Correal, que nos indique cuál es el soporte del aplazamiento, pues, para poder también tomar la decisión a la hora de votar, gracias Presidente.

El Presidente:

Gracias representante Murillo, no sé si el representante Henry Fernando Correal quiera darle la explicación.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

No, precisamente por los mismos argumentos que acaba de mencionar el autor de esta iniciativa, el doctor Murillo, resulta que han salido unos pronunciamientos del Gobierno donde no apoyan esta iniciativa, por lo cual sí creo que se debe de revisar estos argumentos para poderlos controvertir o llegar a puntos de encuentro para salvar esta iniciativa porque también considero de la mayor necesidad que podamos establecer la normatividad ya que, hoy en día, se tienen muchas dificultades en el uso, en el, al poder llevar a cabo esta actividad en los gimnasios, también, en una reunión con el señor Ministro de Deporte que están construyendo la reforma a la Ley 181 del deporte donde también se va a involucrar este sector de los gimnasios dentro de esta normatividad del deporte y la recreación, así que por eso es que he considerado de que se deben de darnos un poco más de tiempo para poder con los ponentes y con usted doctor Murillo con el autor de esta iniciativa en revisar las objeciones que está poniendo el Gobierno nacional y también mirar unos cuestionamientos que están haciendo los empresarios de los gimnasios en los alcances de esta iniciativa, así que por eso es que le propongo a la Comisión que nos demos un tiempo prudencial y podamos absorber estas inquietudes y poder sacar adelante esta iniciativa tan importante que es, gracias Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted, representante Correal, continúa abierta la discusión, anuncio que voy a cerrar la discusión, representante Faber Muñoz, ponente del proyecto tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Faber Alberto Muñoz Cerón:

Gracias, señor Presidente, es solamente para comentarles a los compañeros de la Comisión que, como coordinador ponente, digamos, que respaldo la solicitud a través de la proposición que ha presentado el doctor Correal para permitir aplazar la discusión del proyecto, no sin antes mencionar el compromiso que tenemos con el mismo, sino que quisiéramos tener una certeza de la cual estamos pendiente, así que les solicitó a los compañeros de la bancada que por favor votemos Sí el aplazamiento.

El Presidente:

Anuncio que voy a cerrar la discusión, se cierra la discusión de la proposición de aplazamiento presentada por el honorable representante Henry Fernando Correal, señor Secretario, por favor, informar el sentido del voto, llamar a lista y recoger la intención de los honorables representantes.

El Secretario:

Sí, señor Presidente, vamos a votar la proposición de aplazamiento para el Proyecto de ley número 181 del 2020 del doctor Correal de aplazamiento; votando **Sí**, se aplaza el proyecto de ley, su discusión y aprobación; votando **No**, no se aplaza:

Acosta Lozano Carlos Eduardo
Arias Falla Jénifer Kristín
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Cala Suárez Jairo Reinaldo
Correa López José Luis
Correal Herrera Henry Fernando
Cristancho Tarache Jairo Giovanny
Cristo Correa Jairo Humberto
Díaz Plata Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Gómez Gallego Jorge Alberto
Hurtado Sánchez Norma
Muñoz Cerón Faber Alberto
Murillo Benítez Jhon Arley
Reinales Agudelo Juan Carlos
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Sánchez Leal Ángela Patricia
Soto de Gómez María Cristina
Toro Orjuela Mauricio Andrés
Por el **Sí**, votaron:

Jénifer Kristín Arias Falla
Jorge Enrique Benedetti Martelo
Jairo Reinaldo Cala Suárez
José Luis Correa López
Henry Fernando Correal Herrera
Jairo Giovanny Cristancho Tarache
Fabián Díaz Plata
Juan Diego Echavarría Sánchez
Jorge Alberto Gómez Gallego
Norma Hurtado Sánchez
Faber Alberto Muñoz Cerón
Jhon Arley Murillo Benítez
Juan Carlos Reinales Agudelo
Ómar de Jesús Restrepo Correa
Ángela Patricia Sánchez Leal
María Cristina Soto de Gómez

Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de diecisiete (17) votos por el **Sí**.

Por el **No** votaron:

Cero (0) votos por el **No**.

Presidente, ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre el registro, señor Secretario, y anuncie el resultado.

El Secretario:

Presidente ha sido aprobada la proposición de aplazamiento por 17 votos, en consecuencia, se aplaza el proyecto.

El Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario:

El siguiente punto del Orden del Día es el tercer punto, anuncio de proyectos de ley, señor Presidente.

El Presidente:

Anuncie proyectos, señor Secretario.

El Secretario:

Vamos a anunciar proyectos de ley dejando la siguiente constancia, resulta que en este momento parece que no hay un contrato vigente para la publicación en gaceta de las ponencias de los proyectos de ley, estos proyectos de ley los vamos a anunciar teniendo en cuenta para la próxima sesión donde se discutan y se aprueben proyectos de ley, esperando que sean publicados porque las ponencias juiciosamente ya las han entregado los honorables representantes, miembros de la Comisión Séptima de la Cámara entonces hago el siguiente anuncio para la próxima sesión donde se discutan y se aprueben proyectos de ley.

El Presidente:

Señor Secretario, certifíqueme si yo puedo anunciar sin publicar, por favor.

El Secretario:

Sí puede anunciar sin publicar, señor Presidente, lo que no podemos es discutir y aprobar sin publicar.

El Presidente:

Perfecto, señor Secretario, entonces anúncielos.

El Secretario:

Vamos a anunciar los proyectos.

El Presidente:

Y quiero dejar una claridad, vamos a anunciar proyectos para la próxima sesión donde se debatan la semana entrante con el representante Cristancho vendrán las audiencias públicas respecto a la modificación a la ley de salud, a la Ley 100, para mañana se aplaza el debate de control político que hay sobre Medimás y quedamos pendientes de fijarle nueva fecha, la semana entrante ya está Mesa Directiva determinará las audiencias que creo que las estaremos iniciando el día martes y anuncie para la próxima sesión donde se debatan proyectos,

entonces quiero que quede claridad de que se aplaza la sesión de mañana de control político.

El Secretario:

Sí, señor Presidente, como usted ha dicho, vamos a anunciar proyectos para la próxima sesión donde se discutan y se aprueban proyectos de ley, Proyecto de ley número 181 del 2020 Cámara; Proyecto de ley número 293 del 2020 Cámara; Proyecto de ley número 248 del 2020 Cámara; Proyecto de ley número 074 del 2020 Cámara; Proyecto de ley número 307 del 2020 Cámara. Presidente han sido anunciados los proyectos para la próxima sesión donde se discutan y se aprueben proyectos de ley.

El Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario:

Cuarto punto del Orden del Día, lo que propongan los honorables representantes.

El Presidente:

¿Existen proposiciones en la Secretaría?

El Secretario:

No existen proposiciones en la Secretaría, señor Presidente.

El Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario:

Se ha agotado el Orden del Día, señor Presidente.

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Presidente buenos días, disculpe, le quería contar que ayer ya quedó el contrato de la *Imprenta*, nosotros estuvimos ahí pendientes y ya está listo entonces para que de pronto, el señor Secretario lo conozca y pueda hacer las gestiones pertinentes con respecto al tema.

El Presidente:

Perfecto, muchas gracias, representante Jennifer, muy diligente como siempre, representante Cristancho, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Sí, querido Presidente, para una constancia, había pedido la palabra en esto, en el tercer, cuarto punto del Orden del Día, no, lo primero es la preocupación, señor Presidente, pues ya Jennifer me despeja la duda de que las ponencias están hace rato radicadas, creo que en la Comisión Séptima nos hemos destacado por ser muy juiciosos en los tiempos y hay muchos proyectos de ley para discusión, pero es importante dejar aquí la constancia de que no es porque los representantes de la Comisión Séptima no hayan hecho las ponencias, es por falta de publicación y eso yo creo que es un tema la administrativa de la Cámara de Representantes, señor Presidente, no es culpa suya, pero sí es importante que ante tantos proyectos de ley, ojalá que generemos que rápidamente se publiquen para poder ser discutidos

los diferentes proyectos de ley, como lo digo eso que quede claridad para los que nos ven en el país.

Segundo tema mañana, querido Presidente, estamos citados desde la hora de la mañana a plenaria para el tema de discusión del proyecto de ley de urgencia del Gobierno, de vivienda, entonces por eso está implícito que mañana no habría Comisión, o sea, así se quisiera hacer el control político que se tenía previsto mañana estamos citados en horas de la mañana, lo dijo el Presidente anoche, el doctor Blanco, que mañana tenemos desde horas de la mañana el inicio del debate del proyecto de ley de vivienda.

Y tercero, en las audiencias del control, de las audiencias que vamos a hacer sobre el 010 Presidente, estaba en lo que habíamos radicado con los compañeros que el 29, o sea, mañana es una fecha inicial que era la audiencia de órganos de control, entonces quisiéramos, señor Presidente, que ahora más tarde nos sentemos y demos las fechas específicas para que los compañeros que son todos los integrantes de la Comisión Séptima que se han adherido a esta proposición de audiencias al Proyecto de ley número 010 llamado "Reforma a la Salud" tengan la oportunidad de darnos los participantes de quiénes van a intervenir ese día, entonces sería bueno, señor Presidente, que ahora en las horas de la tarde, hoy mismo definamos ese tema para que todos los compañeros de la Comisión Séptima tengan claridad al respecto y ojalá definamos las fechas de aquí en adelante, muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias, representante Cristancho, le reitero, aplazado el debate de control político de Medimás y quedamos pendientes de la fecha, próxima semana, martes, miércoles vamos a hacer audiencias públicas para la reforma al Sistema de Salud, terminada la Comisión nos vamos a poner de acuerdo porque lo tenemos en 4 en 5 sesiones y vamos a determinar con qué sesiones iniciamos eso es para martes, miércoles de la semana entrante y los proyectos que se anunciaron están anunciados para cuando haya debate de proyectos de ley en la Comisión, señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario:

Presidente, se ha agotado el Orden del Día, como usted lo ha dicho se cancela el debate de control político de mañana y quedamos para el próximo martes como usted lo ha anunciado.

El Presidente:

Agotado el Orden del Día, se levanta la sesión y se cita para el próximo martes a las 9:00 de la mañana, ¿El martes es? Deme la fecha, por favor, se cita para el próximo martes 3 de noviembre a las 9:00 de la mañana, Audiencia pública al proyecto de ley de reforma a la Salud.

El Secretario:

Se levanta la sesión siendo las 10:35 horas.

El Presidente:

Muchas gracias a todos y feliz tarde.

Comisión VII Constitucional Permanente
 Llamado a Lista
 Período Constitucional 2018-2022

Fecha: Día 29 Mes 10 Año 2020
 Hora Inicio: 9:29
 Hora Terminación: 10:35

Asunto: Llamado a Lista
 Acta No:

Honorables Representantes	Llamado a lista			
	Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	-			
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	-			
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	-	9:36		
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	-			
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	-			
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	-			
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	-			
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	-			
9 DIAZ PLATA FABIAN	-			
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	-			
11 GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	-			
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	-			
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	-	9:52		
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	-			
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	-			
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	-			
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	-			
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	-			
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	Excusa	9:50		

OBSERVACIONES GENERALES: 16

Secretario de Comisión: [Firma]

Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2018-2022

Fecha: Día 29 Mes 10 Año 2020
 Hora Inicio: _____
 Hora Terminación: _____

Asunto: Orden del día
 Acta No: _____

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	-	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	-	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	-	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	-	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	-	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	-	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	-	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	-	
9 DIAZ PLATA FABIAN	-	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	-	
11 GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	-	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	-	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	-	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	-	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	-	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	-	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	-	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	-	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	-	
TOTALES		

OBSERVACIONES GENERALES: 17

Secretario de Comisión: [Firma]

Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Periodo Constitucional 2018-2022

Fecha: Día 28 Mes 10 Año 2020 Hora Inicio: 8:58
Asunto: Para verificar el quórum Hora Terminación:
Acta No: Dosier Convencional

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA		3:59
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	
TOTALES		

OBSERVACIONES GENERALES: 18

Secretario de Comisión: _____ Elabora: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Periodo Constitucional 2018-2022

Fecha: Día 28 Mes 10 Año 2020 Hora Inicio:
Asunto: Proposición con que formulo la votación Hora Terminación:
Acta No: PL N° 150/2020

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		/
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		/
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS		
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		/
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		/
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		/
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA		/
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO		/
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY		/
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA		
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES		/
TOTALES		

OBSERVACIONES GENERALES: 7 9

Secretario de Comisión: _____ Elabora: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Periodo Constitucional 2018-2022

Fecha: Día 28 Mes 10 Año 2020 Hora Inicio:
Asunto: Proposición de Ampliación Hora Terminación:
Acta No: PL 151/2020 - Terrell

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	
TOTALES		

OBSERVACIONES GENERALES: 17

Secretario de Comisión: _____ Elabora: _____

JUAN DIEGO ECHAVARRIA SANCHEZ
Presidente

FABER ALBERTO MUÑOZ CERON
Vicepresidente

ORLANDO ANIBAL CHERRA DE LA ROSA
Secretario

Nota: El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.
La grabación magneto-fónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 27 DE 2020

(noviembre 18)

Sesión ordinaria virtual

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 9:30 horas del día miércoles 18 de noviembre de 2020, se reunieron en el salón virtual plataforma G-suite, Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante *Faber Alberto Muñoz Cerón*.

El Vicepresidente:

Muy buenos días a todos, un saludo especial a los miembros de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes que nos acompañan virtualmente para la sesión del día de hoy, para el Secretario y el personal que nos apoya técnicamente un saludo especial para todos, por favor Secretario, sírvase llamar a lista para verificar la asistencia a la sesión de hoy de los Parlamentarios.

El Subsecretario:

Muy buenos días, siendo las 9:30 del día 18 de noviembre de 2020 procedemos a llamar a lista:

Acosta Lozano Carlos Eduardo
Arias Falla Jénifer Kristín
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Cala Suárez Jairo Reinaldo
Correa López José Luis
Correal Herrera Henry Fernando
Cristancho Tarache Jairo Giovany
Cristo Correa Jairo Humberto
Díaz Plata Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Gómez Gallego Jorge Alberto
Hurtado Sánchez Norma
Muñoz Cerón Faber Alberto
Murillo Benítez Jhon Arley
Reinales Agudelo Juan Carlos
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Sánchez Leal Ángela Patricia
Soto de Gómez María Cristina
Toro Orjuela Mauricio Andrés.

Señor Presidente, en este momento han contestado el llamado a lista 9 honorables Representantes, por lo tanto, no tenemos quórum suficiente para decidir.

El Vicepresidente:

Señor Secretario, demos unos 10 minutos para ver si llega alguno de los Representantes, para dar inicio a la sesión.

El Subsecretario:

Siendo las 9:33 minutos se decreta un receso por orden del señor Presidente, reiniciamos a las 9:43 minutos.

El Vicepresidente:

Señor Secretario, continuamos con la sesión, proceda a llamar a lista.

El Subsecretario:

Sí señor Presidente, reiniciamos la sesión siendo las 9:43 de la mañana, llamado a lista:

Acosta Lozano Carlos Eduardo
Arias Falla Jénifer Kristín
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Cala Suárez Jairo Reinaldo
Correa López Jose Luis
Correal Herrera Henry Fernando
Cristancho Tarache Jairo Giovanny
Cristo Correa Jairo Humberto
Díaz Plata Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Gómez Gallego Jorge Alberto
Hurtado Sánchez Norma
Muñoz Cerón Faber Alberto
Murillo Benítez Jhon Arley
Reinales Agudelo Juan Carlos
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Sánchez Leal Ángela Patricia
Soto de Gómez María Cristina
Toro Orjuela Mauricio Andrés.

Señor Presidente, en este momento han contestado al llamado a lista 14 honorables Representantes, tenemos quórum suficiente para deliberar y decidir.

El Vicepresidente:

Por favor Secretario, demos lectura al orden del día, para ponerlo a consideración de los Representantes de la Comisión Séptima.

El Subsecretario:

Sí, señor Presidente.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
LEGISLATURA 2020-2021

Del 20 de julio de 2020 al 20 de junio de 2021
(Primer periodo de sesiones del 20 de julio de 2020 al 16 de diciembre de 2020)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Fecha: noviembre 18 de 2020

Hora: 9:30 horas

Lugar: Salón virtual plataforma G-Suite, para lo cual se enviará invitación de conexión al correo institucional de cada Representante a la Cámara.

De acuerdo con el artículo 215 de la Constitución Política y teniendo en cuenta el Decreto 417 del 2020, por el cual se declara un estado de emergencia económica, social y ecológica. Que mediante las Resoluciones números 0777 y 1125 de 2020, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes resolvió que mientras subsista la declaración de una emergencia sanitaria que signifique grave riesgo para la salud o la vida y por tanto impiden la participación física de los Representantes a la Cámara para el desempeño de sus labores, se permite que todas y cada una de las funciones que le corresponden a los Representantes a la Cámara, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia y la Ley 5ª de 1992, así como la de sus funcionarios y trabajadores, puedan realizarse a través de medios virtuales, digitales o de cualquier otro medio tecnológico.

Por lo anterior, se procede en la siguiente forma teniendo en cuenta la presunción de legalidad.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Aprobación de actas.

Acta número 41 de mayo 20 de 2020 a 76 folios

Acta número 42 de mayo 22 de 2020 a 45 folios.

III

Discusión y votación de proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 293 de 2020 Cámara, por medio de la cual se autoriza a los cuerpos de bomberos de Colombia la prestación del servicio de traslado pacientes en salud en el territorio colombiano.

Autores: honorables Representantes: *Jairo Giovany Cristancho Tarache, Jénifer Kristín Arias Falla, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Juan Diego Echavarría Sánchez, Henry Fernando Correal Herrera, Jhon Arley Murillo Benítez.*

Radicado: julio 29 de 2020.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 712 de 2020.

Radicado en Comisión: septiembre 9 de 2020.

Ponentes primer debate: *Jairo Giovanny Cristancho Tarache* (Coordinador Ponente), *Jhon Arley Murillo Benítez, Jairo Reinaldo Cala Suárez.* Designados el 15 de septiembre de 2020.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1198 de 2020.

Último anuncio: octubre 28 de 2020.

2. Proyecto de ley número 248 de 2020 Cámara, por el cual se modifica la Ley 1438 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Juan Carlos Reinales Agudelo, Juan Diego Echavarría Sánchez, Henry Fernando Correal Herrera, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jhon Arley Murillo Benítez, Flora Perdomo Andrade, Kelyn Johana González Duarte, Andrés David Calle Aguas, Harry Giovanny*

González García, Nubia Lopez Morales, Alejandro Alberto Vega Pérez, Rodrigo Arturo Rojas Lara, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Víctor Manuel Ortiz Joya, Carlos Julio Bonilla Soto, Crisanto Pisso Mazabuel, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Jairo Giovany Cristancho Tarache, John Jairo Roldán Avendaño, Silvio José Carrasquilla Torres.

Radicado: julio 23 de 2020.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 696 de 2020.

Radicado en Comisión: septiembre 8 de 2020.

Ponentes primer debate: *Juan Carlos Reinales Agudelo* (Coordinador Ponente), *Ómar de Jesús Restrepo Correa, Ángela Patricia Sanchez Leal.* Designados el 15 de septiembre de 2020.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1194 de 2020.

Último anuncio: octubre 28 de 2020.

3. Proyecto de ley número 074 de 2020 Cámara, por la cual se modifica la Ley 1532 de 2012 “por medio de la cual se adoptan unas medidas de política y se regula el funcionamiento del Programa Familias en Acción y se dictan otras disposiciones”.

Autores: honorables Representantes: *José Luis Correa López, Óscar Sánchez León.*

Radicado: julio 20 de 2020.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 652 de 2020.

Radicado en Comisión: agosto 12 de 2020.

Ponentes primer debate: *Jhon Arley Murillo Benítez* (Coordinador Ponente), *Juan Carlos Reinales Agudelo.* Designados el 14 de agosto de 2020.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1195 de 2020.

Ultimo anuncio: octubre 28 de 2020.

4. Proyecto de ley número 307 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifica y adiciona a la Ley 1171 de 2007.

Autores: honorables Representantes: *María Cristina Soto de Gómez, Jairo Giovany Cristancho Tarache, Armando Antonio Zabaraín D’Arce, Faber Alberto Muñoz Cerón, Buenaventura León León, Juan Carlos Rivera Peña, Óscar Tulio Lizcano González, Félix Alejandro Chica Correa, Henry Fernando Correal Herrera, José Élvor Hernández Casas, Jénifer Kristín Arias Falla, Diela Liliana Benavides Solarte, José Gustavo Padilla Orozco, Felipe Andrés Muñoz Delgado, Nidia Marcela Osorio Salgado, Jhon Arley Murillo Benítez, Juan Diego Echavarría Sánchez, Adriana Magali Matiz Vargas, Christian José Moreno Villamizar, Juan Carlos Wills Ospina, Karina Estefanía Rojano Palacio, Juan Carlos Reinales Agudelo, Jaime Felipe Lozada Polanco, Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jorge Enrique*

Benedetti Martelo y los Honorables Senadores *Esperanza Andrade Serrano*, *Myriam Alicia Paredes Aguirre*, *Nora Maria Garcia Burgos*.

Radicado: agosto 3 de 2020.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 731 de 2020.

Radicado en Comisión: septiembre 15 de 2020.

Ponentes primer debate: *María Cristina Soto de Gómez* (Coordinador Ponente), *Jennifer Kristín Arias Falla*, *Jhon Arley Murillo Benítez*. Designados el 15 de septiembre de 2020.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1193 de 2020.

Ultimo anuncio: octubre 28 de 2020.

5. Proyecto de ley número 181 de 2020 Cámara, por medio de la cual se regula la venta de suplementos dietarios en gimnasios, centros de acondicionamiento físico y/o establecimientos de comercio donde se practique actividad deportiva.

Autores: honorables Representantes: *Jhon Arley Murillo Benítez*, *Faber Alberto Muñoz Cerón*, *José Luis Correa López*, *Juan Diego Echavarría Sánchez*, *Ángela Patricia Sánchez Leal*, *Jairo Humberto Cristo Correa*, *Ciro Antonio Rodríguez Pinzón*.

Radicado: julio 20 de 2020.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 684 de 2020.

Radicado en Comisión: agosto 31 de 2020.

Ponentes primer debate: *Faber Alberto Muñoz Cerón* (Coordinador Ponente), *Jhon Arley Murillo Benítez*, *Ómar de Jesús Restrepo Correa*. Designados el 08 de octubre de 2020.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1158 de 2020.

Último anuncio: octubre 28 de 2020.

IV

Anuncio de proyectos de ley.

V

Lo que propongan los honorables Representantes.

Está leído el orden del día señor Presidente.

El Vicepresidente:

En consideración el orden del día leído.

El Subsecretario:

Señor Presidente, qué pena, existe una proposición presentada para modificar el orden del día por el Representante Jairo Giovanni Cristancho.

El Vicepresidente:

Por favor dele lectura.

El Subsecretario:

Proposición

Modifíquese el Punto III –*Discusión y votación de proyectos de ley*– del orden del día de la sesión

de la Comisión programada para el día de hoy 18 de noviembre de 2020, pasando el Proyecto de ley número 293 de 2020 Cámara, *por medio de la cual se autoriza a los cuerpos de bomberos de Colombia la prestación del servicio de traslado a pacientes en salud en el territorio colombiano* que está de numero 1, al número 2, o sea, él propone que el Punto número 1 pase al Punto número 2 del punto III del orden del día.

El Vicepresidente:

En consideración la proposición presentada por el Representante Cristancho, para pasar o cambiar el orden del día, cambiando el proyecto que estaba para ser discutido en primer lugar para que fuera discutido en el segundo lugar, continúa en consideración la proposición, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿la aprueban los Representantes?, por favor, Secretario llamar a lista para captar el sentido del voto.

El Subsecretario:

Sí señor Presidente, para votar el orden del día, votando SÍ se aprueba, votando NO se niega:

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanni

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jairo Reinaldo Cala Suárez

José Luis Correa López

Jairo Humberto Cristo Correa

Fabián Díaz Plata

Juan Diego Echavarría Sánchez

Jorge Alberto Gómez Gallego

Norma Hurtado Sánchez

Faber Alberto Muñoz Cerón

Jhon Arley Murillo Benítez
 Juan Carlos Reinales Agudelo
 Ómar de Jesús Restrepo Correa
 Ángela Patricia Sánchez Leal
 María Cristina Soto de Gómez
 Mauricio Andrés Toro Orejuela.

Para un total de quince (15) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron:

Cero (0) votos por el NO.

Señor Presidente el orden del día ha sido aprobado por 15 honorables Representantes, con la modificación incluida presentada por el Representante Jairo Cristancho Tareche.

El Vicepresidente:

Gracias Secretario, entonces vamos a considerar en primer orden el Proyecto de ley número 248 del 2020, del cual son ponentes Coordinador Ponente, por favor entonces pasemos al punto del orden del día en consideración de actas.

El Subsecretario:

Señor Presidente, el segundo punto del orden del día es *aprobación de actas*, entonces, para que ponga a consideración de la Comisión las Actas números 41 de mayo 20 de 2020 a 76 folios y el Acta número 42 de mayo 22 de 2020 a 45 folios.

El Vicepresidente:

En consideración las Actas números 41 de mayo 20 del 2020 y el Acta número 42 de mayo 22 de 2020, continúa en consideración, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿La aprueban los Representantes? Por favor señor Secretario, llame a lista y corrobore el sentido del voto de los Parlamentarios.

El Subsecretario:

Sí señor Presidente, votando SÍ, se aprueban las Actas números 41 y 42 de 2020; votando NO, se niega la aprobación de las Actas números 41 y 42.

Acosta Lozano Carlos Eduardo
 Arias Falla Jénifer Kristín
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovany
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés.

Por el SÍ, votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano
 Jairo Reinaldo Cala Suárez
 José Luis Correa López
 Jairo Giovanny Cristancho Tarache
 Jairo Humberto Cristo Correa
 Fabián Díaz Plata
 Juan Diego Echavarría Sánchez
 Jorge Alberto Gómez Gallego
 Norma Hurtado Sánchez
 Faber Alberto Muñoz Cerón
 Jhon Arley Murillo Benítez
 Juan Carlos Reinales Agudelo
 Ómar de Jesús Restrepo Correa
 Ángela Patricia Sánchez Leal
 María Cristina Soto de Gómez
 Mauricio Andrés Toro Orejuela.

Para un total de dieciséis (16) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron:

Cero (0) votos por el NO.

Las actas 41 y 42 de 2020 han sido aprobadas por 16 honorables Representantes, señor Presidente.

El Vicepresidente:

Bien Secretario, entonces continuemos con el orden del día.

El Subsecretario:

Sí señor Presidente, el tercer punto del orden del día es *discusión y votación de proyectos de ley*, en su orden continúa el Proyecto de ley número 248 de 2020 Cámara, *por el cual se modifica la Ley 1438 de 2011 y se dictan otras disposiciones*.

El Vicepresidente:

Este proyecto de ley tiene como ponentes al doctor Ómar Restrepo y a la doctora Ángela Sánchez y como Coordinador Ponente al doctor Juan Carlos Reinales, entonces, procedo a darle la palabra al Secretario para que hable del informe de ponencia, para ponerlo en consideración.

El Subsecretario:

Sí señor Presidente, la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley 248 de 2020 dice así:

Proposición

Considerando los argumentos expuestos y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presentamos ponencia favorable, y en consecuencia solicitamos a los miembros de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes

dar primer debate al Proyecto de ley número 248 de 2020 Cámara, *por medio del cual se modifica la Ley 1438 de 2011 y se dictan otras disposiciones.*

Firman los honorables Representantes,

Juan Carlos Reinales Agudelo, Ángela Patricia Sánchez Leal, Ómar de Jesús Restrepo,

Está leída la proposición señor Presidente.

El Vicepresidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, no sé si los ponentes quieren hacer uso de la palabra para hablar al respecto, tiene la palabra el doctor Reinales como Coordinador Ponente.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Muchas gracias señor Presidente, solicitarle lo que sería la discusión del articulado, entonces en conclusión, si me lo permite Presidente, votar primero la ponencia y luego nos regale el espacio para nuestra exposición.

El Vicepresidente:

Muy bien, entonces continúa en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban los Congresistas? Secretario por favor llamar a lista para recoger el sentido del voto.

El Subsecretario:

Sí señor Presidente, para votar la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 248 de 2020, votando SÍ se aprueba la proposición, votando NO, se niega.

Acosta Lozano Carlos Eduardo
Arias Falla Jénifer Kristín
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Cala Suárez Jairo Reinaldo
Correa López José Luis
Correal Herrera Henry Fernando
Cristancho Tarache Jairo Giovany
Cristo Correa Jairo Humberto
Díaz Plata Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Gómez Gallego Jorge Alberto
Hurtado Sánchez Norma
Muñoz Cerón Faber Alberto
Murillo Benítez Jhon Arley
Reinales Agudelo Juan Carlos
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Sánchez Leal Ángela Patricia
Soto de Gómez María Cristina
Toro Orjuela Mauricio Andrés.

Por el SÍ, votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jairo Reinaldo Cala Suárez
José Luis Correa López
Henry Fernando Correal Herrera
Jairo Giovanny Cristancho Tarache
Jairo Humberto Cristo Correa
Fabián Díaz Plata
Juan Diego Echavarría Sánchez
Jorge Alberto Gómez Gallego
Norma Hurtado Sánchez
Faber Alberto Muñoz Cerón
Juan Carlos Reinales Agudelo
Ómar de Jesús Restrepo Correa
Ángela Patricia Sánchez Leal
María Cristina Soto de Gómez
Mauricio Andrés Toro Orejuela.

Para un total de dieciséis (16) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron:

Cero (0) votos por el NO.

Señor Presidente, la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 248 de 2020 ha sido aprobada por 16 honorables Representantes.

El Vicepresidente:

Gracias Secretario, entonces pasamos a poner en consideración el articulado, antes se le da el uso de la palabra al Coordinador Ponente, doctor Juan Carlos Reinales, a quien solicito me hable sobre los artículos, la cantidad de artículos y proposiciones presentadas, para ver cuáles de ellos tienen proposiciones avaladas, para colocarlos en consideración en bloque aquellos que teniendo proposiciones han sido avaladas, tiene la palabra doctor Reinales.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Bueno, muchas gracias señor Presidente, primero quiero agradecer a la Comisión por el apoyo unánime para aprobar la ponencia, me parece que este es un proyecto que necesita el país, lo estamos esperando en Colombia y sobre todo un Sistema de Salud que clama por estabilidad, por mejoramiento y sobre todo para que el usuario sea reivindicado en su dignidad y sea prestado como debe ser de la mejor manera posible, cosa que hoy por diferentes circunstancias, entre ellas, las que se ocupa el proyecto que estamos debatiendo, pues precisamente es su objetivo, lo primero entonces agradecer a la Comisión su respaldo; segundo, agradecerle al equipo de ponentes, me parece que la Representante Ángela y Representante Ómar han realizado, hemos realizado un ejercicio juicioso, acucioso, nos hemos tomado todas las posibilidades de consulta, todas las posibilidades auscultar las normas, quienes intervienen en el Sistema de Salud, cuál es su opinión, gerentes de hospitales, gerentes de IPS privadas, la misma institucionalidad por supuesto ha

opinado sobre este proyecto de ley y podemos decir este equipo oponente, que le presentamos hoy a la Comisión un proyecto de ley mucho más maduro, más completo que el que inicialmente radicamos, para que fuera sometido a discusión, es decir, en el proceso de la elaboración de la ponencia y en la discusión al interior de los equipos de trabajo, tanto el Representante Ómar, la Representante Ángela como el mío propio, llegamos a un proyecto mucho más aterrizado y viable, no tanto en su redacción sino también en el contenido.

Si usted no lo permite, señor Presidente, quisiéramos hacer una breve presentación que nos permitirá argumentar del por qué el articulado que se colocará en consideración soluciona, aporta y de qué manera al mejoramiento de la prestación del servicio de salud en Colombia. Presidente, permítanos entonces exponer esta presentación, cuando usted lo autorice, de acuerdo, tenemos la presentación, perfecto, muy bien, ya presentamos el equipo ponente: Juan Carlos Reinales Agudelo, la Representante Ángela Patricia Sánchez y el Representante Ómar de Jesús Restrepo, como ponentes de este proyecto de ley; a manera de contexto, las EPS en Colombia han ejercido un poder económico enorme en nuestro Sistema de Salud, con intermediarios financieros del sistema, de alguna forma en algún momento que yo no podría decir, olvidaron su función social en la prestación del servicio de salud y se convirtieron en su gran mayoría en grandes intermediarios financieros pero con beneficio económico, esa función social se perdió, cambiaron su rumbo y se volvieron grandes entidades manejando muchísimos recursos del Sistema de Salud en el país, pero para un beneficio financiero, el sistema se convirtió entonces en rendimientos financieros, en rendimientos económicos, no en el cumplimiento de su función social como debe ser, por ello, la Superintendencia de Salud desde hace varios años y más, desde el 2019, con la ley que esa Comisión apoyó y el Congreso en general aprobó, ha tenido diferentes herramientas que han fortalecido su quehacer, de esta forma, años atrás se han iniciado, digámoslo así, una veeduría exhaustiva por parte de la Superintendencia y la ciudadanía en general para garantizar que las EPS cumplan medianamente ese papel para la cual fueron creadas, y fundamentalmente en un tema que es muy sensible para los hospitales públicos y las IPS privadas también, y es el pago de los servicios prestados por parte de ellos, es así que nuestra red hospitalaria tanto pública como privada han tenido desde el mismo momento, desde el mismo momento en que las EPS empezaron a ejercer su papel de intermediarios... [falla en el audio, fragmento inaudible] financiera, carteras acumuladas y carteras que no han tenido en ningún momento una forma de saneamiento total; y de han venido diferentes circunstancias, las glosas que la EPS le tocan a los hospitales públicos y a las IPS privadas, la Circular 030 de la Superintendencia de Salud pretendió subsanar ese problema, situación que hoy, 7 años después, se ha agudizado, pareciera ser que esas carteras se acrecientan precisamente

por el no pago de las mismas y la situación es muy sencilla, la situación está completamente leída y diagnosticada, las reglas de control, de flujo, que se realizan cada 3 meses, que tiene presencia en una misma mesa de diferentes actores, los prestadores de servicios, las EPS, la Superintendencia de Salud, fundamentalmente en esas mesas se establecen pactos de pago, acuerdo de pago que nunca se dan, primero, porque el 70% de las cuentas que pasan nuestros hospitales públicos y las IPS privadas... [falla en el audio, fragmento inaudible] anteriores en esta Comisión, cosa que no repetiremos, demostramos cómo el 80% de la cartera de los hospitales públicos son de cuentas por cobrar, ¿qué quiere decir? Que vivimos, permítame la expresión, “*de las migajas del negro pulón que caen de la mesa*” y de lo que las EPS les quieren pagar a su voluntad; peor aún, cuando revisamos en ese entonces las edades de las carteras de los hospitales públicos, nos encontrábamos con que tenemos carteras de 360 días, 360 días, ¿cómo un hospital público puede sobrevivir ante semejante desfinanciación? El Gobierno nacional comprendiendo y reconociendo... [falla en el audio, fragmento inaudible] débil, timorato en fortalecer su Sistema de Salud y hoy simplemente un ejemplo, los hospitales han sufrido un efecto Doppler de la pandemia, vivido por las siguientes circunstancias:

Uno, perdieron productividad porque dejaron de facturar muchos servicios, cosa que tenían que hacer porque su atención debía orientarse hacia el COVID, por tal razón dejarán de producir recursos, a pesar del pago de cartera, no siguieron o no siguieron no, no se desatrasaron en esa cartera morosa que tienen con los hospitales públicos, y tercero, el Decreto 538 en sus artículos 2 y 3 fue nefasto para nuestro sistema y nuestros hospitales en general, particularmente con ellos, porque modificó la Ley 1122, la cual dice, estipula que por lo menos el 60% de los recursos... [falla en el audio, fragmento inaudible] al área pública, el Decreto 538 en esos artículos 2° y 3°, lo deroga, quita esa barrera protectora para los hospitales y le permite a las EPS contratar con los privados las diferentes actividades de salud, esto no solamente agudiza la integración vertical, fenómeno que sabemos todos que tenemos en Colombia en nuestro Sistema de Salud, sino que agudiza la crisis financiera de los hospitales, con en este contexto, yo quiero presentarles o queremos presentarles el equipo ponente, la Representante Ángela, el Representante Ómar y quien les habla, unos datos conocidos ya por todos ustedes pero que queremos hoy dejarlos en nuestra retina para que veamos la magnitud del problema que tenemos hoy en términos de financiación de nuestra red hospitalaria pública y de las IPS privadas que vale decir, la deuda de las EPS es un 50% más a las IPS privadas que a las IPS públicas y, claro, yo soy un defensor total y completo de las IPS públicas, de nuestra red hospitalaria pública, pero no podemos olvidar la iniciativa privada. ¿Qué es una IPS privada? ¿Qué es una clínica? Pues es un grupo de profesionales, de diferentes profesionales de la salud que reúnen sus capitales con esfuerzo, con deudas; entre otras

cosas, y cogen su patrimonio y lo invierten en una clínica con diferentes actividades en el Sistema de Salud, imágenes diagnósticas, clínicas de fracturas, exámenes de laboratorio y no es justo que las EPS quiebren estas empresas que se han formado con esfuerzo, de los mismos trabajadores de la salud, muy bien, miremos esta diapositiva, esta diapositiva es absolutamente diciente, es la carretera nacional de las EPS que se encuentran en liquidación o en algún proceso de liquidación con las instituciones públicas y privadas prestadoras del servicio de salud, me explico, la acción de la Superintendencia al ver lo que decíamos ahorita, una carta quedada, cada vez más impagable, acumulativa, una Circular 030 de 2013 que todo el mundo se la pasa por la faja, que no se cumple y que va dejando a nuestros hospitales cada vez más y más y más desfinanciados, entonces, en una de sus acciones empezó a incrementar medidas de vigilancia especial y/o liquidación de las EPS que definitivamente por el incumplimiento de sus indicadores, de insolvencia y su mala prestación del servicio, no cumplieran como tenía que ser y entraron por supuesto, como dice la norma, en causal de liquidación, pues bien, hoy, hoy el total de la cartera es de 3 billones de pesos, de esos 3 billones de pesos, 811 mil es a la red hospitalaria pública y 2.2 billones a las IPS privadas.

En esta comisión estamos, Representantes a la Cámara, de diferentes departamentos, de todos departamentos y de todas las tendencias políticas y representamos a toda la diversidad de nuestra población en el país, yo quiero que aquí revisemos todos cómo nos encontramos nuestros propios departamentos, los departamentos a los que representamos nosotros, cómo están hoy en términos de cartera con las EPS que se encuentran hoy bajo alguna medida especial de vigilancia, estos datos son con corte al año 2019 y quiero mencionar aquí lo siguiente: las EPS que se encuentran hoy en proceso de liquidación como Saludcoop, como Cafesalud, entre otras, están en ese proceso y en ese proceso, en el caso por ejemplo de Saludcoop que está desde el año 2015, lleva 5, casi 6 años durante los cuales los hospitales públicos y las IPS privadas no han visto una disminución sensible de su cartera y ninguna, claro, porque el proceso de liquidación está arreglado por el derecho privado y ellos tienen todo un procedimiento a seguir, tienen que vender sus activos y tienen que sanear no solamente las deudas y las acreencias con la red hospitalaria pública y privada, sino pues con otros proveedores, y la ley les permite a ellos tener una discrecionalidad, una vez vuelvan líquidos sus activos, el pago de las diferentes acreencias, digamos, que esa platica en muchos casos de nuestros hospitales públicos y de IPS que ya llegó a la quiebra pues han tenido que castigar provisionales, en muchos casos, y desentenderse de ella porque ya son carteras impagables, y lo son porque el Estado no puede asumir las deudas de entes privados como las EPS, excepto Caprecom, Caprecom tuvo por lo menos un alivio importante por parte del Estado, por ser de naturaleza pública, mas no es el caso de las EPS líquidas, pero sobre los

hospitales públicos, sobre el Sistema de Salud, los prestadores de servicio tanto públicos como privados se cierna hoy una espada de Damocles aún más grave, y es que hoy la Superintendencia de Salud tiene en la mira cerca 19 EPS que se encuentran bajo alguna medida especial de vigilancia y están muy cerca, *ad portas* de ser liquidadas y parece contradictorio y suena curioso que los mismos gerentes de los hospitales, que ven cómo las EPS que tienen un mayor número de usuarios, afiliados, y que prestan sus servicios a ellos, ven con temor, con temor que esas EPS sean líquidas o que le sea quitado ese mercado por una razón, porque la cartera que tienen con ellos se perdería y porque hoy el Estado no cuenta con ningún seguro, con ninguna regulación que permita hasta el momento que esa cartera sea recuperable, simple y sencillamente se deja, como el ejemplo que decía ahora de Saludcoop, que lleva cerca de 6 años en liquidación, se deja allí aunque sea el derecho privado que en su procedimiento y luego en su sana voluntad esas EPS en liquidación paguen las acreencias a nuestra red hospitalaria pública e IPS privadas.

Entonces se convierte casi que en un negocio malévolo, precisamente porque esas EPS se quiebran por dentro y quienes pagan finalmente los platos rotos, como decimos de manera coloquial, pues son por un lado la red hospitalaria pública y privada, y por otro lado los usuarios, de ello nos ocuparemos más adelante, el total de la deuda hoy a corte 2019 por parte de las EPS que se encuentran bajo alguna medida especial de vigilancia y que están *ad portas* de ser liquidadas con nuestra red hospitalaria pública y privada, es de 9.48, ahí está en la diapositiva, pongámosle 9.5 billones de pesos, billones de pesos, luego entonces, eso es una espada de Damocles que se cierna sobre la cabeza de nuestra red hospitalaria, tanto pública como privada, y que en caso de que alguna de esas EPS, de esas 19 que se encuentran en la mira de la Superintendencia de Salud, sea liquidada, pues esa deuda, repito, correrá la misma suerte de las EPS anteriores y de los hospitales anteriores y de las clínicas anteriores que tuvieron que liquidar o en algunos casos de nuestros hospitales bajar la calidad en la prestación de servicio de salud y, por supuesto, esto lo que hace es un círculo vicioso donde ha mayor deuda, menor calidad en la prestación de servicio, mayor deuda, menor calidad, mayor deuda, menor calidad, y por eso estamos en las circunstancias en las que nos encontramos el día de hoy.

Este valor de 9.4 billones de pesos que veíamos en la diapositiva anterior, lo hemos desglosado por departamentos, y ahí nos encontramos nosotros con el nuestro, con el nuestro Amazonas, Antioquia, Caldas, Risaralda mi departamento, Bolívar, Boyacá, Córdoba, Chocó, revisión ustedes, la cantidad de deuda que tienen esas EPS con nuestros departamentos, carteras que son absolutamente impagables, a menos que el Estado adopte una medida especial regulatoria y que sea en este momento, como lo estamos pretendiendo, a través de este

proyecto de ley. Muy bien esto simplemente lo que nos está diciendo es por departamento, cuáles son las deudas, mire lo que tenemos aquí con Saludcoop, Saludcoop está debiendo cerca de 1 billón de pesos, y mire usted por departamentos, mire lo que le debe Saludcoop a toda nuestra red hospitalaria pública y privada en el país, \$924 mil millones. ¿De dónde va a salir esa plata? Hasta el momento no ha salido de ningún lado y son cerca de 6 años que llevan en proceso de liquidación, aquí lo que presentamos es esas EPS que se liquidaron como Saludcoop, como Cafesalud, cuánto se fueron debiéndole a cada departamento, dijimos que la deuda que hoy tienen esas EPS es una medida especial de vigilancia y que está *ad portas* de liquidarse, es de \$9.4 billones de pesos, tengamos esos datos presentes, lo primero, las EPS líquidas y en proceso de liquidación le deben a nuestra red hospitalaria \$3 billones de pesos y las que muy próximamente están para liquidarse le deben \$9.4 billones de pesos, quedémonos con estas 2 cifras gruesas compañeros, estas cifras le deben a nuestros hospitales, al de Antioquia, al del Amazonas, al del Vaupés, al de Risaralda, al de Caldas, al del Guaviare, al de Santander, muy bien, yo quisiera entonces ir concluyendo de la siguiente manera: número uno, las deudas que ya fueron causadas y cuyas carteras están, digamos, a cargo de las EPS liquidadas en Colombia, asciende a \$3 billones de pesos y tendrá nuestra red hospitalaria pública y privada que esperar hasta que todo ese proceso de liquidación se dé para que estas entidades se pongan al día con sus carteras, mientras tanto nuestros hospitales tienen que bajar la calidad de sus servicios, endeudarse muchos de ellos, entrar en procesos con el Ministerio de Hacienda en procesos, digamos, no de intervención, pero sí de vigilancia por parte del Ministerio con ciertos indicadores o en el caso de las IPS privadas pues simplemente desaparecer del escenario porque no fueron capaces con soportar toda esa cartera por parte de las EPS, primera conclusión.

La segunda, \$ 9.4 billones de pesos se encuentran hoy en cartera de nuestra red hospitalaria pública y privada, por parte de las EPS que están en la mira de la Superintendencia, 19 para ser precisos y muchas de ellas ya muy cerquita a entrar en proceso de liquidación, de hecho, casos recientes demuestran que algunas han perdido ya mercado por parte de decisiones de la Superintendencia y esto conlleva a varias cosas, claro, la Superintendencia está en el cumplimiento de su deber, sin embargo, hay unas efectos colaterales bastante fuertes que hay que tener en cuenta, uno de ellos y es el que, digamos, se circunscribe a la materia que estamos tratando en este proyecto de ley y es el temor que tienen los hospitales públicos y las IPS privadas de que esas EPS que les deben esa cartera tan acumulada, desaparezcan del mercado, sean liquidadas porque correrán la misma suerte; tercera conclusión, tenemos que hacer algo, tenemos que hacer algo que le permita al Estado como ente regulador garantizar a los hospitales públicos y a las IPS privadas que en el momento, en el evento en que una EPS entre en

proceso de liquidación, su cartera no sea castigada, alguien la tiene que pagar, que alguien la tenga que pagar, que alguien tenga que responder por esa deuda, que se convierta a partir de allí “en impagable”, y ese alguien no puede ser entonces simplemente la EPS que entra en proceso de liquidación, por todo lo que hemos dicho anteriormente, es allí entonces compañeros de la Comisión Séptima y quienes nos están siguiendo hoy, que este importantísimo debate de la Comisión es allí donde el proyecto de ley que estamos colocando en consideración entra a aportar a la solución, si nosotros le descontáramos un 3%, 3 puntos, hicimos el cálculo con 3 puntitos nada más a las EPS, de lo que ellos reciben por concepto de administración, ¿qué podría pasar?, y si esa plática se guardase en un sitio particular y específico para que si esa EPS entra en proceso de liquidación desde allí se les pague a nuestros hospitales y las IPS privadas, ¿qué puede pasar? Sería una solución.

Veamos, las EPS reciben por ley hasta el 10% de los recursos de la Unidad de Pago por Capitación, hasta el 10%, quiere decir que anualmente se le están girando a las EPS hasta el 10% de los recursos de la Unidad de Pago por Capitación, decía un compañero hace unos días en la Comisión, creo que era el Representante Gómez, claro, si le da la posibilidad de “hasta” pues se toman hasta el “hasta”, es más, y lo puedo decir con nombre, lo reservamos para su momento, algunas EPS les pague un sobrecosto, es decir un porcentaje adicional... [falla en el audio, fragmento inaudible] en el año 2018 en el régimen subsidiado. es decir. las EPS del régimen subsidiado de salud recibieron por concepto de administración \$19.4 billones de pesos y las EPS del régimen contributivo \$20.8 billones de pesos. es allí donde nosotros pensamos que si de ese porcentaje de administración se reservan 3 puntos al régimen contributivo y 1 punto al regimiento subsidiado y se constituye con esos recursos un fondo, que hemos determinado fondo de salvamento, o pudiese tener cualquier nombre, un fondo que funcione como un seguro, que funcione como un colchón, que funcione como un ahorro, para que cuando esas EPS desaparezcan del mercado, sencillamente desde allí, desde esta plata, sin que ellos tengan nada que ver, se les pague las carteras a nuestra red hospitalaria pública y privada, pero tenemos las cifras también para el año 2019 y son muy similares, lo que quiere decir que de estos recursos pueden perfectamente salir los dineros para este fondos de salvamento, \$ 21.9 billones de pesos en régimen subsidiado, 22.3 billones de pesos...

El Vicepresidente:

Doctor Reinales, le agradecería que por favor controlara el tiempo por cuanto hemos avanzado ya mucho en la sesión, necesitamos ver otros proyectos, gracias.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Sí Presidente, ya terminamos, gracias por su generosidad y a los compañeros por escucharnos,

creemos que era importante, así hubiese sido un poco, extensión al tiempo explicar y argumentar con cifras y con hechos el por qué la necesidad que tenemos en nuestro país de constituir en el Sistema de Salud un fondo de salvamento. El proyecto de ley entonces hablando de su articulado, que son, fueron 3 artículos a través del ejercicio que hizo el equipo ponente, son 5 artículos sencillamente se trata es de: 1. Crear el fondo de salvamento. 2. Nos dicen con cuáles recursos se financiaría ese fondo de salvamento y 3. Nos dice las funciones del fondo de salvamento y cómo es la forma de pago en el momento en que esas EPS entren en liquidación. Hemos propuesto unos artículos nuevos y uno de ellos donde nos dice, qué ocurre cuando las EPS entran en proceso de liquidación y logran recibir dineros, no es que ellas entonces, como el fondo de salvamento ya cubrió las deudas que tenían ellos con los hospitales públicos y privados, se van a quedar muy campantes con los recursos de volver líquido sus activos, no señor, ese dinero, esa deuda para ellos sigue viva y tienen que trasladar los recursos al fondo de salvamento, con esos dineros vamos a tener un fondo fortalecido, que va a ser capaz de responder ante las contingencias de nuestro Sistema de Salud.

Presidente muchísimas gracias, y dejamos entonces ya en consideración de la Comisión el articulado propuesto, muchísimas gracias a todos, perdóneme Presidente, excúseme antes de entregar el uso de la palabra que usted tenga la gentileza de preguntarle a la Concejala Ángela o al Concejal Ómar lo que yo he explicado, es parte del trabajo del equipo ponente, todos lo hicimos, pero si ellos desean hacer uso de la palabra, que usted tenga la generosidad de participarlos en ello, gracias Presidente.

El Vicepresidente:

De los 5 artículos, uno corresponde a la vigencia, de los cuatro artículos, me dice el Secretario que hay 4 proposiciones presentadas, quisiera saber para usted como Coordinador Ponente y el equipo de ponentes si les han avalado esas proposiciones, para poderlos considerar, los artículos en bloque o si toca por separado, por favor doctor Reinales.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Gracias Presidente, veamos, conocemos 3 proposiciones, 2 proposiciones presentadas por la Representante Norma y 1 proposición presentada por el equipo ponente, que es un artículo nuevo, que colocamos en consideración de la Comisión incluirlo en el proyecto de ley, no conozco la cuarta.

El Vicepresidente:

Me dice el Secretario que hay 5 proposiciones, por favor Secretario, entonces léame usted lo que tiene en proposiciones para este articulado.

El Subsecretario:

Sí señor Presidente, para este proyecto de ley, el 248 de 2020, se han presentado 6 proposiciones,

entonces, una modifica el artículo 1°, la presentó la Representante Norma Hurtado; y hay 1, 2, 3 proposiciones para modificar el artículo 2°; hay 1 proposición de eliminación del artículo 4 está presentada para el artículo 2° por la Representante Norma Hurtado, por el Representante Mauricio Toro Orjuela y por el Representante Jorge Gómez Gallego para el artículo 2°, 3° proposiciones, hay una proposición de eliminación del artículo 4° presentado por el Representante de Mauricio Toro Orjuela, y un artículo nuevo presentado por el Representante Juan Carlos Reinales Agudelo.

El Vicepresidente:

Doctor Reinales... [falla en el audio, fragmento inaudible].. si no, nos toca leer artículo por artículo y poner en consideración cada una de ellas. Doctor Reinales...

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Sí Presidente, como lo dije, solamente conocimos hasta anoche las proposiciones de la Representante Norma Hurtado a mi correo, al de los ponentes, la verdad, no nos llegaron las otras proposiciones, por consiguiente no las conozco, entonces pues nos acogemos al procedimiento que usted indique, las proposiciones de la Representante Norma, que son una del artículo 1° y una al artículo 2°, pero digamos que son absolutamente coherentes una con la otra de acuerdo a lo que ella propone, el equipo ponente pues también tiene, digamos, que su posición frente a la propuesta de la Representante Norma, conocemos solamente esa y la que presentamos el equipo ponente del artículo nuevo, que fue la última a la que hizo alusión el señor Secretario, las otras no las conocemos Presidente, usted dirá el procedimiento que utilizamos, las leemos y las discutimos o como usted lo considere.

El Vicepresidente:

Tiene la palabra el Representante Jorge Gómez para referirnos al articulado, el doctor Gómez tiene una proposición al artículo 2°, si la puede explicar o si la quiere dejar como constancia; tiene la palabra del doctor Gómez.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego;

Gracias señor Presidente, no yo pues quiero expresar mi respaldo al proyecto de ley, me parece una muy buena iniciativa, buscar recursos para salvar a los prestadores que finalmente son la columna vertebral realmente del Sistema de Salud y los otros son actores que son prescindibles, los prestadores son imprescindibles y mi proposición parece que hubiera sido copiada de la última frase que dijo el doctor Reinales y es simplemente aclarar que el pago de acreencias por parte del fondo a los prestadores no libra a las EPS en liquidación ni a sus accionistas, de responder con su patrimonio por las deudas, y que en el momento en que se liquiden, si el fondo ha cubierto las obligaciones, estos recursos entrarán al fondo, y si no ha logrado cubrir las obligaciones, irán a los prestadores, o sea, recojo la

última frase, pero no la vi en el proyecto, entonces me parece que es bueno dejar esa precisión doctor Reinales, creo que con la última frase que dijo usted en su exposición, doy por entendido que aunque no la haya leído, la va a respaldar, gracias señor Presidente.

El Vicepresidente:

Tiene la palabra el doctor Mauricio Toro, quien además tiene una proposición, también al artículo 2°.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Gracias Presidente, sobre el artículo 2° yo radiqué una proposición que me parece importante que podamos analizar y sea apoyada, yo también manifiesto mi voto positivo a este proyecto que es importante, en especial para salvaguardar no solamente la salud del sistema general, sino también a las empresas que hoy están quebradas por las enormes deudas que tienen las EPS con ellas, y hablo no solamente de la red hospitalaria pública y privada sino de la cantidad de EPS que no han recibido los pagos por los servicios que prestaron en su momento de esas EPS líquidas o en liquidación cualquiera que sea su estado y que esto afecta no solamente la capacidad de generación de empleo, esto afecta la calidad de la red hospitalaria y la atención a los ciudadanos, pero también el desarrollo de la libre empresa, el derecho a la libre empresa al empleo y en general a todo lo que nosotros defendemos aquí, que es la calidad de este Sistema de Salud, sin embargo, creo que es importante esta proposición, por lo siguiente, y es que yo no quisiera que esto quede abierto *per saecula saeculorum* porque esto lo que configura sería un incentivo perverso para que los pagos que hacen estas EPS pues sigan en impago, porque saben que hay un fondo que va a tener que responder por ellas, es decir, estas EPS que juegan maquiavélicamente a no pagar para poder rentabilizar su utilidad como negocio financiero porque ya no se dedican a un negocio de la salud o un servicio de salud más bien, sino que se dedican a esta rentabilización, pues dicen, nada igual, yo no tengo problema porque yo utilizo, como he venido utilizando los recursos para generar rentabilidad e inversiones, compra de acciones y demás y sin pago porque me quiebro o porque entro en liquidación, pues ahí hay un fondo que responde por mí, entonces, yo lo que quisiera es solicitarles a ustedes que esta proposición sea aprobada porque consiste en lo siguiente, agregando una línea al primer párrafo del artículo 2° que dice que las cuentas no pagadas deberán ser debidamente soportadas y reconocidas hasta el 31 de diciembre del 2021, es decir, que a partir del 2021 todas esas cuentas que no se han pagado por estas EPS en liquidación o en proceso ya de intervención, pues tengan la posibilidad de ser pagadas, pero a partir de 2021 para adelante pues no debería ser así en primer lugar, porque suponemos que la Ley de Punto Final pues estaría surtiendo su efecto positivo y final para ese momento y evitar que este instrumento quede por siempre porque, reitero, genera un incentivo

perverso para que aquellas que debían cumplir con sus obligaciones no lo hagan y al final se agrega un párrafo 3° a los 2 que había, que dice una vez hayan sido canceladas las cuentas no pagadas reconocidas hasta el 31 de diciembre de 2021, se procederá a la liquidación y terminación del fondo, porque insisto, si esto queda así, pues entonces nosotros estamos es justificando la mala actuación de algunas EPS que van a encontrar allí pues la tranquilidad de que pueden cometer esas irregularidades o en su defecto cualquier mal procedimiento, porque hay alguien que va a tener que responder, y eso no lo podemos permitir entonces, que quienes ya le hicieron hay que tenerles, ojo pagarles su plata, pero hoy, a partir de la aprobación de la Ley de Punto Final esto no debería pasar, eso es sobre el artículo 2° Presidente, y la eliminación del 4°, ¿la tengo que justificar ahora o cuando se abra la discusión del 4°?

El Vicepresidente:

Esa que usted ha presentado del 4° es de otro proyecto de ley, me anuncia acá el Secretario doctor Toro, o sea, que para este proyecto de ley no tendría usted proposición de eliminación.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Sí, tiene toda la razón usted, es cierto, es completamente cierto, es una confusión total, mía, es solamente esa.

El Vicepresidente:

Vamos a poner en consideración artículo por artículo, porque hay varias proposiciones y considero que es mucho más ágil y más eficiente, en términos no solo del tiempo, sino para poder observar cada una de las proposiciones, de debida manera lo hagamos de esa forma, artículo por artículo, entonces empecemos por el artículo 1°, Secretario...

El Subsecretario:

Sí señor Presidente, entonces el artículo 1° tiene una proposición presentada por la Representante Norma Hurtado. ¿La leo?

Proposición modificatoria

Acorde con lo dispuesto en los artículos 112 a 115 de la Ley 5ª de 1992, modifíquese el artículo 1° del Proyecto de ley número 248 de 2020 Cámara, *por medio del cual se modifica la Ley 1438 de 2011 y se dictan otras disposiciones*; el cual quedará así:

Artículo 1°. El artículo 23 de la Ley 1438 de 2011 quedará así:

Artículo 23. *Gastos de administración de las Entidades Promotoras de Salud.* El Gobierno nacional reconocerá el porcentaje de gastos de administración de las Entidades Promotoras de Salud, con base en criterios de evaluación de su eficiencia, estudios actuariales y financieros y criterios técnicos. Las Entidades Promotoras de Salud que no cumplan con ese porcentaje, entrarán en causal de intervención, dicho factor no podrá superar el 10% de la Unidad de Pago por Capitación

de ambos regímenes y el 3% para las Entidades Promotoras de Salud de ambos regímenes, que incumplan las condiciones financieras y de solvencia establecidas en el Decreto 2702 de 2014 o normas que lo sustituya, adicione o complemente en la periodicidad que determine la Superintendencia Nacional de Salud a partir del momento en que se identifique la inminente liquidación de la entidad promotora de salud. Los recursos para la atención en salud no podrán usarse para adquirir activos fijos, ni en actividades distintas a la prestación de servicios de salud. Atentamente,

Norma Hurtado Sánchez.

El Vicepresidente:

En consideración el artículo 1° con la proposición presentada por la doctora Norma Hurtado, solicito a los ponentes, qué tienen que decir al respecto. Doctor Reinales tiene la palabra.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Para comentar la proposición de la Representante Norma, primero, pues agradecerle a la Representante su iniciativa, sin embargo, yo quiero precisar dos cosas, la primera el espíritu del proyecto es la creación de un fondo de salvamento que sea financiado con los recursos, con los mismos recursos que el Sistema de Salud a través de la Unidad de Pago por Capitación le da la posibilidad que las EPS utilicen como administración hasta el 10%, qué estamos diciendo, primero. Que aquí no va a haber recursos adicionales, que el sistema no va a no tener que financiar otros rubros, otras actividades para poder financiar este fondo, no, va a ser con la misma plática de las EPS primero; segundo, por qué la misma plática de las EPS, porque han demostrado que no han tenido mejor manejo, por lo menos en lo que tiene que ver con el pago de las carteras y de los servicios prestados de la red hospitalaria pública y privada; tercero, la idea es que las EPS así no estén en incumplimiento de los indicadores de insolvencia sean responsables y aporten a ese rubro porque es que hoy no están bajo estas circunstancias de incumplimiento de indicadores de insolvencia, pueden estarlo después, y justamente lo que está haciendo es constituyendo un fondo con sus propios recursos para la eventualidad donde ocurra que si entré en incumplimiento de sus indicadores de insolvencia, entonces, en conclusión, la proposición de la Representante Norma pues plantea básicamente que sean solamente las EPS que están en el cumplimiento de sus indicadores los que hagan el aporte, a nuestro juicio riñe con el espíritu central del proyecto y es que todas las EPS, absolutamente todas, estén hoy o no en el incumplimiento de esos indicadores, aporten a este fondo y que salga de su propios recursos, perdóname, la expresión que lo sientan y que sepan que tienen que manejarse bien y que tienen que pagarle a nuestra red hospitalaria pública a tiempo y dejar lo que han hecho durante todos estos años, que es a nuestro juicio, abusar de nuestra red hospitalaria y

pasándose por la faja la norma, como ya lo expliqué en la exposición inicial la Circular 030 del año 2013, por consiguiente, Presidente, yo pues, le pediríamos a la Representante Norma con el mayor cariño y respeto y repito agradeciéndole mucho su iniciativa que comprenda la situación, que nos apoye en ese sentido, es decir, comprendiendo que el espíritu del proyecto es que todas aporten, estén o no en el cumplimiento de estos indicadores, porque es de sus recursos, de administración donde debe salir la financiación del fondo, no solamente de las que están en incumplimiento, entre otras cosas, porque las que entran en este incumplimiento son generalmente las que se encuentran bajo alguna medida de vigilancia especial, y que quiere decir que están ya *ad portas* de ser liquidadas, por consiguiente han hecho ya un daño enorme al sistema, entonces le pediríamos a la Representante Norma que nos dé esa posibilidad, que no la deje como constancia y que nos apoye en el espíritu del proyecto tal y como está planteado, gracias Presidente.

El Vicepresidente:

Doctora Norma si se quiere referir al respecto de lo que ha dicho el ponente o si usted considera que se puede dejar como constancia, si no, procedemos a votar su proposición.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Gracias señor Presidente y gracias al doctor Reinales por la explicación, doctor Reinales claro que sí, claro que entiendo el espíritu de la norma, pero quiero primero decirle que la voy a dejar como una constancia, pero quiero invitarlo a que tengamos una sustentación posterior a esto de una inquietud que yo tengo frente a las que evidentemente están en situación de insolvencia y que se deben mirar de una manera diferencial y de manera especial, entonces, la dejo como constancia, pero lo invito a que la analicemos con los equipos de trabajo, para mirar si la redacción hacia futuros debates puede incorporar el sentir de nuestro equipo de trabajo y de lo que hemos venido analizando, así que me acojo a lo que ha solicitado el doctor Reinales, doctor Faber Muñoz.

El Vicepresidente:

Muy bien, entonces, si la doctora decide dejarla como constancia, vamos a hacer esto, hay varios artículos, el 1°, el 3°, el 4° y el 5° que corresponde a la vigencia, que no tienen proposiciones, por lo tanto vamos a votarlos en bloque, no tienen proposiciones. En consideración los artículos 1°, 3°, 4° y 5° del proyecto de ley, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, por favor Secretario, llame a lista saber el sentido del voto.

El Subsecretario:

Sí señor Presidente, para votar los artículos 1°, 3°, 4° y 5° del Proyecto de ley número 248 de 2020 Cámara, votando SÍ se aprueban los artículos; votando NO, se niegan:

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovanni
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto De Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano
 Jénifer Kristín Arias Falla
 Jorge Enrique Benedetti Martelo
 Jairo Reinaldo Cala Suárez
 José Luis Correa López
 Jairo Giovanni Cristancho Tarache
 Jairo Humberto Cristo Correa
 Fabián Díaz Plata
 Juan Diego Echavarría Sánchez
 Jorge Alberto Gómez Gallego
 Norma Hurtado Sánchez
 Faber Alberto Muñoz Cerón
 Juan Carlos Reinales Agudelo
 Ómar de Jesús Restrepo Correa
 Ángela Patricia Sánchez Leal
 Mauricio Andrés Toro Orjuela.
 Para un total de dieciséis (16) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron:

Cero (0) votos por el NO.
 Ya hay resultado, señor Presidente.

El Vicepresidente:

Por favor lea el resultado y cierre.

El Subsecretario:

Señor Presidente, los artículos 1º, 3º, 4º y 5º del Proyecto de ley número 248 de 2020 Cámara, han sido aprobados por 16 honorables Representantes.

El Vicepresidente:

Entonces, colocamos ahora en consideración el artículo 2º, sobre el cual hay 3 proposiciones, Secretario por favor dígame en qué orden llegaron estas proposiciones.

El Subsecretario:

Sí señor Presidente, en el orden de llegada, proposición presentada por la Representante Norma Hurtado Sánchez, segundo lugar Mauricio Toro Orjuela y en tercer lugar la presentada por Jorge Alberto Gómez Gallego, para el artículo 2º.

El Vicepresidente:

Pregunto a los ponentes si han avalado alguna de esas proposiciones.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Presidente, respecto de la proposición, permítame responder en el orden en el que se mencionaron cada una, en lo que tiene que ver con la proposición de la Representante Norma al artículo 2º pues es coherente con su propuesta de modificación del artículo 1º; me explico, en la propuesta de la Representante Norma al artículo 1º que ella amablemente dejó como constancia, planteaba la posibilidad, primero que fuesen solamente las EPS que estuviesen incumpliendo los indicadores de insolvencia y por esa razón dejaba el porcentaje del 10% para todas las EPS y a esas de insolvencia las dejaba solamente con el 3%, la modificación que ella propone en el artículo 2º que es precisamente cómo se financia el fondo, pues es consecuente con esta propuesta y digamos que siguiendo la misma orientación si nos permitió dejar como constancia esta proposición inicial al artículo 1º digamos que le pediríamos lo mismo frente a la proposición del artículo 2º, toda vez que es, digamos, la misma temática en cuanto a la modificación del primero, qué le estamos diciendo, sencillamente dejemos que todas las EPS subsidien con el 3% de lo que le correspondería por concierto de administración el fondo de salvamento y que dejemos los porcentajes como están, es decir 3% para las EPS del régimen contributivo, 1% para las EPS del régimen subsidiado, sería la petición Representante Norma.

Respecto de la proposición del Representante Mauricio Toro, pues ahí hay como dos cosas; la primera, empiezo por la más fácil y es la vigencia del fondo, colocarle un término al fondo hasta diciembre del 2021 es bastante, digamos, que aventurado, por dos razones, la primera, según los cálculos que hemos hecho y que quedaron en las diapositivas que se presentaron en la Comisión, más o menos entre 3 y 4 años nos demoraríamos para cubrir lo que hoy está en cartera ya causada y prácticamente digamos que irre recuperable, recordemos que son \$3 billones de pesos los que se le deben a las IPS privadas y públicas por parte de las EPS que ya están en un proceso de liquidación, es decir, solo \$3 billones solamente con las que ya están líquidas, pero recordemos Representante Toro, que tenemos por parte de las 19 EPS que se encuentran hoy en la mira de la Superintendencia de Salud, para ser liquidadas y que se encuentran bajo alguna medida de vigilancia especial, cerca de \$9.5 billones de pesos; qué quiere decir, digámoslo así, mañana se liquida una de esas 19 EPS, esa cartera que está allí

pasa a formar parte ya de esa cartera irrecuperable, entonces no nos alcanzaría el tiempo para poder cubrir esta cartera.

Primero la que ya está irrecuperable y segundo la que puede pasar a irrecuperable y que ya está causada por esas EPS que están, repito, en proceso ya casi *ad portas* de ser liquidadas, le pediríamos Representante que en consecuencia pues revaluemos, replanteemos esta propuesta, toda vez que no nos quedaría, o sea, no habría tiempo para que ese fondo se nutriese de recursos y cubriese estas carteras lo primero; lo segundo, me gustaría escuchar mucho y excúsame que lo hagamos así, la opinión de la Representante Ángela y el Representante Ómar por supuesto, sobre digamos, la inclusión de la línea que usted menciona Representante Toro acerca que las deudas, pues que las cuentas no pagas deben estar debidamente soportados y debidamente justificadas al término del 2021 si no estoy mal eso es lo que plantea, ¿verdad?, no le vería mayor inconveniente, sencillamente ahí tendríamos que ajustar mucho a la Superintendencia porque es que lo que ocurre precisamente es eso las EPS glosan las facturas, las EPS glosan las deudas, no las reconocen y no solamente no las reconocen, sino que lo que reconocen no lo pagan todo sino el 80%, pero el tema aquí es lo no reconocido, entonces, sencillamente siguen glosando y siguen glosando y siguen glosando, claro, esto nos obliga a que nuestros hospitales y las clínicas privadas también se pongan en orden, pasen sus cuentas con los soportes debidos, diríamos que en principio, y repito, me gustaría Presidente que usted le diera el uso de la palabra a la Representante Ángela y al Representante Ómar en ese sentido, escuchar su opinión como equipo ponente, la mía sería primero en conclusión con el Representante Toro que nos permita que el párrafo no se dé por digamos la argumentación que le acabo de dar porque no nos daría el tiempo para cubrir las deudas de lo ya causado y lo que se puede causar de cartera no irrecuperable, y que ya son deudas no pagas y lo otro pues estaría, yo estaría de acuerdo con la inclusión de esta línea en el artículo 2° de dejar muy claro que sean las deudas reconocidas y debidamente soportadas, claro aquí hay que apretar al Super y a nuestros hospitales para que de verdad coloquen en debida forma sus cuentas no pagas, Presidente sería mi intervención frente a este tema y pues nuevamente solicitarle el uso de la palabra a la Representante Ángela y el Representante Ómar como equipo ponente.

El Vicepresidente:

Claro que sí Representante, pero voy a darle la palabra al Representante Acosta que le había pedido por el chat, luego al doctor Toro para que aclare la inquietud sobre la proposición y luego a los ponentes si desean hacerlo, entonces tiene la palabra el doctor Acosta.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Muchas gracias Presidente, con un saludo muy especial para todos los compañeros sencillamente

quería sumarme a las dudas que presenta el Representante Toro y la Representante Norma, porque sí se me hace que cómo está redactado el artículo se puede generar es un incentivo perverso tanto en que todas las EPS estén aportando de sus gastos de administración a ese fondo que casi que se puede convertir, entonces es una reserva para no (falla en el audio, fragmento inaudible) las EPS hacen reservas técnicas para poder enfrentar eventualidades, entonces a mí sí me gustaría que tuviera un término y que fuera para las EPS que no han pagado o que están en proceso de liquidación o que están intervenidas que puedan hacer esas reservas porque, o sino simplemente se crea el incentivo perverso de que el que está cumpliendo tenga que hacer una reserva y lo que va a decir es pues dejó de pagar para poder utilizar esas reservas en el pago, entonces se me hace que los ponentes deberían tomar en consideración estas 2 proposiciones porque se me hace que tienen todo sentido para poder fortalecer el espíritu que entiende perfectamente del proyecto y es que no se queden esas deudas sin pagar, muchas gracias señor Presidente.

El Vicepresidente:

Tiene la palabra para aclarar el sentido de su proposición el doctor Toro.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Gracias Presidente, doctor Reinales no es que quiero aclarar la proposición que yo hago porque tiene usted razón en cuanto a lo que se tardaría el fondo en alimentarse para lograr cubrir las deudas que se hayan generado hasta ese diciembre del año entrante que son billones de pesos, lo que yo quiero aclarar aquí no es que nosotros estemos eliminando el fondo en términos de recaudos sino que estamos es poniendo un límite en cuanto hasta cuándo se van a subir facturas, es decir, lo que nosotros estamos proponiendo en esta proposición en ese párrafo que aumentamos es que el fondo asuma las facturas que se validen hasta diciembre de 2021, a partir de ese momento insisto ya la ley de punto final tendrá que haber surtido efecto y esto no debe seguir ocurriendo porque si no lo que terminamos haciendo es lo que acaba precisamente de explicar el doctor Acosta, y es que empieza a generarse ese incentivo que yo decía en mi intervención perverso porque van a hacer entonces unas EPS las que digan: no pues yo ya he aportado una cantidad de plata al fondo yo no he impagado pero pues, entonces voy a impagado unas facturitas para que el fondo asuma lo que yo ya ahorre allí, y así empezar a equilibrar y otras tantas, más descaradas pues dejarán de pagar porque hay quien responda, entonces aquí reitero que lo que estamos proponiendo es que el fondo asuma las facturas que se validen hasta diciembre de 2021, no importa cuánto duren pagándolas, pero que después de esa fechas no se puedan reconocer nuevas facturas porque si no insisto se crea ese mecanismo perfecto, entonces si hay un fondo que sea como pagador de segundo piso en ese caso digamos que entraría a funcionar, entonces se

puede incentivar que muchas de esas EPS prefieran declararse en quiebra y entrar en liquidación para después gastarse la plata y recibirla, digamos recibida por el sistema de salud porque hay alguien que va a pagar allí, entonces concluyo lo que estamos proponiendo puntualmente acá es que sanemos el sistema por eso insisto en que me encanta este proyecto y revisemos que hasta 2021 diciembre se puedan digamos validar esas cuentas que hay que pagar, pero a partir de 2022 no seguir recibiendo nuevas cuentas porque o si no se vuelve, entonces un escape de recursos y un incentivo de ineficiencia a las EPS que es mi preocupación frente a eso, eso es lo que yo quería aclarar porque si tiene la razón en que en el fondo se demora en acumular la deuda pero lo que estamos diciendo es que el fondo seguirá recibiendo, pero no va a reconocer más facturas más allá de diciembre de 2021 para sanear la deuda y zanjar el incentivo perverso que generaría con esta propuesta evitamos eso y solucionamos el problema considero yo respetuosamente.

El Vicepresidente:

Tiene la palabra el ponente doctor Ómar Restrepo.

Honorable Representante Ómar de Jesús Restrepo Correa:

No, yo también estoy de acuerdo con Reinales porque es que sino el tiempo es demasiado limitado, este proyecto todavía tiene unos trámites, tiene una demora, mientras que se convierte en ley pues ya casi que se ha pasado todo el tiempo que está planteando el doctor Mauricio, entonces para evitar esta perversidad que se puede abrir con esta ventana, podríamos considerarlo para el próximo debate, pues plantear un tiempo prolongarlo, alargarlo que permita que se recauden los suficientes fondos para cancelar esas deudas que hay en relación a las IPS esa es la idea y la opinión mía, muchas gracias.

El Vicepresidente:

La doctora Ángela quiere manifestarse al respecto, como ponente.

Honorable Representante Ángela Patricia Sánchez Leal:

Gracias señor Presidente, sí de acuerdo con el doctor Reinales, el doctor pues acá leyendo la proposición habla de la terminación del fondo después del 2021, entonces precisamente pues se hizo una proyección casi que matemática de los recursos que entrarían cuánto se demorarían en pagar entonces la terminación del fondo no se podría dar en el 2021 pues así es como se, en la reacción el doctor Toro aclaró, pero creemos que tenemos que mirar con detenimiento el plazo del 2021 pues yo diría doctor Toro si se puede dejar como constancia y yo estoy de acuerdo que el fondo no puede ser eterno, un fondo eterno hay que poner un plazo, pero pues me preocupa la fecha del 2021 mire cómo vamos con punto final que vamos a ir súper retrasados, entonces ese plazo lo considero un poco corto, esa es mi opinión, gracias.

El Vicepresidente:

Doctor Reinales el doctor Toro hace la aclaración nuevamente sobre que el término que él coloca es para el reconocimiento de nuevas deudas no para que se siga aportando al fondo o sea el término que él coloca no es para cerrar digamos la recepción de recursos del fondo sino para que hasta ahí se reconozcan las deudas en el sistema, ¿qué tiene que decir usted al respecto, doctor Reinales?

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Gracias Presidente, no queda clara la intención del Representante Toro, además también completamente digamos lógica, aprovecho para agradecer al Representante Acosta su intervención y de acuerdo con usted me parece que llegar a esas circunstancias es lo que no debería ser, fíjese llegar a crear un fondo para sufragar unas deudas y una cartera irre recuperable en la que incurrieron unas EPS, que recibieron sus recursos y que simplemente no lo hicieron porque no quisieron, porque priorizaron otras cosas y porque la norma hasta ahora existente lo ha demostrado en estos 6 años por ejemplo: con Saludcoop fue completamente ineficiente para hacerles pagar lo que tiene que pagar o sea sacar otra ley para poder que cumplan lo que ya tenía que cumplir con la normatividad vigente pero pues son las circunstancias y desafortunadamente son las medidas extremas que debemos tomar, ante las acciones de algunas de esas entidades, yo le propondría algo al Representante Toro y además por supuesto siendo consecuente con la opinión de mis compañeros ni más faltaba, solicitarle Representante dejémosla como constancia en este primer debate y téngalo por seguro no es una frase de cajón ni queda como una de esas promesas para salir del paso no, completamente de acuerdo en lo que manifestaba la Representante Ángela y usted también el Representante Acosta los fondos no pueden ser eternos se nos convierte en una medida de alcahuetería para que simplemente con base en ello ya, pues digamos sí la han embarrado más pues la siguen embarrando, pues ya hay un fondo que nos va a cubrir las deudas pues sigamos siendo pechugones digámoslo así y ese no es el objetivo; pero tampoco lo es colocarle ahora una cortapisa que de pronto nos limita el espíritu del fondo que es como todos lo hemos interpretado cubrir las deudas que tienen hoy las EPS por su mal manejo con nuestra red hospitalaria, con el compromiso que para la segunda ponencia Representante Ángela, Representante Ómar con su venia por supuesto para la redacción de esa segunda ponencia tengamos muy en cuenta, pero muy muy en cuenta y afinemos la redacción porque ustedes tocaron un punto absolutamente clave en el proyecto y que ni más faltaría no tenerlo en cuenta, si mis compañeros están de acuerdo en que en esa redacción de la segunda ponencia lo

invitaríamos a usted, invitamos a la Representante Norma por supuesto y a quienes quieran participar pues sería lo mejor y nos comprometeríamos a ello Representante Toro, sería esa mi propuesta final al respecto Presidente.

El Vicepresidente:

Pregunto al Representante Toro, al Representante Gómez, si manifiestan con lo que ha expresado el ponente, aunque estamos es mirando apenas la proposición del doctor Toro perdón de la doctora Hurtado qué opinión tienen al respecto sino para pasar a votar.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Presidente, si entonces me permite la palabra yo quiero es insistir en el punto de aclaración, es decir, yo entiendo perfectamente que el fondo tomará años en llenarse por las deudas tan brutales que hay a la fecha, por eso yo no estoy hablando de la finalización del fondo sino de la finalización del período para la recepción de las facturas de las deudas que se tienen hasta diciembre del 2021, entonces creo que es importante sería el cortapisa para evitar precisamente que logremos es el efecto contrario al que está tratando el espíritu del proyecto, porque si yo leo bien el parágrafo 3 dice; una hayan sido canceladas las cuentas no pagadas reconocidas es decir, una vez hayan sido canceladas las cuentas no pagadas que fueron reconocidas hasta el 31 de diciembre del 2021, se procederá a la liquidación y terminación del fondo, es decir, es muy claro que aquí es cuando ya se logre vámonos a un ejemplo resulta que no lo lograremos sino hasta febrero del 2030 ese momento se acumulará el total de las deudas que hayan sido reconocidas hasta diciembre del 2021, en ese momento ya pagado y saltadas todas esas deudas históricas el fondo no entraría a operar porque o si no estaríamos nosotros es creando un mecanismo para que este fondo siga subiendo deudas indefinidamente y genera una preocupación muy grande, que es estimular lo que estamos tratando de evitar con este proyecto de ley y con todo lo que hemos venido conversando, entonces por eso considero que es importante que se tenga en cuenta aclarando insisto, en que no se está liquidando el fondo de ahorro se está diciendo es que solo se reconoce las deudas hasta el año entrante de aquí atrás y el fondo se liquida en el año en el que se logre llenar el total de la deuda de las que se reconocieron hasta ese momento, quiero dejar esa aclaración y sí solicitar pues creo que es importante que está muy claro que se pueda hacer la votación y revisar si de pronto los ponentes la puedan analizar ya con esta aclaración rápidamente para ver si le pueden dar el aval o si no pues dejar la constancia de que lo que estoy proponiendo es un límite para recibir facturas, no más que eso, el fondo sigue durante todos los años que tengan para llenarse.

El Vicepresidente:

Doctor Toro creo lo que interpreté, el coordinador ponente lo que dice es exactamente que se deje como constancia y ellos se comprometen con usted y con los que han hecho proposiciones al respecto, que se pueda entonces para la ponencia de segundo debate ponerse de acuerdo y ser incluido, eso es lo que yo interpreté, doctor Reinales.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Lo que quería es que como ya la aclaré, saber si ya con esto les da la tranquilidad para darle el aval y si no les da con esta aclaración, como lo acabo de aclarar después de la última intervención, de pronto ya los dejo más tranquilos, es solo eso.

El Vicepresidente:

Tiene la palabra el doctor Reinales y luego el doctor Ómar Restrepo, doctor Reinales para referirse al respecto a si es clara la posición del doctor Toro de dejarlo como constancia, pero que se pueda colocar para la ponencia en segundo debate el término para la inclusión de nuevas deudas.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Gracias Presidente, mire si me permite yo leo textualmente la proposición del Representante Toro: "Parágrafo 3°. Una vez hayan sido cancelados las cuentas no pagadas reconocidas hasta el 31 de diciembre del 2021, se procederá a la liquidación y terminación de fondo" con la aclaración que él hace es cierto solo hasta el 2021 se reciben las facturas debidamente reconocidas soportadas y lo que se liquida está ahí, eso que se va a pagar pero yo le decía al Representante que no son solamente las deudas ya digamos que identificadas como no pagas por las EPS que ya están en proceso de liquidación, que son \$3 billones de pesos son \$9.4 billones de pesos que hoy están en peligro de correr la misma suerte por cuenta de 19 EPS que se encuentran en la mira de la Super para ser liquidadas y que todos ya sabemos para dónde va este asunto, van a quedar según y de acuerdo a lo que plantea inicialmente la reforma a la salud 5 o 6 EPS y qué pasa con el resto y qué sucede con esas carteras creo que ahí es donde nos asiste una gran responsabilidad a nosotros y no dejarle el problema simplemente a la red hospitalaria por cuenta de esas 19 EPS que también se encuentran hoy en proceso de liquidación, como entendemos lo que dice Representante Toro le encontramos razón; pero también está esa circunstancia lo que deja una indeterminación en el tiempo es por ello que le solicitamos una pausa para poderlo pensar mejor, redactar mejor, incluir su inquietud, sin lugar a duda la vamos a tener en cuenta con él es con él que nos sentaríamos y por supuesto con la Representante Norma y quienes consideren y tengan este tipo de propuestas a ajustar la redacción para la segunda ponencia en la plenaria, lo que queremos es que

salga un proyecto muy fortalecido y que salga sin dudas y sin falencias que después no las pinchen allá y no los hagan ver en la plenaria y si podemos hacerlo desde ahora pues muchísimo mejor, pero regálenos esa pausa Representante Toro para poderlo hacer ya con todo el panorama completo en esa segunda redacción, conclusión permítanos dejarla como constancia con ese compromiso, gracias Presidente.

El Vicepresidente:

Le pregunto a la doctora Norma, al doctor Toro y al doctor Gómez, entonces si dejan como constancia las proposiciones para que pueda ser votado el artículo 2º, siendo considerados por los ponentes para la ponencia del segundo debate.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Presidente en el caso de Norma Hurtado la dejó como constancia, aceptando el compromiso del doctor Reinales para contribuir a la mejor redacción para salvaguardar el propósito que tiene este proyecto de ley.

El Vicepresidente:

Muy bien doctora Norma. ¿El doctor Toro?

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Presidente yo la dejo también como constancia, pero asumiendo la palabra del doctor Reinales de que vamos a incluir para la ponencia al siguiente debate y a los ponentes una claridad porque este no puede quedar abierto por siempre, tiene que tener un margen de reconocimiento ya podremos conversar con la Superintendencia y hacer un análisis de cuánto tiempo de margen daríamos 2023, 2022, pero esto tiene que tener un dique de contención porque o sino la avalancha va hacer sin parar interminable, entonces quedó con ese compromiso y la palabra de que para el debate lo podemos conversar y así en esa ponencia quede incluida mi preocupación, muchas gracias.

El Vicepresidente:

Muy bien doctor Toro. ¿El doctor Gómez?

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Pues lo que pasa doctor, es que no me han respondido si el doctor Reinales y los ponentes no me ha respondido si la leyeron, yo le expliqué es simplemente casi que hubiera sido la transcripción de la última frase que el doctor Reinales presentó en su exposición sobre que la plata de la liquidación que resulte no es una plata que le va a quedar líquida en la liquidación a ellos o sea no es que ya pagaron.

El Vicepresidente:

Creo eso va en el artículo nuevo doctor Gómez, pero le pregunto al doctor Reinales.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Sí Presidente gracias, Representante Gómez en efecto no habíamos llegado todavía a su proposición pues usted tiene razón, cualquiera diría que nos pusimos de acuerdo, cualquiera diría que nos chiveamos los unos a los otros, pero no, fue absolutamente por aparte que se tuvo la misma idea e identificamos el equipo ponente y usted por su propio lado una falencia, un vacío que había que llenar, hay una situación el párrafo que usted redacta es similar en la idea, en la esencia al artículo nuevo que el equipo ponente propuso y que obviamente no se ha colocado en consideración, sería muy bueno pues que usted también lo leyera porque estamos de acuerdo con usted, lo que usted propone es exactamente eso, lo que ocurre es que colocarlo en el párrafo si usted revisa no cabría allí en el párrafo porque el párrafo habla de la financiación, el artículo nuevo se ocupa exclusivamente de decir lo mismo que dice usted, pero aparte para que no rompa como la unidad de materia del artículo es simplemente eso, pero la idea es exactamente la misma, es más si usted nos ayuda para que usted revise si el artículo nuevo en la redacción que es un poco más corta pero que recoge todo lo que usted plantea en el párrafo, que repito, quedaría ubicado en un artículo que no correspondería, es simplemente esa la diferencia pero el sentido totalmente de acuerdo y está en sintonía con lo que nosotros proponemos en el artículo nuevo.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

El artículo nuevo es el artículo 4º.

El Vicepresidente:

No, no señor, porque no doctor Gómez, pongamos en consideración estos artículos, si el artículo 2º dejamos como constancia su proposición, entendiendo que el doctor Reinales manifiesta que van como artículo nuevo y esperamos y leemos el artículo nuevo ¿Le parece?

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

No, yo lo dejo como constancia pues si en el artículo nuevo está incluido, pues mal haría yo en ponerme a exigir que esté en el artículo 2º.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Presidente discúlpeme, además como una proposición al Representante Gómez, que en el artículo nuevo si usted lo considera no recoge todo el espíritu de lo que usted plantea en el párrafo lo ajustamos con esa redacción, porque estamos completamente de acuerdo en lo que usted dice que es lo que nosotros creemos que dice el artículo nuevo.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Perfecto, dejémoslo como constancia y en el artículo nuevo lo discutimos.

El Vicepresidente:

En consideración el artículo 2° como viene en la ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado ¿lo aprueban los Representantes? por favor llame a lista para recoger el sentido del voto, Secretario.

El Subsecretario:

Sí señor Presidente, para votar el artículo 2° del Proyecto de ley número 248 de 2020 como viene en la ponencia, votando SÍ, se aprueba el artículo 2°, votando NO, se niega:

Acosta Lozano Carlos Eduardo
 Arias Falla Jénifer Kristín
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovanny
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés
 Por el SÍ, votaron
 Carlos Eduardo Acosta Lozano
 Jénifer Kristín Arias Falla
 Jorge Enrique Benedetti Martelo
 Jairo Reinaldo Cala Suárez
 José Luis Correa López
 Henry Fernando Correal Herrera
 Jairo Giovanny Cristancho Tarache
 Fabián Díaz Plata
 Juan Diego Echavarría Sánchez
 Jorge Alberto Gómez Gallego
 Norma Hurtado Sánchez
 Faber Alberto Muñoz Cerón
 Jhon Arley Murillo Benítez
 Juan Carlos Reinales Agudelo

Ómar de Jesús Restrepo Correa

Ángela Patricia Sánchez Leal

María Cristina Soto de Gómez

Mauricio Andrés Toro Orejuela, para un total de dieciocho (18) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron.

Cero (0) votos por el NO.

Señor Presidente ya hay resultado.

El Vicepresidente:

Por favor comuniqué el resultado de la votación y cierre el registro.

El Subsecretario:

Sí señor Presidente, el artículo 2° del Proyecto de ley número 248 de 2020 como viene la ponencia, fue aprobado por 18 honorables Representantes.

El Vicepresidente:

Señor Secretario, procedemos entonces ya estaría el articulado completo, pongamos en consideración el artículo nuevo por favor léalo.

El Subsecretario:

Sí señor Presidente, hay un artículo nuevo presentado por el Representante Juan Carlos Reinales Agudelo. Artículo nuevo. Las entidades promotoras de salud que se encuentren en proceso de liquidación al momento de entrar en vigencia la presente ley, transferirán al Fondo de Salvamento de Prestadores de Salud, los valores de las cuentas no pagadas a las instituciones prestadoras de salud, de acuerdo al procedimiento en su respectivo proceso de liquidación”, está leído el artículo nuevo señor Presidente.

El Vicepresidente:

En consideración el artículo nuevo como ha sido leído, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban los Representantes? por favor Secretario llame a lista para ver el sentido del voto.

El Subsecretario:

Sí señor Presidente, para aprobar un artículo nuevo al Proyecto de ley número 248 de 2020, votando SÍ, se aprueba el artículo nuevo, votando NO, se niega:

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovany

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés
 Por el **SÍ**, votaron

Carlos Eduardo Acosta Lozano
 Jéniffer Kristín Arias Falla
 Jorge Enrique Benedetti Martelo
 Jairo Reinaldo Cala Suárez
 José Luis Correa López
 Henry Fernando Correal Herrera
 Jairo Giovanni Cristancho Tarache
 Fabián Díaz Plata
 Juan Diego Echavarría Sánchez
 Jorge Alberto Gómez Gallego
 Norma Hurtado Sánchez
 Faber Alberto Muñoz Cerón
 Jhon Arley Murillo Benítez
 Juan Carlos Reinales Agudelo
 Ómar de Jesús Restrepo Correa
 Ángela Patricia Sánchez Leal
 María Cristina Soto de Gómez
 Mauricio Andrés Toro Orejuela, para un total de dieciocho (18) votos por el **SÍ**.

Por el **NO**, votaron.

Cero (0) votos por el **NO**.

El Vicepresidente:

Admita el voto del doctor Correa, cierre el registro y anuncie el resultado por favor.

El Subsecretario:

Sí señor Presidente, el artículo nuevo ha sido aprobado por 18 Honorables Representantes.

El Vicepresidente:

Gracias Secretario, por favor lea el título y la pregunta para ponerlos en consideración.

El Subsecretario:

Sí señor Presidente, el título del Proyecto de ley número 248 de 2020 es “Por el cual se modifica la Ley 1438 de 2011 y se dictan otras disposiciones” y la pregunta es, ¿Si los honorables Representantes de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes quieren que este proyecto tenga segundo debate en la plenaria de la Cámara?

El Vicepresidente:

En consideración el título y la pregunta cómo ha sido leído por el Secretario, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, lo aprueban los representantes, por favor Secretario, llame a lista para recoger el sentido del voto de los parlamentarios.

El Subsecretario:

Sí señor Presidente, para votar el título y la pregunta del Proyecto de ley número 248 de 2020, si se vota **SÍ**, se aprueba, si se vota **NO**, se niega:

Acosta Lozano Carlos Eduardo
 Arias Falla Jéniffer Kristín
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovanni
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto De Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés
 Por el **SÍ**, votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano
 Jéniffer Kristín Arias Falla
 Jorge Enrique Benedetti Martelo
 Jairo Reinaldo Cala Suárez
 José Luis Correa López
 Henry Fernando Correal Herrera
 Jairo Giovanni Cristancho Tarache
 Fabián Díaz Plata
 Juan Diego Echavarría Sánchez
 Jorge Alberto Gómez Gallego
 Norma Hurtado Sánchez
 Faber Alberto Muñoz Cerón
 Jhon Arley Murillo Benítez
 Juan Carlos Reinales Agudelo
 Ómar de Jesús Restrepo Correa
 Ángela Patricia Sánchez Leal
 Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de diecisiete (17) votos por el **SÍ**.

Por el NO, votaron.

Cero (0) votos por el NO.

Señor Presidente ya hay resultado.

El Vicepresidente:

Gracias por favor cierre el registro y anuncie el resultado.

El Subsecretario:

Sí señor Presidente el título y la pregunta del Proyecto de ley número 248 de 2020, ha sido aprobado por 17 honorables Representantes.

El Vicepresidente:

Ha sido entonces aprobado este proyecto de ley, continuamos con el Orden del Día, tiene la palabra el doctor Juan Carlos Reinales, por favor.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Gracias señor Presidente, muy breve simplemente para agradecerle de manera de verdad inmensa a la comisión, sus aportes la discusión y el apoyo unánime a esta iniciativa, entre otras cosas honorables Representantes este proyecto está suscrito por muchos de nosotros, lo colocamos precisamente en el chat de la Comisión y muchos de ustedes son coautores como otras bancadas de la plenaria donde ya tendremos un respaldo, por lo menos garantizado de esas personas, entonces aquí la verdad todos somos autores de este proyecto y el hecho de haberlo aprobado de esa manera, pues no así dueños de esa iniciativa cosa que agradezco enormemente, lo otro es que este es un instrumento que tenemos ahora con el cual contamos, esperemos que en los debates que nos faltan lo logremos consolidar para que sea ley de la República los hospitales están desfinanciados no tenían hasta ahora no tienen hasta ahora una tabla de salvación, nadie puede decirle ya pagó su deuda, nadie puede decir yo cubro los gastos y por consiguiente mejoró la prestación de servicio de salud, nadie lo puede hacer nadie puede decirle a las decenas, centenas, miles de clínicas e IPS privadas, que se cerraron por cuenta de esas carteras impagables que reviven su empresa, que les devuelven su patrimonio nadie; lo que estamos haciendo es recuperar \$3 billones de pesos que hoy están perdidos por cuenta de las EPS que se están liquidando y estamos previniendo la pérdida de \$9.4 billones de pesos más y que finalmente los que pierden si en primera instancia lo vemos así, son los hospitales públicos y las IPS privadas, finalmente el gran perdedor somos los usuarios que son la razón de ser de nuestra comisión por consiguiente créame es un paso muy positivo que hemos dado el día de hoy, en darle un sí absolutamente contundente a esta iniciativa. Finalizo diciéndoles que si me lo permiten, Representante Ángela, Representante Ómar como equipo ponente desde mañana mismo empecemos a llamar a los equipos de la Representante Norma, el Representante Gómez, el Representante Acosta

que presentaron proposiciones, Representante Toro y que empecemos a hacer los ajustes para esa segunda ponencia y que ese sea un proyecto que llegue a plenaria con mucha fortaleza, con todos los flancos cubiertos y muy decidido hacer ley de la República, gracias señor Presidente.

El Vicepresidente:

A usted al doctor Reinales como siempre tan juicioso en sus obligaciones como parlamentario y como ponente y en este caso como coordinador ponente, pasamos entonces Secretario al Proyecto de ley 293 según el Orden del Día, continuamos con el Orden del Día Secretario.

El Subsecretario:

Sí señor Presidente, continuando con el III punto del Orden del Día, en el numeral 2º continúa el Proyecto de ley número 293 de 2020.

El Vicepresidente:

Vamos entonces a colocar en consideración la proposición con que termina la ponencia de este proyecto de ley, ponencia que le hicieron el doctor Murillo, el doctor Cala y el doctor Jairo Cristancho como coordinador ponente.

El Subsecretario:

Procedo a leer la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 293 de 2020: Con fundamento en las anteriores consideraciones y argumentos en el marco de la Constitución Política y la ley, solicitamos a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley número 293 de 2020 Cámara, *por medio de la cual se autoriza a los cuerpos de bomberos de Colombia la prestación del servicio de traslado de pacientes en salud en el territorio colombiano* conforme al pliego de modificaciones adjunto, firman los honorables Representantes *Jairo Cristancho Tarache, Jhon Arley Murillo Benítez y Jairo Reinaldo Cala Suárez*, está leída la proposición señor Presidente.

El Vicepresidente:

En consideración la proposición con que termina la ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la prueban los Representantes? Secretario por favor llamar a lista para ver el sentido del voto de los parlamentarios.

El Subsecretario:

Sí señor Presidente, para aprobar la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 293 de 2020, votando SÍ, se aprueba, votando NO se niega:

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jéniffer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovany
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés
 Por el **SÍ**, votaron
 Carlos Eduardo Acosta Lozano
 Jéniffer Kristín Arias Falla
 Jorge Enrique Benedetti Martelo
 Jairo Reinaldo Cala Suárez
 José Luis Correa López
 Henry Fernando Correal Herrera
 Jairo Giovanny Cristancho Tarache
 Jairo Humberto Cristo Correa
 Fabián Díaz Plata
 Juan Diego Echavarría Sánchez
 Jorge Alberto Gómez Gallego
 Norma Hurtado Sánchez
 Faber Alberto Muñoz Cerón
 Juan Carlos Reinales Agudelo
 Ómar de Jesús Restrepo Correa
 Ángela Patricia Sánchez Leal
 María Cristina Soto de Gómez

Mauricio Andrés Toro Orejuela, para un total de dieciocho (18) votos por el **SÍ**.

Por el **NO**, votaron.

Cero (0) votos por el **NO**.

Señor Presidente ya hay resultados.

El Vicepresidente:

Secretario por favor cierra el registro y anuncie el resultado.

El Subsecretario:

Señor Presidente la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 293 de 2020, ha sido aprobado por 18 honorables Representantes.

El Vicepresidente:

Pasamos entonces a la discusión del articulado, por favor el coordinador ponente, el doctor Jairo Cristancho nos explica el articulado si hay proposiciones y en qué estado están.

Honorable Representante Jairo Giovanny Cristancho Tarache:

Sí Presidente, muchas gracias buenos días a todos los compañeros ante todo agradecerles a ustedes por haber permitido que este proyecto de ley estaba de primero en el Orden del Día hoy y la proposición que hicimos para trasladarlo de segundo y permitirá usted señor Presidente el debate que vamos a realizar, aquí agradecerles al doctor Murillo también ponente y al doctor Jairo Cala, quiero decirles compañeros que hay una sola proposición al artículo 3°, son 5 artículos de este buen proyecto de ley tengo una presentación cuando usted lo diga señor Presidente ojalá me la permita realizar para explicarles en qué consiste el proyecto, qué es lo que busca y en qué tratamos de mejorar en cuanto a la atención prehospitalaria de este bonito proyecto de ley que la vez pasada incluso habíamos debatido en la comisión, habíamos aprobado la proposición positiva, la ponencia positiva perdón, pero desafortunadamente por el tiempo no alcanzamos a discutir el articulado y se nos quedó en ese debate del año pasado, entonces por eso en eso es importante señor Presidente, decirle que nace la proposición de la doctora Norma al artículo 3° la cual considero que es pertinente con el proyecto de ley, fortalece el objetivo de ese artículo 3° como tal, que es el tema de habilitación de estas ambulancias y completamente avalada esta proposición; entonces señor Presidente siendo así son 5 artículos los cuales el artículo 3° únicamente tenía proposición de la doctora Norma, pero estaría avalada señor Presidente, entonces cuando usted lo permita me deja hacer la presentación si es posible.

El Vicepresidente:

Entonces por favor haga la presentación doctor Cristancho para luego someter a consideración el articulado.

Honorable Representante Jairo Giovanny Cristancho Tarache:

Gracias señor Presidente, bueno este Proyecto de ley número 293 de 2020, lo que busca es autorizar a los cuerpos de bomberos de Colombia, la prestación del servicio de traslado de pacientes en salud en territorio colombiano, ya la vez pasada habíamos discutido este proyecto de ley, se le han atendido varias proposiciones de ustedes compañeros y las cuales están tenidas en cuenta en el articulado si lo revisan en la ponencia que radicamos junto con el doctor Murillo y el doctor Jairo Cala. Todos sabemos por lo menos uno dice bueno si es necesario el proyecto de ley, claro que sí, la atención prehospitalaria es básica para generar una adecuada atención por personas que sepan que esa atención permite que un paciente llegue compensado a una institución prestadora de salud, un hospital, una IPS, para asumir ya el tratamiento definitivo pero esa atención prioritaria es básica y en Colombia como tal existen más o menos 750 cuerpos de bomberos de los cuales 25

de sus cuerpos de bomberos son oficiales y 725 son bomberos voluntarios, pero llama la atención que muchos de ellos tienen incluso ambulancias tanto fluviales, terrestres, incluso aéreas, y de esos 750 cuerpos de bomberos del país, 249 únicamente cuenta con vehículos de ambulancias que pueden ser utilizados para el traslado de pacientes, aquí la problemática es que algunos de ellos únicamente lo hacen o lo pueden hacer cuando se presenta una emergencia, una catástrofe nada más, pero si está la ambulancia y estamos en una zona dispersa, estamos en un sitio donde no hay otra oportunidad de que ese paciente sea recogido, pues con una adecuada atención, pues consideramos es darle la herramienta a esos bomberos que puedan obtener sobre todo en los sitios dispersos, que puedan obtener el acceso a tener una ambulancia y a habilitarla y en eso en el artículo 3° está enfocado en el tema de la habilitación que es donde la doctora Norma hace una proposición, citando la resolución como tal que en cierta forma le coloca ciertas talanqueras pero eso es muy importante el permitir que estas ambulancias sean como tal por las secretarías de salud y por los entes que deben habilitarlas hacer un proceso rápido, para prestar servicios y el otro problema que tienen los bomberos, es que pudiendo prestar un servicio muchas veces no lo pueden cobrar y me parece que en los bomberos hay una tasa bomberil, hay unos recursos pero por la ley, en la misma de la creación de bomberos, como es un tema social les inhibe únicamente deben ser habilitadas por el Ministerio y por eso hay habilitadas en el país como en 27 municipios y es ilógico que muchos de estos municipios son en ciudades que tal vez son cercanas al centro del país, muchas de ellas están en Antioquia, en Caldas y uno dice bueno en la Colombia profunda como tal es muy poca la habilitación que existe entonces es darles esas herramientas para que estos bomberos como tal fuera de ser habilitados fácilmente tengan la posibilidad de realizar un cobro para poder sobrevivir y es que no van a competir de pronto con las empresas de bomberos, perdón con las empresas de ambulancias que existen, porque es que en muchos casos no hay más quien lo haga y estos bomberos a veces no lo realizan, incluso pasando muy cerca del paciente, no lo revisan porque al no estar habilitadas o todas las trabas que le colocan, únicamente esperando una resolución a nivel central, a nivel de ministerio.

Entonces no pueden prestar el servicio, así lo puedan hacer, eso me parece que genera una gran disparidad sobre todo en el área rural en las zonas dispersas donde no hay otra alternativa del traslado de pacientes entonces este es el objetivo del proyecto como tal, para que se traslade oportuna y eficientemente a los ciudadanos en situaciones de urgencias y/o emergencias médicas, aquí hablamos de esas brechas de desigualdad en salud, la familia rural, que son enfocadas en esa Colombia rural, enfrenta más intensamente particulares

barreras de acceso entonces esto es una nueva forma de superarlas, el permitir que tener una ambulancia a tiempo sobre todo en muchas zonas donde las carreteras no existen o si existen están en vías deplorables o las carreteras son los ríos entonces por eso es la única que existe sería la lancha de los bomberos que como están las cosas les colocan muchas trabas para habilitarlas y no pueden prestar un servicio, entonces esto es para superar estas barreras en zonas dispersas. Existe un déficit en casi 2 puntos porcentuales en la brecha de la afiliación al sistema de salud entre la ruralidad y la zona urbana, miren brechas de desigualdad en salud, la población de alta ruralidad como lo habíamos dicho está sometida a unas condiciones socioeconómicas deficientes para la garantía de los derechos y la satisfacción de las necesidades básicas factores que se acentúan por la falta de condiciones de accesibilidad y conectividad y eso está dado en nuestras regiones, en Chocó, en La Guajira, en estas zonas en las cuales en el Guainía que ustedes representan queridos compañeros, miren no más estas brechas de desigualdad esto es una foto real tomada en una vereda que se llama Los Morichales en Paz de Ariporo Casanare, en mi tierra, donde en invierno no se entra sino todas las carreteras son sobre tierra, no hay terraplén y hay unas zonas en las cuales es imposible entrar, no hay carreteras, entonces toca en lanchas, toca en estos mecanismos; pero los bomberos sí tienen unas lanchas rápidas que podrían prestar un servicio; es que allí no más son 19 municipios, un ejemplo, en Casanare, lo traigo, pero puede ser un ejemplo en cualquier zona de su país, casi 500 mil habitantes del Casanare, 13 municipios de los 19 son de ruralidad dispersa y 4 municipios son de alta ruralidad o sea que son zonas completamente de difícil acceso; así tenemos muchas zonas de nuestras regiones.

Hablando también de esas fechas de desigualdad el Ministerio de Salud identifica las medidas orientadas a la accesibilidad de los servicios de salud en zonas rurales, como una necesidad, buscando esa reducción de la inequidad que es una condición completamente necesaria para realizar en serie de las brechas, entonces esto es una oportunidad para avanzar en el cierre de las brechas, estas son carreteras muy comunes en nuestro llano, en la Orinoquia esto no son fotos traídas de África, ni de Estados Unidos son fotos traídas de nuestra Orinoquia donde así son las carreteras en esta época de invierno completamente imposible acceder, entonces las ambulancias ahí hay un problema en esta región no sé en las zonas que de pronto ustedes representan compañeros, el problema es que las ambulancias como tal son muy bajitas y no están hechas para trasladar pacientes en estas vías entonces es imposible en cambio el tema de bomberos, ellos tienen unas herramientas o unas alternativas como son las mismas lanchas fluviales, incluso el tema aéreo que se podría dar.

Esto es una diapositiva en la cual nos dicen cómo está la deficiencia de la red vial, hundes a un desarrollo deficiente y desigual, aquí aumentó el mapa como tal, donde dice qué índice de ruralidad por municipio, está concentrado en el centro del país y tal vez en la Región Caribe en que haya índice de ruralidad menos de 0 el 40%, (que es el verde oscuro) en esta región de la Orinoquia, del Chocó incluso de La Guajira vemos que la ruralidad es más del 50% de 55 al 100% o sea hay una alta ruralidad, entonces estas personas son las que necesitan esa atención prioritaria que estamos buscando con este proyecto de ley para que tenga una atención prehospitalaria adecuada por medio de bomberos. Estas son las condiciones de vías terciarias en el país, las vías terciarias en el país se encuentran en un gran déficit gracias a Dios están pensando en Colombia rural y en algunos municipios les está llegando alguna ayuda anualmente de una o dos días por año que esto no va a solucionar un problema que viene desde mucho rato, mire, condiciones de vías terciarias, vías terciarias en tierra son del 24%, el 70% son en afirmado y el 6% son pavimentadas las vías terciarias de nuestro país de esas de en tierra que son las imágenes que yo les mostré en Casanare, de ese está en mal estado el 36% o sea trochas completamente 29% en regular y buen estado únicamente el 33% de personas que tendrían acceso a una ambulancia en estas comisiones como están actualmente.

En afirmado que es el 70% de ese afirmado al 42% está en mal estado y un 46% en regular estado y en bueno únicamente el 11% y en pavimento únicamente el 6% tiene pavimento de las vías terciarias del país acordémonos que la ruralidad del país en este momento es de 7 millones que están en alta ruralidad en nuestro país esas personas que necesitan, en esto es una foto de la vida real tomada en una vía que va hacia Orocué Casanare, un municipio turístico sobre la orilla del río Meta, pero que está casi a 100 kilómetros, 110 kilómetros de Yopal, de los cuales 50 kilómetros están en tierra estas son las trochas, aquí un paciente como tal esperando ese traslado difícilmente va a llegar, estas son las ambulancias convencionales, son ambulancia las cuales son muy bajitas, que no están hechas para el territorio, entonces en eso también tenemos que prestar ambulancias que por lo menos sean adecuadas en el territorio; entonces esta es la justificación de este proyecto de ley, que es un paso hacia el cierre de esas brechas sociales entre la urbanidad y la ruralidad al garantizar condiciones equitativas de atención en salud a todos los pacientes independientemente su localización un paciente puede vivir, por ejemplo aquí en Orocué Casanare, que se enferme por una apéndice tiene un 50, 60% más de complicarse por una peritonitis por no poder acceder a tiempo a una cirugía cosa diferente en una zona central con una región circunvecina a la capital de cualquiera de sus departamentos a eso queremos llegar que esas

personas tengan la oportunidad de un tratamiento a tiempo.

El articulado querido Presidente son 5 artículos el artículo 1° como tal el objeto de este ya lo leímos autorizar a los cuerpos de bomberos de Colombia la prestación del servicio de traslado de pacientes en el territorio Colombiano con el fin de facilitar la atención oportuna y eficiente de los ciudadanos en situaciones de urgencias y/o emergencias médicas, aquí tal vez las circunstancias de ambulancias muchas veces dicen: no que van a hacer una competencia ojo está claro, en situaciones de urgencias y/o emergencias médicas de pronto el traslado para otros tipos quedaría como para revisar y no estaría inicialmente autorizado para que no sea una competencia directa, pero si en una zona no hay quien lo preste bienvenida la prestación de este servicio. El artículo 2°, los cuerpos de bomberos de todo el territorio colombiano además de las funciones establecidas en la Ley 1575 de 2012, podrán disponer de las ambulancias aéreas, náuticas y/o terrestres, para la atención de las emergencias médicas en salud este párrafo es nuevo, un párrafo en el cual fue sugerencia de ustedes que esta ley no derogara la responsabilidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud para la asignación de medios de transportes necesarios para red hospitalaria en nuestro territorio, fue un aporte no me acuerdo quién de ustedes lo hizo en ese momento pero muy importante porque el hecho de pronto de habilitar esas ambulancias no quiere decir que tal vez el ministerio de Salud se olvide en ayudar a algunos hospitales de ciertas regiones a que no tengan acceso a una ambulancia de su hospital eso quedó claro que eso no inhibe lo otro, el párrafo 2° en estos eventos de régimen de cobro porque antes no tenían derecho a cobrar financiación de recursos serán dispuestos para el servicio de ambulancias conforme al sistema de emergencias médicas establecido en la Ley 1438 de 2011, y regulación expedida por el ministerio de Salud y Protección Social o sea que tengan la oportunidad de que ellos puedan cobrar esos servicios prestados. El artículo 3° el Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará y diseñará los protocolos de habilitación necesarios para la prestación del servicio del traslado de pacientes de emergencias médicas en salud por parte de los cuerpos de bomberos del territorio colombiano en un plazo no mayor a 6 meses contados a partir de la vigencia de la presente ley, ahí está la proposición de la doctora Norma, que no está incluida en la ponencia pero que sería avalada y ahorita la leemos más adelante, señor Presidente para a ver cómo quedaría el artículo. El párrafo 1° del artículo 3°, dentro de esta reglamentación deberá priorizar la habilitación de los cuerpos de bomberos ubicados en las zonas dispersas del territorio colombiano es importante eso que el ministerio como tal permita que sea priorizado donde no hay servicio de ambulancia o donde hay muy pocas ambulancias

o para que se puedan reglamentar adecuadamente. El párrafo 2°, está prioridad en la disposición para la prestación del servicio de traslado de pacientes de emergencias médicas en salud por parte de los cuerpos de bomberos a quien se permita rápidamente esta disposición por parte de los buenos voluntarios. El artículo 4°, autoriza al Gobierno nacional y a entidades descentralizadas para efectuar las apropiaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente ley, aquí se refiere es que el cuerpo de bomberos muchas veces cuando da ciertas ayudas a cada grupo de bomberos de un municipio, dentro de estos tengan la oportunidad muchos de ellos sobre todo donde no hay ambulancias de facilitarles una ambulancia para la prestación del servicio y el artículo 5° es la vigencia señor Presidente, entonces no sé si leemos la proposición de la doctora Norma como tal de una vez para que quede claro cómo quedaría el artículo 3°, señor Presidente.

El Vicepresidente:

Muy bien doctor Cristancho, entonces procedemos Secretario a poner en consideración el articulado, entiendo entonces que no hay proposiciones.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Sí Presidente si hay una proposición al artículo 3°, que está siendo avalada sí señor, no sé si la doctora Norma quiera explicarla o con mucho gusto yo puedo aquí en este momento darle explicación de la justificación que ella da.

El Vicepresidente:

Perdón un momentico la estamos buscando la proposición acá en secretaría demos un lapso de espera mientras llega la proposición, ¿cuántos artículos tiene Secretario el proyecto de ley?

El Subsecretario:

Sí señor Presidente, incluida la vigencia este proyecto de ley consta de 5 artículos.

El Vicepresidente:

5 artículos con una sola proposición al artículo 3° que es avalada.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Sí señor, que lo que cambia es donde dice el artículo 3°, el Ministerio de Salud y Protección Social ahí cambiaría reglamentará y diseñará a partir de ahí hay un cambio, donde dice diseñará, quita la palabra protocolos, por la palabra procedimientos y condiciones de inscripción, así como los de habilitación necesarios para prestación de servicio, es como aclarando el tema de que no sean los temas protocolarios, sino que sean procedimientos y condiciones de inscripción, así como los de habilitación, para habilitación de estas y esto se basa en la Resolución 310 de 2019 del

Ministerio de Salud, que es el que habla del trámite para la autorización en la prestación de servicios de ambulancia, entonces no sé si la doctora Norma.

El Vicepresidente:

Aquí está la proposición, aquí en Secretaría por lo tanto procedemos a poner en consideración todo el articulado con la proposición al artículo 3° presentada por la doctora Norma que ha sido debidamente avalada por los ponentes, por favor lea la proposición señor Secretario.

El Subsecretario:

Sí señor Presidente, la proposición modificatoria al artículo 3° del Proyecto de ley número 293 de 2020. Artículo 3°. El Ministerio de Salud y Protección Social reglamentada y diseñará los procedimientos y condiciones de inscripción, así como los de habilitación necesarios para la prestación del servicio de traslado de pacientes de emergencias médicas en salud, por parte de los cuerpos de bomberos del territorio colombiano en un plazo no mayor a seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Atentamente *Norma Hurtado Sánchez*, está leída la proposición señor Presidente.

El Vicepresidente:

En consideración el articulado con la proposición avalada para el artículo 3°, continúa en consideración, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueban los Representantes? por favor Secretario llame a lista para ver el sentido del voto de los parlamentarios.

El Subsecretario:

Sí señor Presidente, para votar el articulado del Proyecto de ley número 293 de 2020, con la proposición de modificación del artículo 3°, votando SÍ se aprueba el articulado con la proposición de modificación, votando NO, se niega:

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jéniffer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanni

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés
 Por el **SÍ**, votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano
 Jéniffer Kristín Arias Falla
 Jorge Enrique Benedetti Martelo
 Jairo Reinaldo Cala Suárez
 Jairo Giovanni Cristancho Tarache
 Jairo Humberto Cristo Correa
 Fabián Díaz Plata
 Juan Diego Echavarría Sánchez
 Jorge Alberto Gómez Gallego
 Norma Hurtado Sánchez
 Faber Alberto Muñoz Cerón
 Juan Carlos Reinales Agudelo
 Ómar de Jesús Restrepo Correa
 Ángela Patricia Sánchez Leal
 María Cristina Soto de Gómez

Mauricio Andrés Toro Orejuela, para un total de dieciséis (16) votos por el **SÍ**.

Por el **NO**, votaron.

Cero (0) votos por el **NO**.

Señor Presidente ya hay resultado.

El Vicepresidente:

Por favor Secretario cierre el registro y anuncie el resultado.

El Subsecretario:

Sí señor Presidente, el articulado con la proposición de modificación del artículo 3° del Proyecto de ley número 293 de 2020, ha sido aprobado por 16 honorables Representantes.

El Vicepresidente:

Secretario por favor lea el título y la pregunta para colocar en consideración de los representantes a la Cámara.

El Subsecretario:

Sí señor Presidente, el título del Proyecto de ley número 293 de 2020 es el siguiente: “Por medio de la cual se autoriza a los cuerpos de bomberos de Colombia la prestación del servicio de traslado de pacientes en salud en el territorio colombiano y la pregunta es ¿si los honorables Representantes de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes quieren que este proyecto tenga segundo debate en la plenaria de la Cámara?

El Vicepresidente:

En consideración el título y la pregunta conforme ha sido leída por el Secretario, sigue en

consideración, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, Secretario por favor llame a lista para ver el sentido del voto de los congresistas.

El Subsecretario:

Sí señor Presidente, para votar el título y la pregunta del Proyecto de ley número 293 de 2020, si se vota **SÍ**, se aprueba el título y la pregunta, si se vota **NO**, se niega:

Acosta Lozano Carlos Eduardo
 Arias Falla Jéniffer Kristín
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovanni
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés
 Por el **SÍ**, votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano
 Jéniffer Kristín Arias Falla
 Jorge Enrique Benedetti Martelo
 Jairo Reinaldo Cala Suárez
 Jairo Giovanni Cristancho Tarache
 Jairo Humberto Cristo Correa
 Fabián Díaz Plata
 Juan Diego Echavarría Sánchez
 Jorge Alberto Gómez Gallego
 Norma Hurtado Sánchez
 Faber Alberto Muñoz Cerón
 Juan Carlos Reinales Agudelo
 Ómar de Jesús Restrepo Correa
 Ángela Patricia Sánchez Leal
 María Cristina Soto de Gómez

Mauricio Andrés Toro Orejuela, para un total de dieciséis (16) votos por el **SÍ**.

Por el **NO**, votaron.

Cero (0) votos por el **NO**.

Señor Presidente ya tenemos resultado.

El Vicepresidente:

Por favor cierre el registro Secretario y anuncie el resultado.

El Subsecretario:

El título y la pregunta del proyecto de ley 293 de 2020 ha sido aprobado por 16 honorables Representantes, señor Presidente.

El Vicepresidente:

Aprobado el proyecto seguimos con el Orden del Día, doctor Cristancho.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Señor Presidente, agradecerles a ustedes compañeros, mire es paradójico que en las zonas donde más se necesitan ambulancias y hay cuerpos de bomberos no las tengan y todo por un proceso de habilitación que es engorroso, por eso los únicos que estaban en contra de este proyecto de ley son las empresas, algunas empresas privadas particulares que prestan servicios de ambulancia pero que lo vuelven únicamente como un negocio qué bueno es ver que ojalá los bomberos de nuestro país que son personas preparadas en riesgo, en emergencia, que con la habilitación de la Secretaría de Salud y con esas resoluciones que deben a partir de que este proyecto de ley sea aprobado el ministerio expedir rápidamente pues que tengan la oportunidad de prestar un servicio adecuado y a menor costo posiblemente, entonces los únicos que estaban en contra son muchas empresas privadas de ambulancias que desafortunadamente se han vuelto un negocio bastante, bastante delicada, y mire esta proposición que hizo la doctora Norma está basada porque nosotros solicitamos a los bomberos nacionales y ellos están de acuerdo con este proyecto de ley es una herramienta para poder ellos prestar el servicio sin la competencia desleal que le hacen los otros que le ponen todas las trabas para que no lo hagan y esta fue la proposición de la doctora Norma fue realizada por una sugerencia del cuerpo de bomberos de Dagua-Valle del Cauca, quienes admitieron voy a leer textualmente: “Que el Ministerio del Interior debe hacer más rápido el trámite de autorización, teniendo en cuenta la Resolución 310 de 2019 del Ministerio de Salud, en lo relativo a la definición de los procedimientos y condiciones de inscripción a los prestadores de salud y habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción y habilitación del Ministerio de Salud, pues en la actualidad están los bomberos incluidos como sociedades como objeto social, distinto hacer prestadores de salud”; por esa proposición que acabamos de aprobar del artículo 3° que inhibe tanta tramitología es tan importante, de verdad que esto es un premio a nuestros territorios dispersos donde la oportunidad de una ambulancia no existe y sí la hay está restringida por muchos otros factores, gracias compañeros, gracias doctor

Murillo por el acompañamiento, doctor Cala y a todos ustedes; mi Dios los bendiga.

El Vicepresidente:

A usted doctor Cristancho, por lo avanzado del día y porque hemos sido convocados a sesión plenaria para las 2 de la tarde, digamos que suspendemos la sesión hasta dónde llevamos para continuar en la próxima, por favor Secretario anuncie proyectos para la próxima sesión.

El Subsecretario:

Sí señor Presidente, los proyectos de ley que se van a anunciar para cuando haya aprobación de proyectos de ley en próximas sesiones, sería el Proyecto de ley número 181 de 2020 Cámara, por medio de la cual se regula la venta de suplementos dietarios en gimnasios, centros de acondicionamiento físico y/o establecimientos de comercio donde se practique actividad deportiva”; el Proyecto de ley número 074 de 2020 Cámara, *por la cual se modifica la Ley 1532 de 2012 por medio de la cual se adoptan unas medidas de política y se regula el funcionamiento del programa familias en acción y se dictan otras disposiciones*; Proyecto de ley número 307 de 2020 Cámara, *por medio del cual se modifica y adiciona a la Ley 1171 de 2007*; Proyecto de ley número 390 de 2020 Cámara, *por medio de la cual se establecen políticas de atención integral en salud mental para el personal de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones*; Proyecto de ley número 350 de 2020 Cámara, *por medio del cual se define la partería tradicional afro del Pacífico colombiano, se exalta y reconoce como oficio ancestral y se adoptan las medidas para su salvaguardia, transmisión y protección*; Proyecto de ley número 160 de 2020 Cámara, *por medio del cual se establece el ingreso base de cotización de los independientes al Sistema General de Seguridad Social y se dictan otras disposiciones tendientes a garantizar las situaciones mínimas de los contratistas*; Proyecto de ley número 205 de 2020 Cámara, *por medio de la cual se crean y regulan las Unidades de Atención Integral a la Primera Infancia en la Empresa (UAPI) siempre presente*; Proyecto de ley número 183 de 2020 Cámara, *por medio de la cual se garantizan medidas positivas en favor de las personas que padecen enfermedades huérfanas en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones*; Proyecto de ley número 258 de 2020 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 1384 de 2010, se adopta el enfoque de alta carga de la enfermedad para la atención de pacientes con cáncer y se dictan otras disposiciones*; esos son los proyectos para anuncios señor Presidente.

El Vicepresidente:

Señor Secretario levantamos la sesión y convocamos para el día martes 24 a las 08:30 horas.

El Subsecretario:

Se levanta la sesión siendo las 12:29 horas

Comisión VII Constitucional Permanente
 Llamado a Lista
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 18 Mes Noviembre Año 2020
 Hora Inicio: 9:30
 Hora Terminación: _____

Asunto: Llamado a Lista
 Acta No: Primer llamado

Honorables Representantes	Llamado a Lista		Asistió	No Asistió
	Apellidos y Nombres	Asistió		
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	✓			
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN				
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE				
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	✓			
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS				
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO				
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY				
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO				
9 DIAZ PLATA FABIAN	✓			
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	✓			
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	✓			
12 HURTADO SANCHEZ NORMA				
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	✓			
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY				
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS				
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	✓			
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	✓			
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA				
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	✓			

OBSERVACIONES GENERALES: 9

Secretario de Comisión: *[Firma]* Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
 Llamado a Lista
 Período Constitucional 2018-2022

Fecha: Día 18 Mes Noviembre Año 2020
 Hora Inicio: 09:43
 Hora Terminación: _____

Asunto: Llamado a Lista 2º llamado
 Acta No: _____

Honorables Representantes	Llamado a Lista			
	Apellidos y nombres	Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	No Asistió
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	✓			
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	✓	10:11		
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE				
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	✓	10:50		
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	✓			
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	✓			
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	✓			
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓			
9 DIAZ PLATA FABIAN	✓			
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	✓			
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	✓			
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	✓			
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	✓			
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	✓	9:46		
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	✓			
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	✓			
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	✓			
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	✓			
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	✓			

OBSERVACIONES GENERALES: 2

Secretario de Comisión: *[Firma]* Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2018-2022

Fecha: Día 18 Mes Noviembre Año 2020
 Hora Inicio: 9:43
 Hora Terminación: _____

Asunto: Orden del día
 Acta No: _____

Honorables Representantes	Votación	
	Apellidos y Nombres	SI
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	✓	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	✓	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	✓	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY		
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
9 DIAZ PLATA FABIAN	✓	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	✓	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	✓	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	✓	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	✓	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	✓	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	✓	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	✓	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	✓	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	✓	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	✓	
TOTALES		

OBSERVACIONES GENERALES: 15 3

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
 Llamado a Lista
 Período Constitucional 2018-2022

Fecha: Día 18 Mes Noviembre Año 2020
 Hora Inicio: _____
 Hora Terminación: _____

Asunto: Actas 41 y 42 de 2020
 Acta No: _____

Honorables Representantes	Votación	
	Apellidos y Nombres	SI
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	✓	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	✓	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	✓	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	✓	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	✓	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
9 DIAZ PLATA FABIAN	✓	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	✓	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	✓	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	✓	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	✓	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	✓	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	✓	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	✓	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	✓	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	✓	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	✓	

OBSERVACIONES GENERALES: 16 4

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
 Llamado a Lista
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día ____ Mes ____ Año ____ Hora de inicio ____
 Asunto: Proposición PL 248/2020 Hora de terminación ____
 Acta: Informe de Penencia

Nº	Honorable Representante	Votación	
		SI	NO
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	DIAZ PLATA FABIAN	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11	GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12	HURTADO SANCHEZ NORMA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
17	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
18	SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES GENERALES: 16

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
 Llamado a Lista
 Período Constitucional 2018-2012
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día ____ Mes ____ Año ____ Hora de inicio ____
 Asunto: Art 1, 3, 4 y 5 PL 248/2020 Hora de terminación ____
 Acta: _____

Nº	Honorable Representante	Votación	
		SI	NO
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	DIAZ PLATA FABIAN	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11	GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12	HURTADO SANCHEZ NORMA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
17	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
18	SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES GENERALES: 16

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
 Llamado a Lista
 Período Constitucional 2018-2012
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 18 Mes Nov Año 2020 Hora de inicio ____
 Asunto: Art 2º PL 248/2020 Hora de terminación ____
 Acta: Como viene en la penencia

Nº	Honorable Representante	Votación	
		SI	NO
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	DIAZ PLATA FABIAN	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11	GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12	HURTADO SANCHEZ NORMA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
17	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
18	SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES GENERALES: 18

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
 Llamado a Lista
 Período Constitucional 2018-2012
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 18 Mes Nov Año 2020 Hora de inicio ____
 Asunto: Artículo Nuevo PL 248/2020 Hora de terminación ____
 Acta: _____

Nº	Honorable Representante	Votación	
		SI	NO
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	DIAZ PLATA FABIAN	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11	GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12	HURTADO SANCHEZ NORMA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
17	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
18	SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES GENERALES: 18

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Período Constitucional 2018-2022

Fecha: Día 18 Mes Mayo Año 2020
Asunto: Título y Pregunte
Acta No: _____

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	✓	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	✓	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	✓	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	✓	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	✓	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	✓	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	✓	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
9 DIAZ PLATA FABIAN	✓	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	✓	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	✓	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	✓	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	✓	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	✓	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	✓	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	✓	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	✓	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	✓	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	✓	
TOTALES	17	0

OBSERVACIONES GENERALES: _____

Secretario de Comisión: _____ Elabora: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Período Constitucional 2018-2022

Fecha: Día 18 Mes Mayo Año 2020
Asunto: Proposición PL. 293/2020 Informe de Pmuvia
Acta No: _____

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	✓	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	✓	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	✓	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	✓	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	✓	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	✓	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	✓	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
9 DIAZ PLATA FABIAN	✓	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	✓	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	✓	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	✓	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	✓	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	✓	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	✓	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	✓	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	✓	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	✓	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	✓	
TOTALES	18	0

OBSERVACIONES GENERALES: _____

Secretario de Comisión: _____ Elabora: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Período Constitucional 2018-2022

Fecha: Día 18 Mes Mayo Año 2020
Asunto: Artículo PL 293/2020 Proposición modificatoria art 3°
Acta No: _____

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	✓	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	✓	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	✓	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	✓	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	✓	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	✓	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	✓	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
9 DIAZ PLATA FABIAN	✓	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	✓	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	✓	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	✓	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	✓	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	✓	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	✓	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	✓	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	✓	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	✓	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	✓	
TOTALES	16	0

OBSERVACIONES GENERALES: _____

Secretario de Comisión: _____ Elabora: _____




Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Período Constitucional 2018-2022

Fecha: Día 18 Mes Mayo Año 2020
Asunto: Título y Preg.
Acta No: _____

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	✓	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	✓	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	✓	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	✓	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	✓	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	✓	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	✓	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
9 DIAZ PLATA FABIAN	✓	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	✓	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	✓	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	✓	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	✓	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	✓	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	✓	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	✓	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	✓	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	✓	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	✓	
TOTALES	16	0

OBSERVACIONES GENERALES: _____

Secretario de Comisión: _____ Elabora: _____

 <p>JUAN DIEGO ECHAVARRIA SANCHEZ Presidente</p>  <p>FABER ALBERTO MUÑOZ CERON Vicepresidente</p>  <p>ORLANDO ANIBAL GUERRA DE LA ROSA Secretario</p> <p><small>Note: El registro de asistencia y las votaciones firmadas hacen parte integral de la presente acta. La impresión digitalizada y las transcripciones complementarias recaerán en la responsabilidad de la Comisión Redactora.</small></p>	<div style="text-align: center; border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 5px; background-color: #e0e0e0;">CONTENIDO</div> <p style="text-align: center;">Gaceta número 847 - Viernes, 23 de julio de 2021 CÁMARA DE REPRESENTANTES ACTAS DE COMISIÓN</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;"></th> <th style="width: 20%; text-align: right; vertical-align: bottom;">Págs.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="padding-left: 20px;">Comisión Séptima Constitucional Permanente</td> </tr> <tr> <td>Acta número 25 de octubre 27 de 2020</td> <td style="text-align: right; vertical-align: bottom;">1</td> </tr> <tr> <td>Acta número 26 de octubre 28 de 2020</td> <td style="text-align: right; vertical-align: bottom;">16</td> </tr> <tr> <td>Acta número 27 de noviembre 18 de 2020</td> <td style="text-align: right; vertical-align: bottom;">34</td> </tr> </tbody> </table>		Págs.	Comisión Séptima Constitucional Permanente		Acta número 25 de octubre 27 de 2020	1	Acta número 26 de octubre 28 de 2020	16	Acta número 27 de noviembre 18 de 2020	34
	Págs.										
Comisión Séptima Constitucional Permanente											
Acta número 25 de octubre 27 de 2020	1										
Acta número 26 de octubre 28 de 2020	16										
Acta número 27 de noviembre 18 de 2020	34										